LA INFORMACIÓN

lainformacion.com.do

Año 106 | "Nada podemos contra la verdad, sino por la verdad" [San Pablo] | Santiago de los Caballeros. R.D. | No. 35467 | Martes 23 de noviembre de 2021 | RD$10

Arrestan y repatrian a 200 haitianos indocumentados
Pág.3

la ibérica
CERÁMICAS BAÑOS COCINAS
LalbericaRD
La Iberica
www. laiberica.com.do
Av. Texas, Plaza Texas. Los Jardines Metropolitanos, Santiago | 809.580.1700

CEMENTOS CIBAO
#JuntosContraElCoronavirus

Abinader reafirma compromiso con economía abierta y competitiva



Mandatario dice sistema de salud RD no puede atender a dos naciones

El presidente Luis Abinader habla en el acto del primer palazo para la expansión de la segunda etapa de la empresa Cano Industrial. Pág.6

PROTECCION DELTA
Seguridad Total
GUARDIANES
PATRULLAS
PROTECCION V.I.P.
CAMARAS
ALARMAS
MONITOREO
ASESORIAS
EQUIPOS DE SEGURIDAD
Tel.: 809.583.0911
www.protecciondelta.com
protecciondelta@hotmail.com
Autopista Duarte KM. 1 1/2
Marginal Norte #7, Stgo., R.D.

Canciller haitiano descalifica a RD

Pide continuar la construcción de canal en río Masacre Pág.6

Esposa del General Robiou aplicó en CONANI esquema de corrupción

Pág.6

Ciudad

Alcaldía de Santiago reconoce a diez destacados músicos Pág.5

Nación

Víctor Castro asume dirección de Inabie y garantiza transparencia Pág.8

ISSN 2676-0940

Economía

Gobernador Valdez Albizu recibe al nuevo embajador de Italia en el país Pág.10

Sociales

Presentan GNC Nutrition en región Norte Pág.15

Deportes

Fallece Tomàs Troncoso Cuesta, cronista deportivo inmortal del Deporte Dominicano Pág.32

Gobierno no ha decidido restricciones en Navidad por COVID-19

Salud Pública notifica 4 defunciones y 707 contagios Pág.6

Superintendencia de Mercado de Valores autoriza a Fiduciaria Reservas emisión valores Pág.9

1915
809 581 1915
Fax. 809 - 581 -7770
lainformaciondigital@gmail.com
Santiago de Los Caballeros
Carretera Santiago-Licey km.3
LA INFORMACION
Santo Domingo
Calle Elvira de Mendoza #158 (zona Universitaria)
Tel. 809 685 2225 Fax.809-688 - 6295

EL ESTADO DEL TIEMPO

LOCALIDAD	CONDICIONES	Max.	Min.
Santo Domingo	Medio nublado	33°C	24°C
Santiago	Medio nublado	33°C	24°C
Samaná	Nublado en ocasiones	33°C	24°C
Montecristi	Nubes dispersas	34°C	24°C
Puerto Plata	Nubosidad dispersa	34°C	24°C



EL CONFIDENCIAL

SALMO 23
SALMO DE DAVID.

JEHOVÁ es mi pastor; nada me faltará.
2 En lugares de delicados pastos me hará yacer: Junto á aguas de reposo me pastoreará.
3 Confortará mi alma; Guiárame por sendas de justicia por amor de su nombre.
4 Aunque ande en valle de sombra de muerte, No temeré mal alguno; porque tú estarás conmigo: Tu vara y tu cayado me infundirán aliento.
5 Aderezarás mesa delante de mí, en presencia de mis angustiadores: Ungiste mi cabeza con aceite: mi copa está rebosando.



6 Ciertamente el bien y la misericordia me seguirán todos los días de mi vida: Y en la casa de Jehová moraré por largos días.

EFEMÉRIDES DE HOY

El 23 de noviembre de 1991, hace 30 años, el solista de la influyente banda de rock británica Queen, Freddie Mercury confiesa que padece sida. Fallece al día siguiente en su casa de la lujosa calle de Knighsbridge de Londres, lejos de los flashes y la atención mediática que lo persiguieron en los multitudinarios conciertos ofrecidos en vida. Nacido en Tanzania y criado en la India, dejó atrás himnos como "I Want To Break Free", "Don't Stop Me Now" o "Bohemian Rhapsody".

OTRAS EFEMÉRIDES

1816.- El patriota colombiano Francisco Morales es fusilado por sus acciones revolucionarias contra las autoridades establecidas.
1851.- El escritor y polígrafo venezolano Andrés Bello, nombrado miembro honorario de la Real Academia Española por su "Gramática de la lengua castellana".
.- Se inaugura en la capital de México la plaza de toros llamada del Paseo Nuevo.
1889.- La primera gramola entra en funcionamiento en el Palais Royale Saloon de San Francisco.
1891.- Dimite el dictador de Brasil Deodoro de Fonseca y le sucede el vicepresidente, mariscal Floriano Peixoto.
1914.- Se retiran de Veracruz, México, las últimas tropas estadounidenses de ocupación.
1916.- Alexander Trepov reemplaza al protegido de Rasputín, Boris Sturmer, como presidente del Consejo de ministros ruso.
1924.- Edwin Hubble publica el descubrimiento de la galaxia de Andrómeda, demostrando que la Vía Láctea no es la única del universo.
1936.- Sale a la venta en Estados Unidos el primer número de la emblemática revista "Life".
1963.- La BBC Television estrena el primer episodio de Doctor Who, la serie de televisión de ciencia ficción más longeva de la historia.
1975.- El dictador español Francisco Franco es enterrado en el Valle de los Caídos.
1981.- El escritor mexicano Octavio Paz, premio Cervantes de Literatura.
1987.- El presidente de El Salvador, Napoleón Duarte, publica el testimonio que implica a Roberto D'Aubuisson, líder de la extrema derecha, en el asesinato del arzobispo Romero en marzo 1980.



EL ASCENSOR

Ignacio GUERRERO
ignacioguerrero53@hotmail.es

"Un líder es aquel que conoce el camino, sigue el camino y muestra el camino." (John C. Maxwell).



Licenciada Maridalis López, directora de Gestión Humana de UTESA-Sede.

Convivencia transformadora

La familia utesiana compartió con entusiasmo y abnegación momentos inolvidables, en el contexto de una convivencia transformadora en la cual la directora de Gestión Humana, licenciada Maridalis López expresó las siguientes ideas motivadoras.

"Con la iniciativa "Dominicana se transforma" la fundación busca fortalecer los valores existentes en la República Dominicana e implementar estrategias que nos permitan como país hacer el cambio que realmente se merece República Dominicana, así quedó inaugurada la mesa de transformación del Sistema Corporativo de la Universidad Tecnológica de Santiago.

SUBE

La coach Yadissa Rosario enfatizó la importancia de dar seguimiento a las mesas que serán certificadas, igualmente dijo que es de gran importancia este tipo de iniciativa o proyecto que busca voltear la falta de valores y liderazgo de los jóvenes en el país.

"Es una excelente iniciativa de la fundación de John C. Maxwell, nuestra República Dominicana es un país con valores incalculables e iniciar como Dominicana se transforma, veremos grandes avance como institución y como país.

Como Gestión Humana del sistema corporativo de Utesa estamos conscientes de que como equipo tenemos grandes retos que sé que con todo el apoyo de nuestra institución concluiremos esta misión, transformar nuestros colaboradores, docentes, estudiantes y todo nuestro sector universitario", afirmó.

***Lamentable pérdida**

Ha muerto uno de los grandes de la crónica deportiva dominicana: don Tomás Troncoso.

Líderes nacionales e instituciones encabezados por el presidente Luis Abinader Corona, expresaron pesar por el fallecimiento del destacado cronista deportivo Tomás Troncoso.

"Lamento profundamente el fallecimiento de Tomás Troncoso, Gloria de la crónica deportiva. Mis condolencias para sus familiares, amigos y toda la comunidad deportiva que tanto disfrutamos de la voz de don Tomás. Que en paz descanse", escribió el presidente Abinader en su cuenta de Twitter.

BAJA

El equipo de su vida, el Licey, expresa su consternación por la pérdida de "La voz auténtica e inconfundible del Glorioso". En su cuenta de Twitter destaca que "El Club Atlético Licey extiende sus solidaridad y condolencias a la familia del Inmortal del Deporte Dominicano".

El equipo del Escogido también se suma al pesar que deja el fallecimiento de Don Tomás Troncoso. "El deporte dominicano está de luto. Desde los Leones del Escogido deseamos que descanse en paz, don Tomás Troncoso y enviamos nuestras condolencias a su familia".



Tomás Troncoso, destacado cronista deportivo que expiró ayer.

CARIBBEAN Industrial Park

ESTAMOS CRECIENDO Y NECESITAMOS CONTRATAR:

ALL-SPORTZ APPAREL

- Ingenieros Industriales
- Supervisores de Producción
- Supervisores de Costura
- Analistas de Recursos Humanos
- Muestristas Desarrollo de Productos
- Diseñadores Gráficos
- Utilities
- Entrenadores de Costura
- Ayudantes de Almacén
- Inspectores de Calidad
- Inspectores de Tela• Auditores de Calidad
- Operarios Manuales (Empaque y Bordado)
- Operarios de Máquina de Costura
- Conserjes de Oficina
- Pasantes de Psicología Industrial, Administración de Empresas e Ingeniería Industrial.

Tel.:809-894-7000
INTERESADOS ENVIAR SU CURRICULUM A:
reclutamiento@allstar.com.do
con el nombre de la vacante o depositarlo en nuestra recepción.

Av. Hispanoamericana, Matanzas, Santiago, República Dominicana. Teléfono: (809) 242.7000, Fax: (809) 242-7005, www.cip.com.do

Ciudad

Entidades proponen formación de un frente para desarrollar Haití



Víctor Díaz.

Ney SANTANA
SANTIAGO

Varias entidades sociales de la República Dominicana propusieron la formación de un "Frente Cívico-Democrático Dominicano por el Desarrollo de Haití".

Entienden que las fuerzas progresistas de la República Dominicana deben aunar esfuerzos para evitar el colapso absoluto de Haití porque en consecuencia el fracaso de la vecina nación repercute negativamente en este país.

Víctor Díaz, presidente de la Fundación para el Desarrollo Turístico de la República Dominicana; quien sirvió de vocero de la iniciativa dijo que es lo que más conviene a los sectores que aman y apuestan por el futuro de la República Dominicana.

Díaz reflexionó que si en Europa coexisten numerosas naciones con culturas y razas distintas, conviven pacíficamente y avanzan en un proceso de desarrollo sostenible, también es posible lograrlo en una isla poblada por dos naciones distintas.

Insistió en el ejemplo histórico de naciones del viejo mundo que superaron los traumas de antiguas confrontaciones raciales y políticas, tales como franceses y alemanes, ingleses y rusos, griegos e italianos y con una iniciativa de esta naturaleza es posible crear las condiciones para un futuro armónico entre las dos naciones que comparten la misma isla.

El vocero de la iniciativa para evitar el colapso definitivo de Haití informó que en las próximas semanas tocarán las puertas de sectores y líderes del país vinculados con la nación para articular el proceso de unidad que respalde el planteamiento del liderazgo político y gubernamental que clama ante los representantes de las grandes potencias actúen de forma decidida en el auxilio de Haití.

Arrestan y repatrian a 200 haitianos indocumentados

Ignacio GUERRERO
DAJABON

gentes de la Dirección General de Migración y soldados que prestan servicio en la frontera dominico-haitiana, arrestaron y deportaron de inmediato a 200 haitianos indocumentados.

Se informó que los ilegales fueron apresados por unidades del Ejército y la Armada Dominicana, en puestos de chequeos y carreteras en las provincias de Dajabón y Montecristi.

Los extranjeros en condición migratoria irregular para estar en el país, fueron detenidos en Santiago de la Cruz, Don Miguel, Cañongo, Carbonera y Palo Blanco, Dajabón.

También se registraron apresamientos en las zonas montecristeñas Mangá, Solitaria, Botoncillo, Masacre y El Copey.

Fuentes oficiales dijeron que los arrestados fueron aprendidos por miembros de Cerco Fronterizo, Décimo Batallón y los agentes de control migratorio, quienes mantienen operativos permanentes en la línea fronteriza con el objetivo de frenar la migración ilegal.

Los operativos fueron dirigidos por el capitán de corbeta Manuel García Montero.

SENPA apresa dos hombres talaban y aserraban árboles en Palmarejo

Ney SANTANA
SANTIAGO

Miembros del Servicio Nacional de Protección Ambiental (SENPA) apresaron a dos hombres sorprendidos cortando y aserrando árboles de la especie roble y samán en la localidad El Peñón, del distrito municipal Palmarejo municipio Villa González.

Se trata de Yondeibis Soto Castillo y Candelario Hernández, quienes fueron arrestados durante un operativo de inspección encabezado por miembros del SENPA y por el encargado de esa institución en Villa González, Franklin Toribio.

El operativo se llevó a cabo por instrucciones del coronel José Luis Jorge González, ERD, director regional del Servicio Nacional de Protección Ambiental; transmitidas al mayor Bienvenido Adames Belén, ERD, director provincial de la citada institución.

El SENPA llevó a cabo el operativo conjuntamente con la Dirección Provincial de Medio Ambiente, con sede en Santiago, la cual dirige Jorge Ruiz.

En el lugar las autoridades actuantes encontraron 10 árboles de la especie roble y tres samanes centenario, además, localizaron 26 trozos de roble.

A los detenidos se les ocuparon dos motosierras marca Shindaiwa de color rojo, dos machetes, un galón yumbo de gasolina, termos con aceite, un hacha y una mochila con herramientas.

Las autoridades intervinientes procedieron en compañía de los técnicos Yamil José Emilio Osorio, Gilberto Ulloa y Julio Marte, a ocupar los árboles y los trozos ocupados.

Soto Castillo y Hernández fueron sometidos ante la Procuraduría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Dirección de Salud Pública en Santiago realiza capacitación para multiplicar líderes

Félix PARRA
SANTIAGO

La dirección provincial de Salud Pública en coordinación con la Fundación Dominicana se Transforma, realizó un seminario-taller con el objetivo de seguir ampliando la capacidad y la cantidad de los multiplicadores de la cartera sanitaria.

La ceremonia de apertura fue encabezada por el viceministro Fernando Ureña, quien recordó el compromiso de las autoridades para la transformación del sector salud a favor de una mejoría en las atenciones a la población.

"La República Dominicana precisa de cambios que aceleren el proceso de transformación y por eso hoy estamos formando nuevos líderes", manifestó el funcionario en la actividad que se ha estado desarrollado en todo el país.

Solicitó a los directores de departamentos y empleados de la dirección provincial llevar los conocimientos adquiridos en la jornada educativa a sus familiares, amigos y vecinos para mayores éxitos del proceso.



Participantes en la actividad formativa.

Ureña, quien participó en representación del Ministro de Salud Pública, doctor Daniel Rivera manifestó que los responsables de retransmitir el mensaje no pueden obviar a la familia bajo ninguna circunstancia.

El expositor del seminario-taller fue Emil Álvarez y participaron los doctores Adalberto Peña; director del área 01, Mirna López; de la 02 y una representación de la 03 de las DPS de Salud Pública.

General Ozoria de la Cruz arenga a miembros inicio preparativos actividades

Ney SANTANA
SANTIAGO

La Dirección Regional Noroeste de la Policía Nacional orientó a sus miembros sobre los preparativos con motivo de las actividades navideñas y de fin de año, los cuales serán activados a partir del lunes 6 de diciembre, en ocasión de la entrega de más de 21 mil millones de pesos a los servidores públicos por concepto de Regalía Pascual o sueldo número 13.

Durante una reunión de casi dos horas, celebrada en el salón de actos del Hotel Novus Caoba de Mao, el general de brigada, licenciado Francisco Ozoria de la Cruz arengó a los oficiales superiores, subalternos y clases con funciones de comandantes, supervisores, inspectores adjuntos del Dicai, Dicrim, Dintel y Digesett.

Fueron arengados en torno a las medidas preventivas que deben adoptarse conforme a las instrucciones emanadas del dsirector general de la Policía Nacional, mayor general Eduardo Alberto Then, e instó a los oficiales a cumplir con su trabajo y cuidar su imagen.

El general Ozoria de la Cruz hizo énfasis en la necesidad de que los comandantes de los departamentos y supervisores zonales estén al frente en los operativos preventivos de fines de semana y que los agentes policiales ejerzan sus labores con responsabilidad, siendo prudentes en el trato al ciudadano y evitando los excesos en los servicios cotidianos.

Asimismo, se instruyó a ser enérgicos en la aplicación de las normativas a los administradores y propietarios de negocios de expendio de bebidas alcohólicas y colmadones para no permitir que sus negocios continúen operando después de llegada la hora de cierre, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Interior y Policía.



General de brigada, Francisco Ozoria de la Cruz.

Primera Dama inicia servicios de un nuevo Caipi en Santiago

Félix PARRA

SANTO DOMINGO

La primera dama y presidenta honorífica del Gabinete de la Niñez y Adolescencia, Raquel Arbaje, y la directora ejecutiva del Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (Inaipi), Besaida Santana de Báez, encabezaron la apertura de un nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (Caipi), en esta ciudad.

El Caipi Francisco del Rosario Sánchez beneficiará a 250 niños y niñas en edades entre 0 y 5 años y sus familias, además, impactará de forma positiva distintos sectores de este municipio.

Arbaje dijo sentirse alegre porque cada vez que un Caipi abre sus puertas cientos de niños y niñas entre cero y cinco años entran a un mundo que marcará sus vidas.

"En la medida que podamos abrir más centros Caipi estaremos dándoles a los niños y las niñas un futuro promisorio", añadió.

En tanto que Santana de Báez afirmó que con la entrega de este nuevo centro el Estado contribuye con la ampliación de la cobertura de servicios en favor de la primera infancia.

Señaló también que es una muestra de que el presidente Luis Abinader trabaja en favor de los sectores en condiciones de vulnerabilidad.

La directora ejecutiva del Inaipi reafirmó el compromiso de continuar trabajando en favor la infancia y la familia con amor y entrega para formar personas en valores.

Al hablar en representación de las familias, Tiairé Beatriz García agradeció al presidente Abinader y a la directora del Inaipi por hacer realidad el anhelo de los padres de contar con un lugar donde se ofrecerá a sus hijos cuidados de calidad y con seguridad.

Al acto asistieron Ulises Rodríguez, director del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (Proindustria); Andrés Burgos López, director de la Corporación de Acueductos y Alcantarillado de Santiago (Coraasan); Marieta Díaz, directora regional de Educación; así como las regidoras Mary Gonel y Daisy Díaz, el empresario Arquímedes Cabrera, entre otras destacadas personalidades de la Ciudad Corazón.

Por el Inaipi asistieron las subdirectoras Yanett Rodríguez, de Gestión Institucional; Yanina Torres, de Gestión Operativa y Territorial y Harolin Almonte, de Relacionamiento Interinstitucional. También Juan Polanco encargado de la regional Norte Occidental, así como directores y encargados departamentales.



Al centro la Primera Dama,quien encabezó el encuentro, y a la derecha Ulises Rodríguez.

Sobre el Caipi

El nuevo centro que está ubicado en el sector Francisco del Rosario Sánchez brindará servicios en horario de 7:30 de la mañana a 5:00 de la tarde y pertenece a la Red Ciruelito/Camboya.

Los niños y niñas que asistan al nuevo centro recibirán atenciones integrales, enfocadas en los componentes de estimulación temprana y educación inicial; salud y nutrición, detección temprana de necesidades especiales o condición de discapacidad.



Política & Sociedad

Ignacio GUERRERO

"Los partidos políticos deberían ser depositarios de los intereses de la sociedad a través de un Estado incluyente, participativo y representativo sin embargo no existe". (Ricargo Gómez).

***Transfuguismo**



José Ignacio Paliza, presidente del PRM juramenta a la alcaldesa de San Juan de la Maguana, Hanoi Sánchez, en esa organización política.

Hanoi Sánchez, alcaldesa de San Juan de la Maguana puede bautizarse como la "reina del transfuguismo", porque en solo un año ha transitado por tres partidos políticos; sin embargo, la posición no la "floja".

En el 2020 abandonó al PLD e ingresó a Fuerza del Pueblo y fue candidata por la alianza entre el gobernante Partido Revolucionario Moderno y Fuerza del Pueblo; ahora decidió pasar al PRM.

En su cuenta de Twitter, el presidente del PRM y ministro administrativo de la Presidencia, licenciado José Ignacio Paliza (@JosePaliza), expresó que el PRM la recibe y junto a ella ingresan directores de juntas distritales y decenas de dirigentes que pertenecían al Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y la fuerza del Pueblo (FP)".

"El PRM recibe hoy a la alcaldesa histórica del municipio de San Juan de la Maguana, Hanoi Sánchez. Junto a ella ingresan directores de juntas distritales y decenas de dirigentes del PLD y FP. ¡Contigo somos mejores!", se lee en el tuit.

Sánchez era seguidora del expresidente Leonel Fernández y ganó la alcaldía del municipio de San Juan de la Maguana por la Fuerza del Pueblo, partido al que emigró desde el PLD.

La alcaldesa dejó al PLD tras no resultar gananciosa en las pasadas elecciones primarias celebradas el pasado 6 de octubre de 2020 y resultó electa por el municipio de San Juan de la Maguana por el PLD para el período 2006-2010, y reelecta para el 2010-2016 y 2016-2020, y repitió para el 2020-2024 en las filas de la Fuerza del Pueblo.

Se recuerda que tras ganar en los últimos comicios de 2020, Sánchez se pronunció diciendo que había logrado reelegirse con los votos del PRM y ha llegado a la entidad oficialista, porque el transfuguismo se practica sin obstáculos en el país.

***Cortitos Políticos**

Los perremeístas están desangrando a los partidos de la Liberación Dominicana y Fuerza del Pueblo, ya que a diario juramentan en la organización a disidentes de la oposición…Eso debilita al PLD y a las agrupaciones opositoras con miras a las elecciones que se efectuarán en el 2024, por tanto, se prepara el escenario para la continuidad en el poder del PRM y el presidente Luis Abinader Corona, porque la reelección se está montando… El Comité Central del PLD ha perdido a los dirigentes Ramón Valerio, Julián Roa, Alexis Sánchez, Juan Francisco Caraballo Núñez, José Manuel Saldaña Peña, Euclides Sánchez, Winston Báez y Elías Serulle, quienes formalizaron sus renuncias para pasar a la Fuerza del Pueblo…También miembros del PRD y el PRSC han ingresado al PRM, por tal razón, los adversarios del partido de gobierno deben reflexionar y tomar medidas en procura de proteger a sus dirigentes o de lo contrario serán aplastados en los próximos comicios…¿Lograrán los opositores neutralizar a los oficialistas en su plan de reclutamiento de los miembros de las entidades contrarias?...O se ponen en eso o recibirán una derrota "vergonzosa en el 2024…

Anuncian celebración del Primer Festival Gastronómico del Pescado en Maimón

Félix PARRA

PUERTO PLATA

Con el auspicio de la alcaldía de Puerto Plata y la Casa Brugal, será celebrado durante tres días en el distrito municipal de Maimón de esta provincia el Primer Gran Festival Gastronómico del Pescado, donde los asistentes podrán disfrutar de atractivos y ofertas.

El evento que es impulsado por empresarios, dueños de pescaderías de esta localidad tendrá lugar los días 26, 27 y 28 de noviembre y está dedicado a don Fernando Ortega Brugal (Nano), Ricardo Eduardo Brugal León (Riki), e in memoriam a Willy Rodríguez y don Waldo Musa.

El festival busca reconocer además a los grandes desarrolladores y pioneros de la venta de pescado en Maimón, Alfonso Ventura (Fonso), Raúl Ventura (Bobo) y Marcial Polanco Ventura (Niño).

Durante la reunión sostenida por el Comité Ejecutivo organizador del festival, estuvieron presentes una representación de la alcaldesa distrital, Elba Tineo, donde se trataron diversos aspectos para el montaje del evento.

La comunidad de Maimón se ha convertido en los últimos años en un punto de negocios dedicado a la venta de pescado frito, por lo que se han instalado numerosos negocios de venta de comidas y restaurantes, donde se registra una gran asistencia de público, lo que se ha convertido en un renglón importante de la economía de la zona.



Integrantes del comité organizador del festival tras la reunión.

ATENEO AMANTES DE LA LUZ INC.
LUZ PROGRESO HARMONIA

El Ateneo Amantes de la Luz, Inc.
se une al dolor que embarga a la
familia Álvarez-Torres
por la partida a la Casa del Padre del
Dr. Federico C. Álvarez Morales
quien fue un destacado munícipe de Santiago,
un activo rotario y un ateneísta preocupado por el desarrollo cultural
y los ideales democráticos de la nación dominicana.

¡Paz a su alma!

INFOTEP impulsa carreras innovadoras y promueve el emprendimiento

LA REDACCION

SANTIAGO

El Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) imparte diversas carreras en el Centro Tecnológico de la Dirección Regional Cibao Norte (DRCN), para impulsar la innovación, el emprendimiento y la competitividad industrial, en cumplimiento de recomendaciones y conclusiones emanadas de la Gran Consulta Nacional sobre el Futuro de la Formación Técnico Profesional.

El director general de la institución, Rafael Santos Badía expuso que entre esas formaciones figuran Energías Renovables, Calzados, y Diseño Gráfico Publicitario, que comprende el uso de Impresión 3D, las cuales registran un elevado número de participantes.

En el caso de Diseño Gráfico Publicitario el INFOTEP imparte 23 formaciones, en las que cuenta con 177 participantes, en Calzados ofrece 31 formaciones, de las que ha emitido 370 certificados y en Energía Renovable, cinco formaciones, con 90 participantes.

"Cada uno de estos participantes representa y recoge el nuevo espíritu, la nueva visión y los nuevos propósitos de la formación técnico profesional, delineadas en cónclaves nacionales e internacionales y de los que el INFOTEP es signatario", precisó Santos Badía.

Manifestó que la entidad tripartita mantiene su compromiso de compartir "ideas del futuro sobre la formación técnica profesional en la Cuarta Revolución Industrial y asume la responsabilidad de construir ese puente que nos conduzca al futuro".

En el preludio de este fin de semana, en Madrid, España, el INFOTEP fue escogido como entidad anfitriona de la 46a Reunión de la Comisión Técnica de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)/Cinterfor, cuya sede para el año 2023 será la República Dominicana.



Rafael Santos Badía, director general del INFOTEP.

Alcaldía de Santiago reconoce a diez destacados músicos

Ignacio GUERRERO

SANTIAGO

La Alcaldía de Santiago reconoció ayer a diez destacados músicos con la inauguración de un mural con motivo de las celebraciones del "Día Nacional del Músico" y adicionó otra importante obra a la amplia galería de los "Murales de Ciudad".



Músicos reconocidos por la Alcaldía de Santiago.

De ese modo se rinde homenaje a la trayectoria de Jochy Sánchez, Fellé Vega, Rafaelito Mirabal, Juan Colón, Carlos Estrada, Cuquín Curiel, Fátima Franco, Pen Gian Sang y en Homenaje póstumo Rafael Colón y Tavito Vásquez.

Al inaugurar el mural la doctora Yanilsa Cruz, directora de Cultura del Ayuntamiento, en nombre del alcalde Abel Martínez destacó que "estos músicos que están en mural representan un lugar importante ya que a pesar de las batallas ellos han hecho constancia por el amor que le tienen al arte y la cultura y eso se merece admiración y respeto.

En nombre de los músicos reconocidos, Juan Colón agradeció al alcalde Martínez y Yanilsa Cruz por dar este gran paso gigantesco en reconocimiento a estos músicos, dejando plasmado un poquito de historia de cada uno, destacando que cada paso de estos ha sido con sudor y lágrimas para dejar una huella de un arte de calidad y valor para la cultura.

El mural del pincel de los artistas Anilcia de Luna, Luis Daniel Abreu y Freddy Burgos está ubicado en la calle Padre Las Casas, en las paredes de las empresas Manuel Arsenio Ureña, espacio cedido por esta importante familia.

En el acto estuvieron presentes Jaime Almonacid, gerente de mercadeo y Yenem Cordero, director comercial de la empresa Manuel Arsenio Ureña (MAU), los artistas plásticos Luis Daniel Abreu y Freddy Burgos, así como funcionarios del Ayuntamiento de Santiago.

Así también con motivo del Día del Músico el alcalde Abel Martínez ofreció un almuerzo a los destacados músicos integrantes de la legendaria Banda Municipal de Música del Ayuntamiento de Santiago.

PN apresa hombre con tres pistolas y otras seis personas cometieron varios delitos

Ney SANTANA

SANTIAGO

La Policía Nacional apresó en Moca a un hombre al que le ocupó tres pistolas que portaba sin documentos, una con la numeración borrada y otra con la marca no legible, tres cargadores, decenas de balas y pertrechos militares.

Asimismo, otras seis personas fueron detenidas en Santiago y en La Vega por la comisión de diferentes delitos, informó ayer lunes la uniformada en esta ciudad.

El arrestado en Moca es José Alberto Paulino Ramos, de 40 años; residente en el sector La española (La Punta), del municipio Moca, quien al momento de notar la presencia policial intentó emprender la huida, los agentes actuantes le dieron persecución y lograron atraparlo.

Los uniformados le ocuparon tres pistolas sin documentos, una Taurus PT, calibre 9 milímetros, niquelada, con la cacha negra, serie B56390; la segunda marca no legible, color niquelado con negro, serie 245PP33590; la otra marca y numeración no legibles calibre 9 milímetros.

Además, le ocuparon pertrechos militares y municiones, contando la cantidad de 53 cápsulas, seis cargadores para pistolas, un chaleco antibalas, un binocular y la suma de 2,700 pesos en efectivo.

En tanto que en el sector Hato Mayor, Santiago fue detenido George Bartolomé Domínguez Parra, alias Yoryi, quien hirió de bala a Noel Miguel Ángel Hernández en el mes de septiembre del presente año, en medio de un conflicto social.

Encuentran cadáver de un hombre con un tiro en la cabeza en Laguna Salada

Ney SANTANA

SANTIAGO

La Policía Nacional y el Ministerio Público investigan la muerte de un hombre aún sin identificar, cuyo cuerpo fue hallado el pasado domingo con una herida de bala en la cabeza, en el encachado del canal Controba del municipio Laguna Salada, de la provincia Valverde.

La médico legista Yesenia Gregorio y la Policía Científica procedieron al levantamiento del cadáver de unas 197 libras, tez oscura, de 35 a 49 años de edad; vestía pantalón jean largo de color azul, tenis blancos, marca Croki, polo-shirt rojo y una suera color negro.

En el lugar del hallazgo no se levantaron casquillos o evidencias relacionadas con el hecho, cuya investigación se profundiza, mientras que el cadáver fue enviado al Instituto Nacional de Ciencias Forenses (Inacif), de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, para fines de autopsia.

Por otra parte, la Policía Nacional informó el lunes que apresó con una orden judicial en el municipio de Villa Los Almácigos de Santiago Rodríguez a un hombre prófugo de la Justicia desde el 2005 acusado de la muerte por arma de fuego de un haitiano.



Abinader reafirma compromiso con economía abierta y competitiva

LA REDACCION

SANTO DOMINGO

"Nuestro compromiso es trabajar para construir una economía abierta, competitiva, inclusiva y que dé oportunidades a todos y todas", expresó el presidente Luis Abinader en el acto del primer palazo para la segunda etapa de expansión de la empresa Cano Industrial.

La obra conlleva una inversión de 200 millones de pesos y proyecta aumentar a 400 los puestos de trabajo.

"Como les digo, esto es lo que más me gusta: empleo, empleo y empleo", expresó el presidente Abinader, al tiempo de subrayar que hay un gobierno que está generando un marco favorable para todas las inversiones independientemente del sector.

La ampliación de Cano Industrial incrementará en un 150%, la capacidad productiva en las líneas de selladores, recubrimientos y otros productos relacionados con el sector de la construcción.



El presidente Luis Abinader encabezo el acto del primer palazo para segunda etapa de espansión de la empresa Cano Industrial.

Wadi Cano Acra, presidente de Cano Industrial, manifestó que esta es la continuación de la primera etapa, la cual comenzó sus operaciones en el mes de noviembre del año 2020.

Agregó que CANO daba empleo a 75 personas hace 15 años y hoy representa un sustento digno a 348 hogares, cifra que deja notar un incremento de un 10%, en comparación con los empleos generados en 2020. Su proyección a 2023 es aumentar los empleos directos en un 20%.

Destacó que en 62 años la empresa ha pasado de ser una PYME a una industria de casi 400 empleados directos, con una inversión total de 600 millones de pesos, y que exporta sus marcas a 8 países.

Gobierno no ha decidido restricciones en Navidad por COVID-19

LA REDACCION

SANTO DOMINGO

El Gobierno no ha decidido nuevas medidas contra el coronavirus de cara a la Navidad, aclaró ayer lunes el ministro de Salud Pública, Daniel Rivera.

Cualquier iniciativa, aclaró el funcionario a la prensa, dependerá del comportamiento de los casos que se observen en la siguiente semana, si bien dijo que "están disminuyendo".

La positividad, al igual que los indicadores de hospitalización "han ido bajando", lo que evidencia que "las medidas que se están tomando han dado buenos resultados en la población", aseguró.

El Gobierno levantó el 11 de octubre pasado el estado de emergencia que implementó desde comienzos de la pandemia en marzo de 2020, debido a que en ese entonces había logrado vacunar contra la covid-19 a casi el 60 % de su población objetivo.

El Ministerio de Salud Pública notificó ayer lunes 707 nuevos casos de covid-19 y 4 muertes, incrementando a 403,438 el total de contagios en el país y a 4,190 los fallecimientos.

Salud Pública notifica 4 defunciones y 707 contagios

LA REDACCION

SANTO DOMINGO

El Ministerio de Salud Pública notificó ayer lunes 707 nuevos casos de covid-19 y 4 muertes, incrementando a 403,438 el total de contagios en el país y a 4,190 los fallecimientos desde marzo del año pasado.

Los recuperados, de acuerdo con Salud Pública, suman 394,891, por lo que las personas que continúan con el virus son 4,357.

Un total de 512 personas están hospitalizadas por coronavirus en la República Dominicana, para una ocupación de camas de 23 %, mientras que las Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) están al 36 % de su capacidad, con 210 camas ocupadas.

En tanto, los ventiladores en uso son 128, para un 27 % de la disponibilidad, según el boletín diario de Salud Pública.

La tasa de positividad diaria se ubicó en 7.50 %, mientras que la de las últimas cuatro semanas en 8.82 %. En la última jornada se procesaron 13,871 muestras para detectar la covid-19.

Mandatario dice sistema de salud RD no puede atender a dos naciones

Ignacio GUERRERO

SANTO DOMINGO

El presidente Luis Abinader Corona proclamó anoche que "República Dominicana no puede atender a los ciudadanos dominicanos y también a los de otros países".

Con relación a las parturientas haitianas indocumentadas, el mandatario estableció "todos los casos de emergencias que se presenten son atendidos, sin embargo, el país no puede atender a sus ciudadanos y también a los de otros países"

"Estamos atendiendo todos los casos de emergencias pero sencillamente el sistema de salud del país no puede", insistió el Jefe del Estado.

Y agregó "República Dominicana no puede atender a los dominicanos y a atender también a otros países".

Abinader Corona se refirió al tema a su salida del acto de inauguración de los trabajos de remozamiento de las instalaciones de los talleres del Cuerpo de Seguridad Presidencial, ubicado en el Ensanche La Fe, en la capital.

"República Dominicana,- Subrayó- no está haciendo nada más que cumplir con la Ley de Migración con el debido respeto a los derechos humanos y se están asistiendo los casos de urgencia que se presenten en los hospitales".

Las declaraciones del mandatario se producen justo en el momento donde se desarrolla una controversia acerca de la deportación de parturientas haitianas que asistían a los hospitales públicos.

Esposa del General Robiou aplicó en CONANI esquema de corrupción

LA REDACCION

SANTO DOMINGO

La esposa del general Juan Carlos Torres Robiou, Greybby María Cuello Coste, habría implementado en el Consejo Nacional de la Niñez (CONANI) el mismo esquema de corrupción administrativa que tenía su esposo en el Cuerpo Especializado de Seguridad Turística (CESTUR).

La afirmación la hace la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA).

Está contenida en el expediente acusatorio contra Torres Robiou y otros 12 implicados en la operación Coral 5G.

El documento narra que la exfuncionaria del gobierno de Danilo Medina desde que fue designada en CONANI, solicitó al ministro Administrativo de la Presidencia José Ramón Peralta, la designación de un personal militar.



Greybby Cuello Coste, es esposa del general Juan Carlos Torres Robiou, Según el expediente acusatorio instaló un entramado militar parecido al del CESTUR durante los 4 meses que se mantuvo al frente del CONANI, llegando a manejar, en conjunto con el coronel Rafael Núñez de Aza, más de 405 millones de pesos.

El listado de este personal estaba encabezado por quien guarda prisión preventiva por el caso Coral, a quien se intentó nombrar como director financiero.

Canciller haitiano descalifica a RD

Pide continuar la construcción de canal en río Masacre

LA REDACCION

SANTO DOMINGO

El canciller haitiano, Claude Joseph pidió al Primer Ministro de su país, Ariel Henry continuar con la construcción de la presa al lado del río Masacre en Juana Méndez, por considerar que "el Estado haitiano no tiene por qué suspender o detener un proyecto que acometa bajo mandato de un gobierno extranjero".

Dijo que ese proyecto fue encomendado por la firma Cubana DINVAI. Sin embargo, el trabajo ha sido suspendido por varios meses luego de protestas "infundadas" levantadas por las autoridades dominicanas, alegando que este trabajo iría en contra de los intereses de República Dominicana.

Claude Joseph recordó que en una carta dirigida al canciller dominicano el 15 de junio de 2021, en respuesta a una correspondencia dijo haber expresado claramente que contrario a lo que sugieren los dominicanos este sistema de riego no constituye un desvío del rumbo del agua



Claude Joseph

del río, y por lo tanto no tiene impacto en la vertiente dominicana.

El canciller Claude Joseph le escribió al primer ministro Ariel Henry para llamar su atención sobre la importancia de continuar con los trabajos relacionados con la construcción de la presa, por lo tanto es de interés de la nación, más específicamente de la población de la zona fronteriza.

En la nota dice en 2018 bajo la administración del presidente Jovenel Moïse, asesinado en 7 de julio pasado, se inició la construcción de un sistema de riego en el lado del río Massacre en la frontera, para facilitar el riego de unas 3.000 hectáreas de terreno en la base de la "Plaine de Marib-



La foto presenta a todo el personal administrativo y varios consejeros de administración, durante el encendido de su ya tradicional árbol de Navidad. Fotos: Miguel Paulino.

Coopunión enciende árbol de Navidad

Rafael SANTOS

SALCEDO

Con la presencia de la gerente general Yudelka Giménez, así como directivos del Consejo de Administración, empleados y familiares, amigos y relacionados, la Cooperativa La Unión encendió su tradicional árbol de Navidad.

La actividad se llevó a cabo en la explanada frontal de la entidad crediticia y de servicios, y en la misma se escucharon canciones alusivas a la época, en donde además se compartió de manera amistosa con brindis de un jengibre.



Edificio corporativo de Cooperativa La Unión.

Al dirigirse a los presentes, la gerente Yudelka Jiménez manifestó que como todos los años la entidad bajo su mando enciende su árbol de Navidad, como una manera de estrechar mucho más los lazos de amistad y de compañerismo entre todos los asociados, empleados y familiares.

Dijo que gracias al alto grado de sensibilidad y humanismo que



Árbol de Navidad de Cooperativa La Unión.

tienen los directivos de los diferentes consejos, comenzando por su presidente Plinio Báez, este tipo de actividad se ha constituido en una costumbre que es esperada por todos los involucrados en Coopunión.

De su lado y en representación del Consejo de Administración, habló a todos los presentes Rosina García, quien expresó que tanto para ella como para los demás dirigentes el encendido del árbol de Navidad recuerda el nacimiento del ser más importante que ha tenido la tierra en toda su historia, como lo fue el nacimiento de Jesús.

En ese orden, llamó a los presentes a recordar cada día que esta es una época de amor y unidad, en donde se nos recuerda que la buena convivencia es un estilo de vida que se debe llevar presente para hacer de nuestra sociedad un mundo mejor. habitable y fácil de llevar.



Nación

Víctor Castro asume dirección de Inabie y garantiza transparencia

LA REDACCION
SANTO DOMINGO

Víctor Castro asumió ayer la dirección eje-cutiva del Instituto Nacional de Bienes Estudiantil (Inabie), institución que estará cerrada a quienes "intenten hacer negocios turbios" con los fondos públicos, según afirmó.

Castro fue designado por el presidente Luis Abinader el pasado 17 de noviembre en sustitución de Cecilio Rodríguez, destituido en medio de denuncias de irregularidades en el Inabie con la licitación para el almuerzo escolar.

Tras ser juramentado por el ministro de Educación, Roberto Fulcar, el nuevo responsable de Inabie afirmó que las puertas de su despacho "estarán totalmente cerradas para quienes intenten hacer negocios turbios bajo la sombra de los fondos públicos, sin importar quiénes sean, ni los nexos políticos, ni las relaciones primarias ni la capacidad de presión social que puedan tener", según una nota.

Castro fue nombrado tres días después de Fulcar diera a conocer un informe de la comisión designada para investigar denuncias realizadas por suplidores del almuerzo escolar.

Esa comisión, afirmó el funcionario, "ha identificado fallas importantes en la institución que requieren de cambios significativos en la gerencia y reorganización de procesos tanto internos como relacionados con los suplidores".

Suplidores del almuerzo escolar han denunciado que Inabie favoreció con contratos a empresas que no cumplían con los requisitos establecidos.



Víctor Castro.

MICM desarrolla programa producción más limpia en sector empresarial

Félix PARRA
SANTO DOMINGO

El Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) desarrolla el programa producción más limpia, el cual busca el uso eficiente de los recursos a empresas del sector industrial del país.

El ministro Víctor Bisonó informó que la semana pasada se reunió con diez empresas que desarrollan el programa producción más limpia, como la cementera Cemex y la minera Cormidon, que tienen grandes compromisos con los procesos que hacen y con la calidad.

Expresó que hace unos días se logró que vinieron unos inspectores de Estados Unidos para que chequearan tres mataderos, con la finalidad de que el país comience a exportar las piezas de carne hacia el más importante mercado de República Dominicana.



Ministro Víctor Ito Bisonó.

Explicó que se trabajó con el Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC), la institución con competencia legal para otorgar acreditación de organismos de inspección en el país.

El viceministro de Desarrollo Industrial del MICM, Fantino Polanco resaltó que las normas de calidad son elaboradas por el Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL) y el ODAC hace la acreditación.

Explicó que en sidocal.com.do se puede encontrar toda la información que existe en el país sobre calidad, ya sean las normas de INDOCAL o las acreditaciones del ODAC. Sidocal es el Sistema Dominicano de la Calidad.

Sánchez Cárdenas rechaza que las autoridades de Migración saquen de hospitales parturientas haitianas

LA REDACCION
SANTO DOMINGO

Rafael Sánchez Cárdenas, titular de la Secretaría de Salud del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), calificó como inaceptable e inconcebible que las autoridades de Migración se metan a los hospitales a sacar parturientas haitianas, porque se les está negando un derecho universal.

El exministro de Salud Pública manifestó que los hospitales y los médicos no están para cumplir labores de migración ni de fronteras, ese no es su papel.

Expresó que si el Gobierno quiere regular el asunto de los inmigrantes haitianos deben buscarlos en otro lugar que no sean los hospitales y aplicar lo que estipulan las leyes dominicanas.

"La salud es un derecho universal y no deben poner a los médicos y enfermeras a decidir si pueden o no atender a una persona por su condición migratoria en el país", precisó el miembro del Comité Central en declaraciones reseñadas por la Secretaría de Comunicaciones del PLD.

Al ser cuestionado en el Programa Matinal 5 en torno a la situación actual de la covid -19 en el país, el dirigente peledeísta dijo que en República Dominicana la letalidad ha bajado, lo que es natural debido a que ya se han vacunado 5.5 millones de dominicanos.

"Vamos a tener un pandemónium. Qué podemos esperar con mucho dinero en las calles en diciembre, apertura total y un flujo enorme de personas, que son condiciones especiales para los contagios", enfatizó.

Realizan caminata en la capital en reclamo de mejor salud

LA REDACCION
SANTO DOMINGO

La Alianza por el Derecho a la Salud (ADESA) realizará una caminata en la capital el domingo 5 de diciembre por un conjunto de reclamos que abarcan mayor inversión y mejor calidad del gasto en salud, la firma de un pacto político y social para priorizar y relanzar el sector y la elaboración de un plan decenal enfocado en la promoción de una vida sana y la prevención de enfermedades.

ADESA también aboga por la ampliación de la cobertura de servicios y por la eliminación del copago del régimen contributivo del Seguro Familiar de Salud tras considerar que en la actualidad las Aseguradoras de Riesgos de Salud (ARS) estafan a la clase trabajadora al limitar servicios que ésta paga por adelantado.

El sistema sanitario del país está en cuidado intensivo, como lo demuestran todos los indicadores de salud. Cada día mueren en la República Dominicana un promedio de 9 recién nacidos vivos antes de cumplir los 28 días; las muertes maternas siguen superando las 200 por año, las enfermedades cardiovasculares son las principales causas de muertes debido, entre otras razones, a un déficit alarmante en los hospitales públicos de cardiólogos y equipos. Por otro lado, sigue el incremento de la diabetes, la obesidad y de muchas otras enfermedades prevenibles.

El Estado, los partidos políticos y las organizaciones sociales no podemos cruzarnos de brazos frente a un problema tan grave como el de la crisis sanitaria. Es por eso por lo que ADESA marchará. Es por eso por lo que ADESA propone un pacto político y social por la salud.

JCE concluye jornadas de conformación de Juntas Electorales

LA REDACCION
SANTO DOMINGO

El presidente de la Junta Central Electoral (JCE) agotó la jornada del proceso de conformación de Juntas Electorales del fin de semana con un llamado a la participación en favor de la democracia, con especial atención en los jóvenes puesto que el margen de los que han participado hasta el momento es menor del 10%.

Román Andrés Jáquez Liranzo dijo que aunque se ha enarbolado el discurso de la violencia hacia la mujer, no menos cierto es que subyace siempre una violencia hacia la juventud.

"La juventud no es apática, no es distante a la política lo que ocurre es que los jóvenes se sienten frustrados porque no se llenan sus expectativas y porque escalar políticamente está lleno de exclusiones y de prejuicios por una supuesta falta de experiencia y esto lo extrapolo a escalar en las distintas esferas de un estado desde el punto de vista público y desde el punto de vista privado", expresó.

Dijo que hay que aprovechar las ansias que tienen los jóvenes por influir socialmente en procura de insertarlos en los espacios de participación y de la innovación en la democracia.

Explicó que el acudir a votar en las elecciones es un deber y un derecho, pero la democracia permite a los ciudadanos ir más allá, pues el valor de la participación permite a los interesados formar parte de las Juntas Electorales, las mesas electorales o los colegios electorales.

Instituciones dan inicio a pruebas para el censo

LA REDACCION
MAIMÓN

El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), junto a la Comisión Censal Municipal (CCM), dio inicio ayer lunes 22 a la primera prueba censal con dispositivos tecnológicos del X Censo Nacional de Población y Vivienda (XCNPV), la cual se realizará durante 14 días en el municipio de Maimón, provincia Monseñor Nouel.

Esta prueba experimental que empezará a recolectar información del 24 de noviembre al 7 de diciembre permitirá ensayar los procedimientos, probar tecnologías de telecomunicación, evaluar el funcionamiento de la estrategia de capacitación y verificar la estructura operativa que se aplicaría en el XCNPV en el 2022.

En el evento de apertura, realizado en el Club Recreativo Coop-Maimón el ministro de Economía, Planificación y Desarrollo, Miguel Ceara Hatton dijo que se está iniciando una nueva etapa en lo que se refiere a las estadísticas dominicanas. Ceara Hatton destacó que el XCNPV tiene la particularidad que será realizado con tabletas, utilizando la última tecnología, lo que constituye una oportunidad para conocer lo que está pasando con la población y las condiciones de vida de los dominicanos y dominicanas.

"Las estadísticas son importantes porque lo que no se puede medir no existe", reafirmó Ceara Hatton, quien puntualizó la importancia de medir para identificar problemas y las acciones a tomar para avanzar en las soluciones. "Las estadística nos ayudan a saber si estamos avanzando o estamos retrocediendo", manifestó.

Superintendencia de Mercados de Valores autoriza a Fiduciaria Reservas emisión de valores



Sede Superintendencia del Mercado de Valores.

LA REDACCION
SANTO DOMINGO

La Superintendencia del Mercado de Valores aprobó la solicitud de autorización e inscripción en el Registro de Mercado de Valores un Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso de Renta Fija por un monto de hasta RD$50,000 millones, a ser realizada por Fiduciaria Reservas, S.A., con cargo y cuenta del Fideicomiso´para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de La República Dominicana (Fideicomiso RD VIAL).

La decisión fue anunciada mediante la primera resolución de fecha 22 de noviembre de 2021. En ese documento se indica que el fideicomitente es el Estado Dominicano, representado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), siendo el primer fideicomiso al cual se le apruebe una segunda oferta pública de valores.

El vencimiento de los nuevos valores de fideicomiso de renta fija a emitirse bajo el segundo programa, conforme a lo establecido en su prospecto de emisión, será de hasta 20 años a partir de la fecha de cada emisión que se genere del programa de emisiones, sin embargo, el vencimiento de los valores nunca excederá la vigencia del Fideicomiso.

A través de un comunicado, la Superintendencia informó que los valores de fideicomiso de renta fija de este segundo programa podrán ser adquiridos por cualquier tipo o clase de persona o vehículo especial que tenga interés y facultad legal para hacerlo, incluyendo las personas físicas (personas naturales) y/o personas jurídicas (personas morales), de naturaleza públicas o privadas, nacionales y/o extranjeras.

Además, los fondos obtenidos de la colocación de este segundo programa de emisiones, podrán ser utilizados por el Fideicomiso RD VIAL para lo siguiente: Repago parcial o total de los compromisos financieros de corto y largo plazo que mantiene el Fideicomiso; financiamiento del plan de expansión vial y financiamiento del programa de mantenimiento mayor.

Tribunal Superior Electoral presenta plan 2022-2026

LA REDACCION
SANTO DOMINGO

El Tribunal Superior Electoral presentó hoy su Plan Estratégico y de Desarrollo Institucional 2022-2026, con miras a ser ejecutado durante los próximos cuatro años, período por el cual fue electo el pleno.

El plan está fundamentado en tres pilares que son "Gobernanza y Fortalecimiento Institucional, Desarrollo Humano y Cultura Institucional, Calidad de los Servicios y Proyección Institucional" y diecinueve objetivos estratégicos que se desplegarán a través de la línea de acción que se ejecutará en el Plan Operativo Anual (POA).

El plan estratégico se trabajó por un periodo de cinco años para dejarle un año de gracia al próximo pleno de jueces.

La presentación del plan fue encabezada por el pleno del Tribunal Superior Electoral (TSE) en el salón de audiencia junto a los directores y encargados departamentales, fue impartida por la ingeniera Alenny Rivas Santos, directora de Planificación y Desarrollo del TSE y el ingeniero Paulo Herrera Maluf, asesor en la elaboración del Plan Estratégico y de Desarrollo Institucional (PEDI) 2022-2026.

La Gobernanza y Cultura Institucional están contemplados, las competencias jurisdiccionales, estructuración de sistema y subsistema, con perspectiva de género, reglamentos y políticas institucionales, sostenibilidad financiera, auditoría y control interno, continuidad institucional, gestión documental y código de ética y valores institucionales.

Obras Públicas abre tránsito en km. 60 de la autopista

LA REDACCION
SANTO DOMINGO

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones informó que el tránsito fue abierto en el paso que estaba obstruido en el kilómetro 60 de la autopista Duarte en sentido Sur-Norte, luego de los trabajos realizados en el socavón que se formó por el colapso en la unión de dos alcantarillas.

El arquitecto César Lebrón, encargado de programas especiales del MOPC indicó que ya los carriles están habilitados para transitar, aunque los trabajos en el área continúan.

Luego del colapso sufrido en ese punto de la vía, el tránsito vehicular en dirección Sur-Norte tuvo que ser desviado utilizando un carril del sentido contrario.

"Los trabajos consistieron en una excavación de 13 metros de profundidad, para alcanzar la alcantarilla existente y ser reemplazadas por dos alcantarillas de 60 pulgadas, colocación de relleno en la base, así como el asfaltado", explicó.



Personal de MOPC trabaja en autopista Duarte.

Las frecuentes lluvias en la zona provocaron un retraso en las labores allí, pero una vez se instalaron las alcantarillas y la colocación del cabezal que llevan estas, se adelantaron considerablemente los esfuerzos, y este fin de semana se logró la apertura de los carriles.

SCJ se refiere a la tutela de los derechos de los inquilinos

LA REDACCION
SANTO DOMINGO

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia estableció que es admitido, desde el punto de vista procesal que el juez de los referimientos disponga la reposición de un inquilino, como medidas provisional y precautoria para evitar un daño inminente o para hacer cesar una situación ilícita, sin necesidad de dirimir aspectos de fondo.

De acuerdo con los artículos 8 y 9 de la ley núm. 489-08, Sobre Arbitraje Comercial, la intervención judicial está limitada en los asuntos que rige esta ley, siendo esto posible por el tribunal de primera instancia, entre otros, en los casos de adopción judicial de medidas cautelares.

En ese sentido, la citada sala mediante sentencia núm. 2212/2021 de fecha 31 de agosto de 2021, anuló la ordenanza impugnada al confirmar la corte de apelación la declaratoria de incompetencia de la jurisdicción de los referimientos en el supuesto de que el apoderamiento primigenio se constituía a un asunto que no podía ser dilucidado ante la citada jurisdicción.

Según la sentencia, la corte de casación retuvo que los poderes del presidente del tribunal de primera instancia como juez de los referimientos no limitan su ámbito de aplicación a los casos de urgencia o a las dificultades de ejecución de una sentencia u otro título ejecutorio, sino que estos poderes se extienden a prescribir medidas conservatorias para prevenir un daño inminente, o para hacer cesar una turbación manifiestamente ilícita, de conformidad con los artículos 109 al 112 de la ley núm. 834 de 1978.

Además, resalta que: "El juez de los referimientos que disponga la reposición de un inquilino, como medida provisional y precautoria con la finalidad de evitar la continuidad de un daño que le ocasiona perjuicio o de provocar que cese una turbación manifiestamente ilícita, siempre que esta turbación, junto a la urgencia, sea concebida como presupuestos procesales.

Universidad Católica Santo Domingo inicia construcción nuevo edificio administrativo en la capital

LA REDACCION
SANTO DOMINGO

La Universidad Católica Santo Domingo (UCSD) realiza evento del primer picazo para la construcción de las Oficinas Administrativas, Rectoría, Vicerrectorías, Fundación Universitaria y remodelación de todos los Servicios Estudiantiles.

La invocación al Altísimo estuvo a cargo de Su Excelencia Reverendísima Monseñor Francisco Ozoria Acosta, Arzobispo Metropolitano de Santo Domingo, presidente de la Fundación Universitaria Católica y Gran Canciller de la Universidad.

Las palabras de bienvenida estuvieron a cargo de Monseñor Dr. Ramón Benito Ángeles Fernández, Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis de Santo Domingo y Rector de la Universidad Católica Santo Domingo (UCSD), quien dijo que la Universidad en este año ha estado trabajando en la Evaluación Quinquenal y con la preparación del Plan Estratégico, afirmando que con este proyecto la UCSD comienza a tener decisiones de desarrollo, crecimiento, innovación y creatividad, proporcionando a los estudiantes un ambiente propicio para la calidad de su formación capacitación profesional.

"Todos deben ser parte de este avance, lo más maravilloso son las voluntades integradas, articuladas, y al mismo tiempo con una gran conciencia de misión; aquí tenemos niños, jóvenes y adultos que se están beneficiando de esta gran obra, que en conjunto con todo el personal profesional y de servicios, queremos siempre ofrecerles los más altos estándares de calidad y con profunda excelencia, porque lo queremos hacer con amor", indicó monseñor.

TC celebra última audiencia ordinaria

LA REDACCION
SANTO DOMINGO

El Tribunal Constitucional (TC) celebró ayer lunes 22 de noviembre su última audiencia ordinaria del año 2021, en la que declaró en estado de fallo cuatro expedientes de acción directa de inconstitucionalidad.

El Pleno de jueces del TC, encabezado por el magistrado presidente, Dr. Milton Ray Guevara conoció y decidió los expedientes TC-01-2021-0015; TC-01-2021-0021; TC-01-2021-0022 y TC-01-2021-0023, en la audiencia celebrada de manera virtual y transmitida en directo por los canales de comunicación de esta corte.

Fue dejado en estado de fallo el expediente TC-01-2021-0015, en el que Consejo Nacional de la Empresa Privada, la Asociación de Industrias de la República Dominicana Inc., la Asociación de Hoteles y Turismo de la República Dominicana, la Asociación Dominicana de Constructores y Promotores de Viviendas Inc., la Asociación Dominicana de Empresas de Inversión Extranjera, Inc., la Asociación Dominicana de Empresas de la Industria del Combustible, la Asociación Dominicana de Exportadores Inc., la Sociedad de Empresas de Combustibles y Derivados, Inc., la Cámara Minera Petrolera de la República Dominicana Inc. y la Asociación Dominicana de Sistemas Eléctricos Aislados, Inc. atacaron la Resolución 02-2021, sobre la Aprobación de Autorizaciones de Uso de Suelo para Proyectos de Alto Impacto Urbano, emitida por el Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Higüey el 18 de febrero 2021.

Economía

Gobernador Valdez Albizu recibe al nuevo embajador de Italia en el país

LA REDACCION

SANTO DOMINGO

El gobernador del Banco Central de la República Dominicana (BCRD), Héctor Valdez Albizu recibió la visita del nuevo embajador de Italia en el país, Stefano Queirolo Palmas, desarrollándose un encuentro donde se exploraron posibles caminos para el crecimiento del comercio y la inversión entre ambas naciones.

Valdez Albizu destacó al diplomático italiano las excelentes condiciones que nuestro país ofrece en el ámbito de la inversión, la seguridad jurídica, las ventajas y los incentivos existentes para los inversionistas, la fiabilidad de nuestro sistema financiero, así como la estabilidad macroeconómica y la paz social.

Entre otros elementos, el gobernador le expuso que la fortaleza de la República Dominicana queda demostrada por el crecimiento sostenido que se ha producido durante el proceso de recuperación tras el impacto económico producido por el COVID -19, lo que la destaca entre los países de Latinoamérica. Junto a otros datos, precisó que el índice mensual de actividad económica (IMAE) de enero a septiembre fue de 12.7 %, influenciado por el buen desempeño de sectores de alto encadenamiento productivo como construcción, manufactura local, zonas francas y comercio.



El gobernador Héctor Valdez Albizu y el embajador Stefano Queirolo Palmas.

A su vez, le indicó que las proyecciones de crecimiento para 2021 apuntan a una expansión superior al 10 %, posiblemente, entre 10.5 % y 10.7 %, reservas internacionales de unos US$ 12,500 millones e inversión extranjera directa en torno a los US$3 mil millones para el cierre del presente año.

El embajador Queirolo Palmas es un ejecutivo y funcionario de larga data, que ha ocupado cargos en la Agencia Europea del Espacio, en el Ministerio de Asuntos Exteriores italiano, ostentó el cargo de embajador de Dinamarca y otras asignaciones en la Unión Europea.

Petróleo de Texas sube un 0,85 % y cierra en 76,75 dólares el barril

LA REDACCION

NUEVA YORK

El precio del petróleo intermedio de Texas (WTI) cerró ayer con una subida del 0,85 % y se situó en 76,75 dólares.

Según datos al final de las operaciones en la Bolsa Mercantil de Nueva York (Nymex), los contratos de futuros del WTI para entrega en enero, el nuevo mes de referencia, sumaron 0,81 dólares con respecto a la sesión previa.

El petróleo estadounidense había comenzado a la baja pero se dio la vuelta ante la posibilidad de que la alianza OPEP + cambie sus planes de aumentar progresivamente la producción si sus clientes liberen reservas.

Anteriormente, el Texas bajaba por la especulación sobre una acción coordinada por parte de Estados Unidos, Japón, China, India y otros países consumidores para liberar parte de sus reservas estratégicas de crudo.

Los analistas creen que esa acción contribuiría a contrarrestar la estrategia de la OPEP, que rechaza acelerar el incremento de su producción, y abarataría el precio del petróleo.



"La OPEP+ está respondiendo al esfuerzo coordinado liderado por EE.UU. para frenar los crecientes costos de la energía a medida que la recuperación económica global se topa con el miedo a una inflación galopante", explicó el analista Kenny Fisher, de la firma Oanda.

Mientras tanto, los inversores están preocupados por el repunte global de casos de covid-19, la reimposición de las restricciones a la movilidad en algunos países europeos y su impacto sobre la demanda de combustibles.

Por otra parte, los contratos de gas natural para entrega en diciembre subieron 28 centavos, hasta 4,79 dólares por cada mil pies cúbicos, y los contratos de gasolina con vencimiento el mismo mes subieron 5 centavos hasta 2,26 dólares el galón.

MONEDAS y CAMBIO

MONEDA	COMPRA (RD$)	VENTA (RD$)
DOLAR	55.90	57.12
EURO	63.31	66.82

BOLSA DE VALORES

MERCADO	VALOR (US$)
Oro	1,855,68
Plata (Oz.)	25,27
Cacao (T.m.)	2,583,50
Azúcar (Lb.)	20,50

COMBUSTIBLES	VALOR (RD$)
Gasolina Premium	272.80
Gasolina Regular	256.30
Gasoil Premium	218.70
Gas Propano	139.10
Gas Natural	28.97

LA CIFRA 500 mil

El gobernador del Banco Central de la República Dominicana (BCRD), Héctor Valdez Albizu recibió la visita del nuevo embajador de Italia en el país, Stefano Queirolo Palmas, desarrollándose un encuentro donde se exploraron posibles caminos para el crecimiento del comercio y la inversión entre ambas naciones.

Valdez Albizu destacó al diplomático italiano las excelentes condiciones que nuestro país ofrece en el ámbito de la inversión, la seguridad jurídica, las ventajas y los incentivos existentes para los inversionistas, la fiabilidad de nuestro sistema financiero, así como la estabilidad macroeconómica y la paz social.

EL BOLSILLO

El precio del petróleo intermedio de Texas (WTI) cerró ayer con una subida del 0,85 % y se situó en 76,75 dólares.

Según datos al final de las operaciones en la Bolsa Mercantil de Nueva York (Nymex), los contratos de futuros del WTI para entrega en enero, el nuevo mes de referencia, sumaron 0,81 dólares con respecto a la sesión previa.

El petróleo estadounidense había comenzado a la baja pero se dio la vuelta ante la posibilidad de que la alianza OPEP + cambie sus planes de aumentar progresivamente la producción si sus clientes liberen reservas.



Eduardo Sanz Lovatón promueve a RD en Expo Dubái 2020

LA REDACCION

SANTO DOMINGO

El director general de Aduanas, Eduardo Sanz Lovatón, Yayo, expuso ante una audiencia de varios países las ventajas de la República Dominicana como destino atractivo para la inversión y la exportación, con potencial para convertirse en el Hub logístico y de negocios más grande e importante de la región.

Durante su participación en Expo Dubái 2020, la feria internacional más grande del mundo, Sanz Lovatón destacó que la República Dominicana es el destino mejor conectado de la región de Latinoamérica y el Caribe, con 8 aeropuertos internacionales, 320 vuelos diarios, 3 puertos de cruceros y 12 puertos de carga, los cuales manejan alrededor de 90 buques semanales con rutas directas a Norte América, Europa, Asia, el Caribe y Suramérica, así como con capacidad para recibir buques Post-Panamax.

El titular de la DGA señaló la disponibilidad de infraestructuras y servicios logísticos de clase mundial, la estabilidad política y económica que ha exhibido en la última década y la aplicación de incentivos fiscales favorables para los inversionistas extranjeros, además de un marco legal más actualizado en términos de comercio internacional.

Enfatizó que a pesar de la pandemia el país cuenta con la economía de más rápido crecimiento en Latinoamérica y el Caribe, con un Producto Interno Bruto (PIB) que se espera alcance una cifra récord de 9.5% al cierre de este año, muy por encima del 6.3% que se proyecta para la región, gracias a la confianza generada por la gestión del presidente Luis Abinader.

Precisó que el país es el receptor de alrededor del 47% de la inversión extranjera directa que llega al Caribe, lo que lo convierte en el primer destino de inversión de la zona y el segundo de Centroamérica.

El funcionario destacó que la República Dominicana no solo cuenta con ventajas de operación y conectividad, sino con sectores económicos fortalecidos y atractivos para la inversión, como turismo, comercio, industria, bienes raíces, minería, electricidad y zonas francas.



Presidente Luis Abinader.



Un análisis financiero

Manuel ÁNGEL FERNÁNDEZ

Los activos de las asociaciones de ahorros y préstamos ascendieron a RD$256, 273.93 millones al 30 de septiembre del 2021

Las asociaciones de ahorros y préstamos han desempeñado un rol fundamental dentro del sistema financiero nacional. Desde sus inicios en los años 60 y 70, han canalizado recursos provenientes del ahorro para el financiamiento de viviendas. Desde hace unos años, estas entidades mutualistas han pasado en un proceso de reingeniería donde actualmente se encuentran en operación unas 10 asociaciones.

Al 30 de septiembre del 2021, los activos consolidados de las asociaciones de ahorros y préstamos ascendieron a RD$256, 273.93 según datos presentados en la página web de la Superintendencia de Bancos. De ese monto la Asociación La Popular de Ahorros y Préstamos representa el 43.68% para un monto de RD$111, 959.68 millones. En una segunda posición se ubica la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos con activos por RD$67, 467.48 millones representando el 26.32% del total, le sigue la Asociación La Nacional con activos por RD$35, 885.47 millones para el 14%. Estas tres entidades concentran el 84% de los activos consolidados de las asociaciones.

El resto de las asociaciones (ALAVER, Duarte, Mocana, Bonao, Peravia, Romana y Maguana) presentaron en conjunto activos por RD$40, 961.28 millones representando el 16% del total de los activos consolidados.

Por otro lado, estas entidades mutualistas presentaron hasta el mes de septiembre del 2021 un excelente nivel de solvencia del 38.41%, cuando lo exigido por la ley monetaria y financiera es del 10%. Esto indica que las asociaciones de ahorros y préstamos cuentan con un colchón más que suficiente para absorber potenciales pérdidas.

En términos de la calidad de la cartera, la morosidad a la fecha fue de 1.79%. Particularmente, la Asociación La Popular de Ahorros y Préstamos presentó una mora de 1.57%, la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos de 1.84% y la Nacional de 1.97%. La entidad con menor nivel de morosidad fue la Asociación Bonao (ABONAP) con apenas 1.19%.

Con relación al Retorno sobre el Patrimonio (ROE), las asociaciones presentaron un 13.6% y un retorno sobre los activos (ROA) del 2.54%

Finalmente, con relación al patrimonio consolidado de las asociaciones este asciende a RD$47, 796.43 millones, donde la Asociación La Popular de Ahorros y Préstamos aporta RD$22, 186.54 (46.4%), la Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos con RD$14, 047.07 millones (29.3%) y la Nacional con RD$5, 240.33 millones (11%)

Por Manuel A. Fernández
Asesor Financiero
manuel_fdez@yahoo.com

Ranking	Entidad	Total de activos	Participación
1	APAP	111,938,686,967	43.6875%
2	CIBAO	67,467,481,993	26.3263%
3	LA NACIONAL	35,885,473,957	14.0028%
4	ALAVER	11,779,630,278	4.5965%
5	DUARTE	8,670,414,768	3.3833%
6	MOCANA	6,407,201,751	2.5001%
7	BONAO	5,214,329,897	2.0347%
8	PERAVIA	3,771,451,444	1.4716%
9	ROMANA	3,057,220,937	1.1930%
10	MAGUANA	2,061,037,712	0.8042%

Fuente: Superintendencia de Bancos

Confenagro prepara Ley de Desarrollo Agropecuario

LA REDACCION

SANTO DOMINGO

El presidente de la Confederación Nacional de Productores Agropecuarios (CONFENAGRO), Wilfredo Cabrera anunció que a petición del presidente Luis Abinader la institución aportará al Gobierno un anteproyecto de Ley de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, lo que está contemplado en la Encuesta Nacional de Desarrollo Agropecuario (ENDA2020-2030).

Consideró que esa legislación es una asignatura pendiente en el sector agropecuario, pues "no es fácil echar hacia adelante un país donde no tenemos reglas equitativas con respecto a los países con los que estamos compitiendo en el marco del Tratado de Libre Comercio", precisó.

Cabrera participó en el panel sobre Desarrollo Agroindustrial y Propuesta de Ley de Desarrollo Agroindustrial en el marco de la ENDA2020-2030, en el último día del II Congreso Nacional de Productores Agropecuarios, realizado en Bávaro, provincia La Altagracia.

Indicó que la agroindustria es parte de la solución a la inestabilidad del mercado, y que se requiere de esta ley para estimular la instalación de nuevas empresas agroindustriales y la creación de más empleos de calidad.

Por otra parte, Cabrera dijo que el sector pecuario en República Dominicana tiene la mejor genética a nivel mundial, y refirió que en el área avícola habían 20 líneas genéticas para producir pollos hace 15 años, y que hoy día quedan tres, de las cuales dos tienen el 96% a nivel mundial.

Refirió que en el año 2000 el sector avícola comenzó "un proyecto de abuelas" conformado por 20 empresas que llegaron a ser hasta competencia de mercado, "pero la mayor es la línea genética de Estados Unidos, que es parte del proyecto acá en el país".

IDOPPRIL paga a 580 afiliados 33 millones 989 mil pesos

LA REDACCION

SANTO DOMINGO

El Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL) sorprendió a 580 afiliados y familiares de éstos con la entrega de 33 millones 989 mil pesos como pagos complementarios retroactivos por indemnizaciones y pensiones por sobrevivencia.

La información la ofreció el director ejecutivo del IDOPPRIL, doctor Fausto López Solís, quien detalló que de esos recursos RD$27,239,629.46 se distribuyeron entre 446 afiliados, hijos, esposos o compañeros en unión libre y otros beneficiarios legales, pertenecientes a pensión por sobrevivencia.

López Solís dijo que 134 afiliados del IDOPPRIL recibieron pagos complementarios retroactivos por concepto de indemnizaciones por un monto de RD$6,749,615.48.

El funcionario sostuvo que esos beneficios se otorgaron en cumplimiento a la resolución 525-04, emitida por el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), que establece, entre otros beneficios, que cuando la discapacidad permanente o parcial sea igual o mayor de 15 por ciento y menor o igual al 50 por ciento, se pagará una indemnización de entre 6 y 10 veces el sueldo base.

"Hemos entregado estos montos de prestaciones económicas como pensión por discapacidad permanente con porcentaje de 50, 70 y 100 por ciento del salario base, y dichas pensiones se entregarán mensualmente a los afiliados afectados por accidentes laborales, lo que representa el cumplimiento de una meta planteada por el presidente Luis Abinader de apoyar los trabajadores dominicanos afiliados al Seguro de Riesgos Laborales", manifestó el doctor López Solís.

Ismael Reyes advierte sobre problemas que las familias dominicanas esperan solucionar

LA REDACCION

SANTO DOMINGO

onsciente del impacto de la crisis económica y social de Haití en República Dominicana, el excandidato presidencial, Ismael Reyes hizo un llamado al Gobierno de no obviar otras problemáticas que afectan a la sociedad dominicana.

Reyes manifestó que para nadie es un secreto el alto costo de la vida y aseguró que día a día los precios de todos los artículos de primera necesidad incrementan, lo que dispara la preocupación y la presión económica en los hogares dominicanos.

"Nos encontramos frente a un Gobierno que lamentablemente no ha podido controlar esta situación, en cuestión de meses los dominicanos han visto que los precios aumentan sin control, un comportamiento que sigue generando presión sobre el salario, que desde hace un año no alcanza y es de hambre", expresó.

Reyes manifestó que los indicadores del Banco Central sobre inflación excluyen algunos artículos con gran variabilidad en sus precios, así como los combustibles y el transporte.

"En lo que va de 2021, los derivados del petróleo han aumentado entre un 13,6% y un 30%, pues hace dos meses atrás el galón de gasolina premium aumentó más de 55 pesos frente al mismo mes de 2020", dijo.

Reyes advierte que al final el dominicano ha salido maltratado con los altos costos de los combustibles, ya que desde enero hasta octubre el galón de gasolina regular ha aumentado $ 49,1 pesos; el de gasolina premium $ 52,6; gasoil regular $ 24,1 y gasoil óptimo $ 36,4.

Editorial

Democracia y emprendedurismo

En Santiago, Proindustria acaba de finalizar la feria sobre innovación y emprendedurismo, en la que asistieron cerca de 2 mil estudiantes de diversos politécnicos y escuelas de la ciudad de Santiago, quienes recorrieron los diferentes stands, al tiempo de integrarse a las charlas y conferencias sobre innovación y emprendedurismo de forma simultánea en los salones del Gran Teatro del Cibao.

Se trata de una iniciativa estratégica que hay que asociarla al objetivo de fomentar en el país la creación de una nueva clase media empresarial, mediante el cultivo de una nueva mentalidad forjada en la innovación y el emprendimiento, objetivo que sería fundamental para la consolidación de una institucionalidad democrática sustentada sobre una estratificación social con predominio de la clase media empresarial.

Todas las iniciativas del Gobierno dirigidas a las MiPymes deben ser animadas por esos objetivos de la innovación y el emprendimiento. Y en ese sentido fue pertinente, en el escenario de la feria, reconocer el legado que dejara el doctor Príamo Rodríguez Castillo, fundador de UTESA y pionero del emprendedurismo en Santiago y la región. Y cuyas realizaciones se enmarcaron en un liderazgo más asociado a las clases medias, con un mayor sentido de la justicia social. El liderazgo para la democracia debe ser un liderazgo racional-legal y formal, fomentado por la nueva clase empresarial modelada en la innovación y el emprendedurismo.

Si el Gobierno de Abinader persigue fortalecer la institucionalidad democrática, su posibilidad para transformar la estructura de clases, debe poner especial énfasis en su apoyo a las MiPymes, de donde ha de surgir la nueva clase media emprendedora e innovadora, pero además con sentido ético y de justicia social, que es de lo que adoleció el ensayo de construcción de la clase media por los gobiernos pasados que optaron por la vía de la "corrupción y la impunidad", tal como ha quedado evidenciado en los casos de corrupción y de narcotráfico que hoy conoce la Justicia dominicana independiente.

Formar una nueva case media que sirva de soporte de la institucionalidad democrática debe contar con el Estado, pero como estimulador y regulador institucional. La nueva clase media de productores innovadores y emprendedores debe construirse en el mercado por el esfuerzo propio, de modo que sea una clase productiva y no especulativa, buscadora de oportunidades estatales en forma de privilegios y canonjías.

Proindustria puede contribuir con ese objetivo político fundamental para asegurar la ruta del "cambio".

¡Construyamos la composición social para el cambio!



SIN AMBAGES

Miuris (Nurys) RIVAS nurys-rivas@hotmail.com

República Dominicana y Haití

l presidente Luis Abinader, hizo hace poco un llamado ante la Asamblea General de Naciones Unidas pidiendo a los países del mundo que ayuden a solucionar la situación de Haití.

"Ninguna acción unilateral será suficiente para superar esa dramática situación", dijo el mandatario.

Ni persona física, ni institución llámese como se llame, puede alegar que en este país no se le haya dado a Haití toda la ayuda necesaria.

Parecería que se trata de avivar el fuego haciendo surgir entre haitianos y dominicanos competencia y rencor.

La situación entre ambos países puede tornarse en un problema de dimensiones insospechadas y pocos parecen advertirlo.

La costumbre de creer que República Dominicana está obligada a cargar con los problemas haitianos, mantiene una situación de constante enfrentamiento entre las dos naciones.

No existe otro país que en todo momento y desde siempre haya socorrido más a Haití, sin embargo hay que tomar en cuenta que el Gobierno dominicano no puede con el gasto propio y el haitiano.

Las quejas internacionales llueven sobre los dominicanos condenando las medidas gubernamentales sobre las parturientas haitianas, muchas viven en su país y a la hora de acercarse al parto cruzan la frontera y son atendidas en hospitales dominicanos.

Cinco mil 280 millones de pesos gasta el Gobierno dominicano al año en hospitalización y cuidados médicos para parturientas haitianas.

La ONU, UNICEF, OEA y EEUU fustigan al Gobierno dominicano por las medidas adoptadas, EEUU sin embargo sacó y sigue deportando de su territorio a una gran cantidad de haitianos.

Hay que buscar soluciones viables sin cargar sobre nuestro país una responsabilidad que no le compete, el deber de estas instituciones es prestar ayuda a Haití, no limpiarse las manos y echar sobre otros situaciones ajenas.

Según el Sistema Nacional de Salud (SNS), el gasto total en atenciones médicas a haitianos durante 2019 ascendió a 4.195 millones de pesos (73 millones de dólares aproximadamente), más mil 800 millones de pesos en la documentación de haitianos que viven de manera irregular en el país.

A pesar de que aquí está de moda el lenguaje de los millones, no creo que pueda sostenerse esta explosión millonaria para Haití.

No somos tan pobres como Haití, pero tenemos un considerable porcentaje de personas necesitadas, por consiguiente es lógico que apoyemos las medidas del Gobierno dominicano.

Como expresa la ONU, la situación caótica de Haití puede impactar en nuestro país, pero es imposible desde cualquier punto de vista que se pretenda echar sobre el país dicho problema. Es un asunto de solidaridad, queremos ver la humanidad de EEUU, ONU y otros países no dejar que República Dominicana solucione sola la situación haitiana, porque eso se llama abuso de confianza.

LA INFORMACION

Fundado el 16 de noviembre de 1915
por Luis A. Franco Olavarrieta, Pedro M. Hungría, Alfredo Rojas y J. Antonio Hungría.

DIRECTOR
Enmanuel Castillo

SUB-DIRECTORA
Ingrid González de Rodríguez

ASISTENTE DEL DIRECTOR
JEFE DE REDACCION
Servio A. Cepeda Baré

SUB-JEFE DE REDACCION
Ignacio Guerrero

JUNTA ASESORA DE REDACCION
Frank Rodríguez González
Enmanuel Castillo
Servio A. Cepeda Baré

NUEVA EDITORA LA INFORMACION C. POR A.

PRESIDENTE
Frank Rodríguez González

Miembro de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP)

Miembro de la Sociedad Dominicana de Diarios, Inc.

Santiago de los Caballeros
Carretera Santiago-Licey km.3
809 581 1915
Fax. 809 581 7770

Santo Domingo
Calle Elvira de Mendoza #158
(zona Universitaria)
tel. 809 685 2225

Correo Electrónico
lainformaciondigital@gmail.com



SIEMPRE ATENTO
Maximiliano A. Taveras R. taverasmaxiliano@gmail.com

Recordando a las Tres Mariposas

"Cuando supe que habían caído las tres hermanas Mirabal, me dije: la sociedad establecida ha muerto. Es que hay columnas de mármol impetuosa no rendidas al tiempo y pirámides absolutas erigidas sobre las civilizaciones que no pueden resistir la muerte de ciertas mariposas".

El próximo viernes 25 se conmemora el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia en Contra de la Mujer", aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 17 de diciembre de 1999.

¿Por qué se eligió ese día? Obviamente, porque en esa fatídica e infausta fecha el 25 de noviembre de 1960 cayeron abatidas por las manos azarosas de un grupo de esbirros del Servicio de Inteligencia Militar (SIM), que dirigía el capitán Víctor Alicinio Peña Rivera, las bellas y cultas hermanas Mirabal: Patria, Minerva y María Teresa. Este triángulo de la honestidad, el decoro y el patriotismo nacieron en la sección Ojo de Agua, Salcedo, en el hogar de los esposos Enrique Mirabal Fernández y doña Mercedes Reyes (Chea), Patria, la mayor nació el 27 de febrero de 1924, Minerva el 12 de marzo del 1929 y María Teresa el 15 de octubre de 1935.

La familia cayó en desgracia con el dictador Rafael L. Trujillo, cuando este invitó a los familiares a un baile en el club Borinquen de San Cristóbal en el año 1949, haciéndole requerimientos amorosos a la joven Minerva, ella lo rechazó y abandonaron el salón, quedando el tirano decepcionado y ridiculizado.

Esta actitud le costó una tenaz persecución a la familia, hasta el punto de obstaculizarle la inscripción en la Universidad de Santo Domingo. En 1952 se graduó de Doctora en Derecho Magna Cum Laude.

Minerva se casó en 1955 con el estudiante de Derecho Manuel Aurelio Tavarez Justo, siendo apresado en enero de 1960 por ser líder del movimiento clandestino anti trujillista "14 de Junio". Patria contrajo nupcias con Pedro González Cruz en 1949 y María Teresa en 1958 con el Ing. Leandro Guzmán. Los matrimonios de las hermanas Mirabal estuvieron ligados con sus actividades patrióticas.

Sus esposos fueron apresados en enero de 1960, por su participación en el movimiento de resistencia contra la tiranía de Trujillo. Minerva y su esposo fueron encerrados en la tenebrosa cárcel de "La 40" y la Victoria. El 18 de marzo de este mismo año Minerva y María Teresa fueron nuevamente encarceladas. Manolo, Leandro y Pedro fueron trasladados de la cárcel de la Victoria a la de Salcedo y luego a Puerto Plata.

En una visita a sus esposos, ya de regreso a la altura de La Cumbre, Santiago-Puerto Plata, los agentes del Servicio de Inteligencia Militar (SIM) las Tres Mariposas junto a su chofer Rufino de la Cruz Disla, interceptaron el jeep, fueron masacrados con puro sadismo y sus cadáveres colocados en el interior del vehículo, siendo derribados por un precipicio simulando un accidente. Los asesinos se limpiaron la sangre y rindieron su informe. La orden de Trujillo había sido cumplida. La historia no terminó con la muerte en la carretera. Del oscuro precipicio emergió la protesta.

Las Tres Mariposas volvieron a la carga, ahora en la conciencia indignada del pueblo. Este crimen horrendo contribuyó a incrementar la oposición a la dictadura. Las Mirabal se convirtieron en el símbolo de la resistencia contra un régimen en crisis. Finalmente, Trujillo fue ajusticiado el 30 de mayo de 1961, a los seis (6) meses y cinco (5) días del salvaje crimen.

A la caída de Trujillo los participantes directos del crimen fueron condenados a 30 años, pero durante la guerra de Abril de 1965 fueron puestos en libertad en el penal de la Victoria.

Las hermanas Mirabal tenían ideas políticas avanzadas. Participaron en la creación del Movimiento Clandestino "14 de Junio", haciendo suyo el programa de los expedicionarios patriotas que llegaron a la República Dominicana en junio de 1959 por Maimón, Constanza y Estero Hondo. Con odorantes flores dejamos caer en sus tumbas, como gratitud y recuerdo imperecedero de las heroínas de Salcedo.

P/D. Aprovecho la ocasión para congratular al periódico La Información con motivo de su 106 aniversario, bajo la dirección de su eficiente director Lic. Enmanuel Castillo y personal subordinado. El periódico de la verdad, luz del conocimiento y amor patrio.

M.A.T.R.

Santiago, Rep. Dom.
20 de Noviembre del 2021



Rafael OCTAVIO LANTIGUA
kepler25@hotmail com

En tiempos de desvelos e insomnio



La ausencia de auto estimación y amor propio en muchas ocasiones a nivel de la insondable de la confusa depresión, compulsiva, como la depresión peligrosa que huele a fracaso como en la seguridad emocional, en medio de una parsimonia colectiva y delirio de persecución. Por eso el mejor antídoto terapéutico y benévolo es contrarrestar el desvelo o falta de sueño con realidades y plena conciencia y hacerse un auto examen reconociendo que la vida consciente es pasajera y por encima de todo tratar de relajarse y dispensarse la mejor calidad dentro de la misma aislando la presión externa y tóxica.

Aferrarte al pasado produce cierta ansiedad debido a que el pasado te trae tristezas y utopías, pero el futuro injerta energías motoras y activando tu dinámica de vida para bienestar. Aislando y depurando forma superflua, sutilezas que no coadyuvan a tu espectro espiritual, nos llevara a un futuro aragüeño, con sueño de albedrío real, placentero total.

Los infortunios de transe pesadillesca son desafío soterrados y enemigos ocultos, de tal forma que obnubilan la euforia y el encanto de la iniciativa y de la felicidad, acariciando la idea adversa del mal vivir y la existencia misma, lo que conlleva al laberinto de un estado de pesimismo fatídico como situaciones desérticas misantrópicas.

La víctima con el síndrome del desvelo son proclives a caer en la trampa, la hipertensión, cardiopatía y caen en el lastre de adiciones depresivas, encadenándose a una vida sedentaria.

Tanto la humanidad y el paradigma del genoma humano que componen la definido del orden en el tema de salud han quedado inmune después de la aparición endémica del "coronavirus", y en tal virtud queda implícita los genes del organismo, el mismo que llena de preocupación e incertidumbre trayendo consigo y males colaterales como producir ansiedad, debido al pánico que ha diezmado con la ponzoña del patógeno de marras, la población.

Son proclives a la estabilización mental y ansiedad las noticias sensacionalistas imprevistas y los fortuitos eventos pesarosos de varar una resiliencia difícil y dolorosa.

Maricela ORTÍZ
maricela_ortiz15@hotmail.com



Una fe imputada

1 de 2

braham honró el propósito de Dios y correspondió al mismo. Abraham entendió que los planes de Dios eran más importantes que él recibir la promesa de un hijo (aunque también era parte del propósito). La importancia que Abraham le dio al propósito lo llevó a recibir el misterio de Dios, la fe. Ya que dentro del propósito eterno estaba el revelar la fe a través de un hombre para que luego sea conocida en las subsiguientes generaciones.

A Abraham le fue revelado por el Espíritu el tener fe en Dios, el creer, porque era necesario que esa fe fuera manifestada a los hombres para que puedan creer en Su Hijo; luego Dios en la plenitud de los tiempos mostrar a Cristo.

"Ahora bien, a Abraham fueron hechas las promesas, y a su simiente. No dice: Y a las simientes, como si hablase de muchos, sino como de uno: Y a tu simiente, la cual es Cristo." Gálatas3:16.

Una fe que se origina en la promesa; en creer en Dios, primeramente, para luego mostrar la fe que vendría a salvar la humanidad, la fe en Cristo, para que todo aquel que en Él crea no se pierda más tenga vida eterna. Abraham modeló la fe, una fe fundamentada en esperanza; una fe imputada; donde luego esta fe sería dada a todos aquellos que reciban a Cristo. La Palabra dice que se nos ha dado una medida de fe.

La fe dada a Abraham en esa dispensación marcada en la historia dio a conocer a Abraham como el padre de la fe, una revelación que se habría de manifestar en otra dispensación, cuando el Hijo de Dios viniera hecho hombre, esa promesa de salvación, que vendría a establecer Su reino mediante el pacto de la gracia (ministerio de la gracia).

Su obediencia y sujeción al propósito de Dios honran a Abraham como padre de la fe. Todos sabemos que Dios tiene un tiempo para todo y que se mueve en el mismo con soberanía, Él tomará hombres y mujeres dispuestos/as a colaborar con Su propósito eterno; porque la determinación del reino es imparable; porque Dios cumplirá Su propósito.

Abraham activó el propósito de Dios y ese propósito activó su fe, y esta naturaleza de Dios obrando en Abraham por el Espíritu fue lo que hizo que él se mantuviera firme y caminando bajo la revelación de la fe. Una fe imputada, que no provine por esfuerzo humano sino por la gracia de Dios, quien en Su soberanía hace como quiere y con quien quiera. Esta fe dada a Abraham lo hizo esperar pacientemente en Dios y lo hizo permanecer confiado. Abraham le caracterizaba el ser familiar, cauteloso, organizado, diligente, cuidadoso, honraba la vida humana… Continuará, …

Haití, Francia y la Guayana Francesa

Conrado ASENCIO
SANTIAGO

2 de 2





Conrado Asencio, ingeniero arquitecto MOUR.

Los líderes de esas bandas criminales y armadas, luego de haber sido apresados o detenidos, deberán ser extraditados a uno de los países interventores, y someterlos a la Justicia donde puedan llegar a obtener sentencias justas pero largas en el tiempo. Si se debe considerar la denuncia que externaron los presidentes de varios países de Centro América y del Caribe en donde se distinguió el presidente dominicano Luis Abinader que antes del término de dicha reunión, plantearon la urgente necesidad de desarmar a toda la población haitiana y según opiniones compartidas, determinar el origen de dichas armas de guerra para así poder someter a los infractores, en el fortuito caso de que no provinieran de algunos auspiciadores. El que suscribe y demás población dominicana reconoce y se solidifica con las disposiciones que ha tomado nuestro presidente Luis Abinader, controlando toda nuestra frontera para evitar la inmigración irregular, limitando visados y todo en defensa de nuestra soberanía pero además realizo un llamado de cooperación internacional en busca de una salida que conlleve satisfa-cciones y beneficie a la población haitiana con la intervención de países desarrollados ya que nuestro país no puede ni tiene capacidad de resolver la problemática de Haití, llamado que parece ser, no lo han recibido satisfactoriamente las autoridades de esos países hasta la fecha de escribir estas líneas pero continuaremos esperando cambios favorables de las Organizaciones Internacionales como la OEA, el AID y gobiernos de países desarrollados, dando preferencia a las contribuciones que puede ofrecer tanto la comunidad francesa, y otras de Europa como también a las autoridades de Canadá, aunque somos de opinión y reconocemos que Francia tiene o debe tener un compromiso histórico con Haití por los lazos ancestrales que sostuvieron.

Según nuestro parecer, Francia es el país que puede ofrecerles más disposiciones para la contribución en procura y beneficio de la solución Haitiana la cual, hasta ahora, se encuentra en el limbo. A nuestro juicio compartido con amigos, todo parece indicar que a pesar de que desde solios prestigiosos, nuestro presidente Luis Abinader, realizo un ferviente llamado para el apoyo de la comunidad internacional para los haitianos, destacando que la Republica Dominicana no puede resolver el problema haitiano en territorio dominicano.

Por lo tanto, consecuentemente debía tener ayuda internacional pero, hasta la fecha, a fines del mes de noviembre del año en curso, ninguna comunidad internacional, como también organismos internacionales, han ofrecido el apoyo a la población haitiana, más bien han soslayado las solicitudes del Gobierno dominicano dejando entrever que no participaran en el problema interno de Haití lo que vislumbra que dejan el problema y solución en las manos de los dominicanos a pesar de que reconocen que están padeciendo de carencia de todos sus servicios. Como si la caótica situación haitiana no fuera suficiente, las bandas armadas existentes continúan secuestrando a sus propios nacionales haitianos y con sus impropias actitudes han logrado un mayor control de la situación, interna y caótica prolongando el agravamiento de las imperiosas necesidades de sus poblaciones, al coartar la circulación de vehículos de carga e incrementando la captura de rehenes haitianos para cobrar dinero a sus familiares para poder otorgarles su liberación. Aunque no cuesta creer, nos parece que hay un plan preconcebido y adrede desde ciertos gobiernos y organismos internacionales para la fusión de las dos naciones o cuando menos para afectar al Gobierno de la Republica dominicana ya que puede llegar un momento de desesperación que motiven, a los haitianos, muchos con armas de guerra y automáticas, tratar de ingresar a las tierras dominicanas a como de lugar, lo que podría desatar, en defensa de nuestra frontera la perdida de vida de uno o muchos de ellos y de los nuestros, y posteriormente, siguiendo estos lineamientos que esbozamos, al presentarse situaciones con pérdidas de vida, en defensa de la seguridad de nuestros ciudadanos y control de nuestra frontera, evitando la posible avalancha de haitianos armados e indocumentados que se hubiesen propuesto ingresar a la República Dominicana a través de la misma, pueden en forma adrede desde esos cuestionados gobiernos, instituciones u organismos internacionales, otorgarles la razón y apoyo a los haitianos. Podrían argumentar nuestra culpabilidad ya que según sus difamaciones perversas nos tildarían de genocidas, criminales y hasta xenófobos y racistas, de manera que puedan contribuir, solapadamente, en una intervención a los dos países vislumbrando nosotros así, la plaificación de gobiernos o entidades oficiales o privadas de una fusión premeditada y definitiva entre los dos países que ocupan una misma isla. Los dominicanos conscientes manifestarían opiniones diametralmente opuestas al igual de la de gobiernos de países amigos conocedores de la situación, ya que los que nos penalizan son los únicos culpables por la falta del apoyo y hasta intervención solicitada para beneficiar las autoridades y población de Haití, reiterado en numerosas ocasiones tanto por el Presidente de la República Dominicana como por otras importantes autoridades de la nación. Es inconcebible considerar factible que la solución de la problemática que se vive en Haití, con ese divisionismo de sus autoridades, cuestionadas por su población, y hasta la división de su sociedad y proliferación de bandas criminales, sin ningún tipo de ayuda puede ser posible en su territorio. Lo que todos nos cuestionamos es que de haber problemas en la frontera tenemos, los dominicanos, que recordar que contamos, en nuestro país millones de haitianos que desde las mismas entrañas dominicanas pueden fomentar luchas intestinas que podrán afectar la tranquilidad, paz y sosiego de la población dominicana y concomitantemente perturbar a nuestra fuerzas armadas. Hay que tener ojo avizor en estos nacionales haitianos y hasta con antinacionales cuestionados dominicanos y gobiernos extranjeros, que adrede, en defensa de los haitianos, o por razones que se pueden cuestionar en bsca de beneficios futuros, no los aceptan ni los quieren como inmigrantes en su país, por lo que propulsan la fusión de ambas naciones si es que a Haití se le puede considerar nación, desconociendo que la fusión nunca será posible entre haitianos y dominicanos. En esta entrega, quizás estamos retomando criterios que externamos hace ya bastante tiempo donde bosquejamos una posible solución UTOPICA, tanto a toda la población haitiana como a la República Dominicana, en el fortuito caso de que el gobierno de Francia, reconociendo sus lazos históricos con Haití, a fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y evite confrontaciones posibles con la población y autoridades de la nación dominicana, obtempere, ofrezca y apoye, consolidando el traslado de toda la población de Haití a un nuevo, amplio y confortable territorio, como el que define a la Guyana Francesa donde podrán iniciar una nueva vida sin confrontaciones aunque algunas familias prefieran ir a Guadalupe o a Martinica, todas posesiones de Francia, país que estableció y fomento la ocupación y crecimiento poblacional, del asentamiento humano que ocupan hoy en día los haitianos, población ancestral que se, independizo de Francia en el 1804 pero tuvo que pagar cuantiosas sumas de dinero por su libertad. Francia ocupo parte del territorio de la isla Española, territorio que debería estar ocupado solamente por descendientes de los españoles. Según los últimos datos obtenidos, la Guayana Francesa tiene 91,000 kilómetros cuadrados mientras Haití cuenta con 27,750 k2 lo que nos certifica que la Guayana tiene tres veces y un poco más del territorio que tiene Haití. La población de Guayana es de apenas trescientos trece mil trescientos treinta y cinco (313,335) con una densidad poblacional baja de 3.44 hab/k2 mientras Haití cuenta con una población de unos once millones quinientos mil (11,500,000) habitantes , monto aproximado y cuenta con una densidad poblacional alta ya que asciende a unos 408.139 hab/k2, cifra que puede ir en ascendencia por la fertilidad de sus mujeres o pudiera ir descendiendo como consecuencia de la inmigración constante que tiene su país pero sus resultados no son confiables para nosotros, ya que ha habido una migración considerable de haitianos hacia otras naciones. La mayor similitud entre estos dos territorios están definidos por su idioma ya que en ambos se habla el francés aunque en Haití también se habla en la mayoría de su población en otro idioma identificado como "criollo haitiano conocido como creole" y su clima ya que ambos se localizan dentro del mar de las Antillas siendo su clima sub tropical y hasta húmedo. La gran diferencia estriba en la moneda de la Guayana que comercializa oficialmente con el euro mientras en Haití su moneda oficial es el gourde, Debemos resaltar que la Guayana Francesa no es un país soberano, ya que está considerado como una región de Francia o un Departamento francés de ultramar, territorio que se rige por las mismas reglas europeas pero localizado en Sur América entre Brasil y Surinam, antigua Guayana holandesa, hoy país libre, independiente y soberano. Mientras el país haitiano este considerado como un país fallido como consecuencia de sus divisiones internas que conllevan a enormes crisis en todos los órdenes, sus precarias autoridades deben abocarse a buscar salidas armoniosas a sus acuciantes problemas. Tiene una superficie desprovista de árboles, por la deforestación llevada a cabo por sus habitantes y carencia de servicios, de aguas potables y disposición de las aguas residuales o negras, mientras, la Guayana Francesa cuenta con grandes riquezas integradas por cuantiosas áreas boscosas, minerales y caudalosos ríos que proporciona aguas abundantes superficiales fácilmente captadas para su potabilización, que han atraído, por sus bonanzas a una inmigración de nacionales de otros países incluyendo a nacidos en Haití. Consideramos prudente señalar que las poblaciones de Haití y el de la Guayana Francesa tienen similitudes ancestrales con los orígenes, ya que todos fueron llevados como esclavos, desde el continente africano hasta el continente Americano depositándolos en las Antillas Mayores y Menores, en terrenos que ocuparon que denominaron Haiti, en parte de la Isla conocida como Española hoy de Santo Domingo , en las islas de Guadalupe y Martinica y en el propio continente suramericano donde está localizada la Guayana Francesa. Mientras tanto, a fin de evitar confrontaciones con el fallido país de Haití, nuestro gobierno, presidido por Luis Abinader, al cual apoyamos por sus justas medidas adoptadas en beneficio de la seguridad de todos los dominicanos, debe continuar haciendo los correspondientes llamados tanto a los organismos internacionales como a las diferentes comunidades internacionales para que faciliten ayuda al gobierno y población haitiana. Es entendible que los organismos internacionales y gobiernos extranjeros no darán respuesta afirmativa a los llamados de apoyo que resaltan las autoridades dominicanas ya que a esta fecha no se han dignado a responderlos dando prioridad a otros casos sin mayores importancias. Ahora bien, concomitantemente, con los llamados de apoyo del presidente Luis Abinader par beneficia a Haití, según la opinión generalizada de la población dominicana, el gobierno debe enfatizar la construcción del muro fronterizo ya que, sin lugar a dudas, podrá ofrecer limitaciones a los inmigrantes ilegales facilitando los controles, a los miembros castrenses de nuestras Fuerzas Armadas y a las Autoridades de Migración, para contener la población haitiana que contemple ingresar irregularmente hasta nuestro territorio. La percepción que tenemos es que hay una solapada unión entre países poderosos que con sus actitudes manifiestas de no participar en la crisis haitiana, dejan planteado que lo que procuran es que un conflicto entre las dos naciones les permita involucrarse e invadir ocupando toda la isla de manera de facilitar tomar medidas para establecer definitivamente una fusión, desconociendo y desviando las prerrogativas que tenemos los dominicanos de mantener una nación independiente, libre y soberana. Los problemas de los haitianos que lo diriman y lo solucionen en su país ya que los problemas nuestros los dejamos solucionados en nuestro territorio. El tiempo nos dirá lo que sucederá pero las brisas de que estamos cambiando no son ni pueden ser cuestionadas. EL CAMBIO SE SIENTE Señor presidente Luis Abinader, GARANTIZANDOLE QUE estamos y estaremos apoyándolo en todas sus decisiones en defensa de nuestra soberanía y dominicanidad como también en aquellas que disponga para beneficiar a la sociedad dominicana.

Sociales



Jennifer Hernández, Patricia Fondeur, Raquel Quesada y Nieves de Serulle.



Ricardo Cividanes e Isabel Corcino.

Presentan GNC Nutrition en región Norte

Mariela LOPEZ

SANTIAGO

La Navidad GNC trajo novedades a la Región Norte. En una noche envuelta en rojo y negro, Oscar A. Renta Negrón, empresa dedicada a la comercialización de productos para la salud humana lanzó oficialmente la marca GNC Nutrition en la ciudad de Santiago.

Desde las impresionantes vistas del Valle del Cibao y la Cordillera Septentrional que ofrece el salón Las Maras del Camp David Ranch, ejecutivos de la firma compartieron de manera presencial con una gran parte de quienes han convertido en todo un éxito la introducción de la marca en la región, luego de la temporada de distanciamiento físico que vivimos.

Durante el acto protocolar, Marielisa Salcedo, supervisora de ventas de la Zona Norte OARN expresó que "es para nosotros un orgullo poderles llevar a clientes y consumidores una marca de la calidad y resultados como lo es GNC Nutrition".

Mariel Bueno, gerente de mercadeo de Oscar A. Renta Negrón, distribuidores en nuestro país de GNC Nutrition, ofreció las palabras centrales agradeciendo a los consumidores la receptividad y fidelidad con la marca.

"Con el relanzamiento de GNC Nutrition buscamos posicionar un portafolio de productos de gran variedad y enfocado según las necesidades de los consumidores de estos tiempos", dijo.



Ariel Ynfante, Marielisa Salcedo, Mariel Bueno y Donovan Quiñones.
(Fotos: Carlos CHICON)



Sofía Cintrón y Karina Fernández.



Ely Espaillat y Frank Martínez.



Alfri Gómez y Martha Fernández.



Melissa Lister, Desireé Hieronimus y Laura Finke.



Alexandra Betemit y Kathy Nicodemo.



Wendy Pérez, Margie Filpo y Paula Bisonó.









Interlíneas

Servio CEPEDA BARÉ
serviocepeda@yahoo.com

¡Buenos días amigos!...
"Cuando quieras dejar de lado tu sueño comprométete a trabajar en él un día más, luego una semana, un mes y un año. Te impresionará lo que va a pasar si no te das por vencido". Nick Vujicic.

La joven dominicana Génesis Suero quedó como tercera finalista en el reality de Univision, Nuestra Belleza Latina, donde resultó ganadora la hondureña Sirey Morán quien el domingo se convirtió en el nuevo rostro de la cadena hispana, al llevarse la corona.

Suero, quien fue candidata al Miss RD Universo en el 2019, hizo su último reto acompañada de Giselle Blondet. Génesis se ha dado a conocer por sus, "pim, pum, pan", ha conmovido con su historia, ha hecho reír con su desparpajo, ha dado esperanzas a muchas chicas que como ella sueñan con un futuro brillante, reseña El Diario de New York en una entrevista que le realizó.



Génesis Suero.

Con su disco "Es merengue, ¿algún problema?", el artista de Villa Altagracia Sergio Vargas ganó la categoría de "Mejor álbum de merengue y/o bachata" de los Latin Grammy, que entregó la Academia Latina de la Grabación en Las Vegas, Estados Unidos, el pasado jueves.

El denominado "Negrito de Villa" aprovechó el escenario del Latin Grammy para referirse a la crisis sociopolítica de Haití, país que vive "una situación de mucha tristeza" en la región del Caribe.

"Los invito a que vengan a la República Dominicana y veamos el problema de Haití juntos, y le demos un abrazo a esa región en el Caribe que tanto nos necesita", expresó en el evento realizado en Las Vegas, Estados Unidos.

También, en el Latin Grammy la merenguera Milly Quezada considerada "La Reina del Merengue" recibió en Las Vegas el Premio a la Excelencia Musical de estos reconocidos premios como homenaje a su excepcional trayectoria artística.

Según la descripción de los Latin Grammy difundida en un comunicado, el Premio del Consejo Directivo se entrega "a personas que han realizado aportes significativos a la música latina durante su carrera, pero no necesariamente en la forma de interpretaciones".

La actriz, empresaria y productora mexicana Salma Hayek, descubrió su estrella en el Paseo de la Fama de Hollywood en Los Ángeles (EE.UU.) y dedicó este honor a los fans que a lo largo de las décadas le dieron "valor" para seguir sus sueños y triunfar en el cine estadounidense.

La mexicana, una de las figuras latinas más importantes de Hollywood, estuvo acompañada en el evento por el actor Adam Sandler, con quien trabajó en las comedias "Grown Ups" (2010) y "Grown Ups 2" (2013); la cineasta Chloé Zhao, con la que colaboró en la reciente cinta de Marvel "Eternals" (2021); y el alcalde de Los Ángeles, Eric Garcetti, que es un amigo cercano de la actriz.

La estrella de Hayek está situada muy cerca del Chinese Theatre, un emblemático cine de la calle Hollywood Boulevard, y ahí acudieron numerosos fans hispanos de la actriz para ver la ceremonia.

La artista Jennifer López vuelve a las películas románticas, en este caso el film "Marry Me", que anuncia su estreno para febrero del año próximo. La canción "On My Way" que forma parte de su nueva película, donde compartirá cartel con el cantante Maluma, la estrenó en los premios AMA 2021 el fin de semana. Esta es la primera presentación en vivo del sencillo que forma parte de la banda sonora de "Marry Me", su nueva película.

López se ha llevado a casa tres American Music Awards a lo largo de su carrera: Artista femenina de pop / rock favorita en 2003, Artista latina favorita en 2007 y 2011. También fue la anfitriona de la ceremonia en 2015.

"La Barby" del nail bar spa, está hoy de cumpleaños. Hoy comienza un nuevo año de vida para ti y espero venga lleno de buenos momentos y alegrías, sueños cumplidos y éxitos. Que las bendiciones siempre estén de tu lado, estimada amiga Grisel Rodríguez...

"Ten buena conciencia y tendrás siempre alegría. Si alguna alegría hay en el mundo la tiene seguramente el hombre de corazón puro".Tomás de Kempis…
Dios los bendiga en cada amanecer.



Sergio Vargas.



Grisel Rodríguez.



Jennifer López.



Salma Hayek.



Julio Guzmán, Greenberg Mata, Paola Bautista y Kendrick Gil.



Sergio Bisonó, Jazmin Polanco, Annette García y Diego Arbaje.

Acuarium Real State Group inicia sus operaciones en el país

LA REDACCION

SANTIAGO

con el objetivo de ofrecer una nueva opción en el sector inmobiliario del país nace Acuarium Real State Group.

La empresa que dirige la licenciada Yuderka Ramos Lizardo ofrece múltiples servicios que facilitan la vida de los clientes a la hora de comprar o alquilar un inmueble.

Casas, apartamentos, solares, villas, proyectos en venta y alquiler, son algunos de los servicios que ofrece Acuarium junto a una asesoría personalizada para tomar las mejores decisiones.

"Acuarium es una empresa dedicada a la gestión inmobiliaria con los más altos estándares de calidad y eficiencia del mercado en todo lo relacionado a la administración, venta y alquiler de propiedades", resaltó Ramos Lizardo.

Durante la parte protocolar hicieron uso de la palabra también el ingeniero Freddy Grullón, padrino de la empresa y Jonathan Bautista, gerente general.

Carlos José Rosario, director regional de la Dirección de Ética e Integridad Gubernamental y el actual síndico de Moca, el doctor Fulgencio Sánchez, ofrecieron algunas palabras a los congregados en el salón principal del Santiago Country Club, donde se realizó el lanzamiento.



Freddy Grullón, Jonathan Bautista, Yuderka Ramos, Mayobanex Peña y Carlos José Rosario.



Jeanna Pérez, Mariana Sánchez y María José Pablo.



Laura de la Cruz, María de la Cruz y Claritza de la Cruz.



Cecilia Reyes y Bernardo Cabrera.

Cathedral International School celebra "Family Field Day"

LA REDACCION

SANTO DOMINGO

con el objetivo de crear espacios de recreación y esparcimiento, el Cathedral Internacional School celebró su acostumbrado "Family Field Day" (Día de Campo Familiar), donde realizaron distintas actividades para el disfrute de la comunidad educativa, así como de los estudiantes y sus parientes.

Durante el pasadía, las familias pudieron disfrutar de diversos platos y se realizaron actividades recreativas para niños, jóvenes y adultos como: Zippline, juegos inflables, piscina de bote, martillo de fuerza, caja de bateo y pared para escalar.

De igual forma, los estudiantes de 12th tuvieron la oportunidad de realizar concursos, juegos y ventas de donas, algodón dulce y más para recaudar fondos que serán destinados a su promoción.



Actividad de Zippline en el Family Field Day del CIS



Familia disfrutando del Family Field Day

Motivados por la celebración del Mes de la Familia, el Cathedral Internacional School realiza este evento con el propósito de propiciar la confraternidad, el amor y los valores que caracterizan a la institución de educación, para impactar positivamente a la comunidad académica que los integra, hasta extenderse a las familias que las componen.



Reflejos

Ingrid González de Rodríguez ingridderodriguez@hotmail.com Página Web: ingridgonzalezderodriguez.com

Clásicos de la literatura universal: El libro de los muertos

En el transcurso del tercer milenio a. de J. C., se inicia la literatura egipcia, una de las manifestaciones humanas más ricas en la historia de los pueblos orientales. Un fuerte contenido de carácter simbólico-religioso es el rasgo que distingue a las obras literarias egipcias, así mismo un intenso tono lírico de elevada espiritualidad e intención filosófica.

Por su gran originalidad la cultura egipcia es considerada una de las primeras culturas de la historia, su esplendor duró más de 2.500. años.

La literatura del antiguo Egipto es conocida como una de las primeras de la humanidad, es vasta y extensa con relatos, cuentos, cantos reales, descripciones, himnos litúrgicos y textos sagrados. También se registran textos políticos y administrativos, científicos e históricos. Sin embargo, los más interesantes son los relacionados con la narrativa y con el género sapiencial. Se divide en períodos: (Imperio Antiguo 3500- 2400 a.C.); (Imperio Medio 2300-1700 a. C.); (Imperio Nuevo 1600 a. C.-700 a. C); (y, la Literatura de la época grecoromana).

Destaca el célebre "Libro de los muertos".

Los egipcios basaban su religión, en los significados y alcances de la muerte y en la idea ilusoria de vencerla. Esta expectativa lo llevo a realizar una serie de ritos y plegarias diversas con el fin de ayudar al difunto en su paso a la vida ultraterrena, de la cual, se esperaba una mejor situación que la recién dejada.

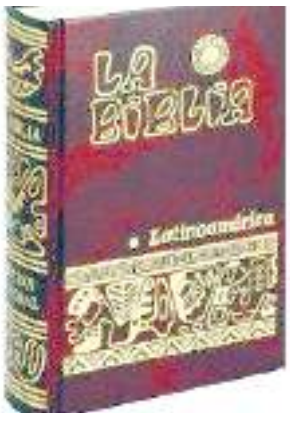
A pesar de las oraciones que contiene, el "Libro de los muertos", que consta de 190 capítulos no se considera como un tratado de religión, sino como un manual de oración. Para alcanzar la inmortalidad deseada, las personas debían leerlo o hacer que le leyeran este libro, cuyos textos están plasmados en las paredes de las pirámides, en pinturas en sarcófagos o en papiros que llegaron a medir hasta 15 metros, encontrados enrollados dentro de los sarcófagos.

La planta del papiro fue utilizada con especial esmero, en los rollos del "Libro de los muertos", una colección de textos de importancia enorme para la cultura escrita de la época. Gracias a la investigación y el estudio del filológo inglés Thomas Young y del egiptólogo Jean Francois Champolion, se descifraron los signos de la escritura jeroglífica, y con ello se constató el gran valor histórico y cultural de la literatura egipcia.

ingridderodriguez@hotmail.com



Fe y Vida ...



GLORI

Que la gloria del Señor perdure eternamente; que el Señor se regocije en Sus obras (Salmo 104:31).

Gloríense en Su santo nombre; alégrese el corazón de los que buscan al Señor (Salmo 105:3).

Exaltado seas, Dios, sobre los cielos, y sobre toda la tierra sea enaltecida Tu gloria (Salmo 108:5).

Cantarán de los caminos del Señor, porque grande es la gloria del Señor (Salmo 138:5).

L B NZ

¡Alabaré al Señor por Su justicia! ¡Al nombre del Señor altísimo cantaré salmos! (Salmo 7:17).

En Ti me alegraré y me regocijaré; cantaré alabanzas a Tu nombre, oh Altísimo (Salmo 9:2).

Señor y Dios, no puedo quedarme en silencio: ¡te cantaré himnos de alabanza y siempre te daré gracias! (Salmo 30:12).
Bendeciré al Señor en todo tiempo; continuamente estará Su alabanza en mi boca (Salmo 34:1).


Yelitza Lora, carismática actriz.

La actriz Yelitza Lora admite varias cirugías en su cuerpo

José ZABALA

NEW YORK

La carismática actriz Yelitza Lora considerada tendencia en popularidad solicitó una consulta especial a la Dra. Tania Medina, una experta cirujana plástica de la República Dominicana ante el temor de riesgos de sus implantes de mamas luego casi 20 años de haber sido colocados en su cuerpo a la edad de 18 años.

Yelitza Lora actualmente está radicada en los Estados Unidos. Es una popular presentadora de radio y televisión, neuroinfluencer, entrenadora de imagen, bailarina, modelo y actriz de teatro y cine de República Dominicana. Cuando tenía 11 años Lora ganó el concurso de belleza Nuestra Belleza Infantil.

Yelitza participó en un seminario impartido por la Dra. Tania Medina en la ciudad de New York destacando los temas "Belleza, gastronomía y autoestima", impactando a los presentes en cada uno de los temas. Al finalizar la interesante conferencia de inmediato la popular comunicadora hizo la pregunta a la destacada Dra. Tania Medina:

"Hola, esta es una consulta literalmente en vivo sobre mí misma. Llevo algunas cirugías sobre este hermoso cuerpo desde los 18 años, me he hecho varias lipoesculturas, una cirugía bariátrica desde hace más de 10 años, pero la primerita, primerita, fue un implante de mamas a mis 18, acompañadas de un levantamiento a mis 18; por eso me identifico mucho cuando usted habló sobre esa etapa; y mi madre me hizo ese legado así. En ese tiempo la inversión que se realizó sobre mí fueron los supuestos implantes que no son necesarios cambiarlos, de hecho, no me los he enviado, nada se encapsuló, no sucedió nada. Solo mi mente analiza que en ese momento había un material, un líquido, no sé cómo ha ido avanzando esto, vamos avanzando y modernizando, yo siento que debe existir algo más moderno, menos invasivo, menos nocivo", comentó Yelitza.

"¿Cómo se da el paso para realmente evaluar si es necesario un cambio de implantes aunque no pasa nada malo? ¿Qué debe a mí guiarme a okey, hace ya un poquito, 18 años a 36, qué debe a mí motivarme a decir, okey, debo de cambiarlos por esta o tal razón, que no sea solo por yo entender que hay algo más moderno?", preguntó Yelitza Lora.

De inmediato la Dra. Tania Medina respondió a las preguntas e inquietudes de la comunicadora.

"Lo más importante es lo que tú pienses, no necesariamente te los tenga que cambiar, pero si a ti no te gustan, te los cambias.

Yo me cambié los míos, aunque me decían que eran permanentes; tengo cuatro hijos, pero después de mis mellizos yo me cambié mis implantes. Sí, hay unos implantes más modernos que en aquel tiempo que son los implantes Gummy Bear, que son muchísimos más modernos, que si se parten no se externa la silicona, etc. Simple y llanamente date su seguimiento, hazte tu resonancia magnética, pero si en ti está y está en tu corazón que te los tiene que cambiar, corre a cambiarte eso".

"Carta Blanca" conquista el premio "Película Elección del Público" en NY

LA REDACCION

NUEVA YORK

Luego de su gran estreno en los cines dominicanos, la cinta de acción, drama y suspenso "Carta Blanca", del director Pedro Urrutia (@pedrourrutiahd), sigue logrando éxito internacional al conquistar el premio "Película Elección del Público" del Dominican Film Festival de Nueva York 2021.

"Estoy muy feliz por lo que estamos logrando. Ver a la gente contenta, hablando tan bien de la película, en sus dos funciones completamente llenas en este evento, ese fue el gran premio. Pero también, que 'Carta Blanca' tenga su primer galardón, y que sea de la diáspora dominicana, significa mucho. Gracias a la organización del DFFNY 2021 por abrirnos las puertas para vivir este momento tan emocionante", expresó Urrutia.

"Es el primer proyecto en mi vida que obtiene un reconocimiento fuera de República Dominicana", valoró el joven realizador.

El filme, inspirado en hechos reales, cuenta la oculta realidad sobre los policías y el código "carta blanca" en República Dominicana. Es la historia de Manuel Mena, un policía que vive entre dos mundos: llevando a los criminales ante la justicia y tratando de no caer ejecutado bajo el sistema que se rige.

"Carta Blanca", que cuenta con un guión original del mismo Urrutia, producida por One Alliance y con la distribución de Caribbean Films Distribution, tiene actuaciones fuera de serie del dominicano Pepe Sierra, los mexicanos Damián Alcázar y Julio Bracho y los artistas urbanos Tempo, El Alfa, Mark B y La Manta.

Además, participan los actores dominicanos Héctor Aníbal, Dalisa Alegría, Ramón Candelario, Vlad Sosa, Soraya Pina, Gerardo Mercedes El Cuervo, Liondy Ozoria, Emil Mariani, Rafael Estephan, Enrique Quailey, Anderson Humor, Haidy Villa, Esther Tejeda, José Miguel Cruz, Lourdes Gómez, Vladimir Acevedo y Pablo Chaleston, entre otros.


El director de Carta Blanca, Pedro Urrutia.


El Gazzy, nuevo talento costarricense.

Urbano costarricense se abre pasos desde la RD

LA REDACCION

SANTO DOMINGO

La República Dominicana, tierra considerada por muchos talentos como un trampolín hacia el mundo, ve nacer al nuevo talento costarricense El Gazzy, quien nace con el objetivo de cambiar la percepción negativa que se tiene del género urbano.

"Es un género con el que crecí, que ahora mismo tiene la atención del mundo entero y me gustaría cambiar lo que algunas personas piensan del género urbano", expresó el joven de 24 años en una nota de prensa.

Esteban Josué Pasos Araya, nombre real del nobel promesa urbana, sale al mercado con el sencillo "Sin ti", que es de su autoría, el cual fue grabado y producido en suelo criollo.

"Sin ti" viene acompañado de un videoclip que también fue grabado en el país, de la mano de Melaza Films.

"Es que yo siento un cariño muy grande por la República Dominicana porque me abrió las puertas a mi proyecto. Espero llegar al corazón de cada uno de los dominicanos", sostuvo.

El Gazzy espera poder conquistar los corazones de cada uno de los dominicanos ya que dice siente mucha pasión por la música urbana.

Adelantó que vienen muchas colaboraciones con artistas dominicanos, por lo que exhortó a estar atentos a sus redes @elgazzymusic en todas las plataformas digitales.

Grupo Sweet presentará credenciales en RD

LA REDACCION

SANTO DOMINGO

La banda musical Sweet llegará a República Dominicana desde Europa para presentar sus más recientes éxitos “La vida es una sola” y “La dueña de la noche”, dos colaboraciones con la mexicana Laura León y que ha disparado su popularidad en Latinoamérica y Estados Unidos.

La agrupación, formada por los hermanos Marcelo y Nelson Luz estará de gira en el país desde el 30 de noviembre.

Nacidos en Montevideo, Uruguay, ambos vivieron desde muy pequeños en Buenos Aires (Argentina), y desde el 2004 se instalaron en Europa.

Marcelo y Nelson Luz, quienes heredaron de su padre bandoneonista el amor por la música, han trabajado con reconocidos productores internacionales de la talla de Alejandro Vezzani (productor de Diego Torres, Pimpinela, Marcela Morelo), Christoph Seipel (coproductor de Bonny-M, La Bouche, No Mercy, ganadores de premios Grammy), Rubén López Riant (productor multiplatino en Argentiana de artistas como Rafaca, Green, Red, Gilda), Mario Alberni (El Barrio, Enrique Morente), José Luis Rodríguez (director y primera guitarra de la Cía. de la bailaora flamenca Cristina Hoyos), Marko Katier (productor de La Quinta Estación, David de Maria, Krisha, David Bisbal, Los Rebujitos, Andy y Lucas, Kiko y Shara, Gisela, Haze, entre otros).

También, han trabajado una de sus producciones junto a Antonio Aras, cuyos temas fueron producidos por Miguel Linde, productor de David Bustamante, David Bisbal, Malú y D´Nash.

Su disco homónimo “Sweet!”, publicado en México, Colombia, Perú, Brasil, Argentina y Chile, entre otros países, logró impacto con varios de sus temas que lograron mucha resonancia en programas de televisión y radio.

Otro de sus tracks fue incluido en un disco donde se promocionaba la película “Hermosa Locura” de Buenavista Internacional en Colombia, junto a artistas como Depeche Mode, Moby, Tricky, entre otros.

Además, su disco “Báilame”, producido íntegramente en España, alcanzó disco de oro en Latinoamérica. Sweet fue postulada en 2008 y elegida para la cuarteta final de los premios GRAFFITI a la música uruguaya.

Han ofrecido sus conciertos en España, en ciudades como Jaén, Huelva, Sevilla, Málaga, Jerez, Granada, Córdoba, Badajoz, Toledo, Madrid, Huesca, Barcelona, Bilbao, en Portugal, Lisboa, Vila Real, Portimao, Porto y Monte Gordo. En esta ciudad realizaron un concierto en solitario que congregó a más de 15000 espectadores. Su música también ha conquistado el público de Berlín (Alemania) y Bucarest (Rumanía).

En España han logrado un lugar privilegiado, colocando sus singles en las emisoras desde su primera producción, llegando a los primeros puestos en las listas, como 40 Latino, donde lograron alta rotación con el video de su tema “Veneno para mí”, y también en Antena 3 TV, y el canal temático SOL MÚSICA. En 2009, su single “No tienes Corazón” fue elegido por Canal Fiesta Radio para promocionar la campaña de verano en toda su programación como cortina Institucional. Ese verano europeo editaron también su tema “Báilame”, en el disco Caribe Mix 2009 de Portugal, junto a artistas como Pitbull, R.I.O, David Tavaré, Juan Magán, que tuvo edición especial en Portugal, Miami, Brasil y varios países de África, con el que consiguieron posicionarse dentro de los discos más vendidos del verano europeo.



Banda musical Sweet.



Linda Aguirre.

Linda Aguirre nos llena de esperanza con su tema promocional “Tu Palabra”

LA REDACCION

SANTO DOMINGO

La polifacética cantante luego de vivir uno de los procesos más fuertes en su vida, nos regala “Tu Palabra” su nuevo tema promocional para no perder la fe en momentos duros para la humanidad.

Linda durante este año se ha mantenido en movimiento, desde lanzamientos musicales como lo fue “mis días en Cristo”, las entrevistas que realiza en su espacio “Mujeres de influencia” entre giras en su país y las distintas actividades en la iglesia que dirige en compañía de su esposo Jovanny Bracho.

“El principal objetivo de este tema es agradecer a Dios por la sanidad, experimentar y ver como cada dolor se fue apagando en mi cuerpo me hace seguir viendo su amor inagotable, este proceso llegó para poder hablarles a otros, que quizás su diagnóstico médico es tan terrible como lo fue el mío, pero su milagro será tan evidente como lo sigue siendo en mí, dijo”.

“Es vital honrar a Dios en medio del proceso, quizás se dirá o escribirá fácil pero en realidad cuán difícil fue no tener fuerzas, sentir que todo había acabado, pero ese sentimiento de amor a Dios me mantuvo firme para buscarle en lo íntimo aun cuando las condiciones no lo permitían”, enfatiza Aguirre.

Composición: Linda Aguirre, Adrian Bermúdez.

Músicos: Jovanny Bracho (piano), Alex Márquez (batería).

Junior Maestre (guitarra), William Andrade (bajo).

Producción/ Edición/ mezcla: Robert Urdaneta.

Género: Balada.

Vocal Coach: Andry Morillo.

Asistente de Producción: AdharaCreative.

Imagen y Maquillaje: Zary Glam.

Producción Audiovisual: Deibys Torres.

Elaborada en: San Francisco- Zulia, Venezuela.“Logré escuchar el eco de tu voz, silbido apacible en mi interior, diciendo no desmayes que yo estoy contigo, te sustento con la fuerza de mi amor”. Puedes disfrutar del video oficial de “Tu Palabra” en su cuenta en YouTube.

Tejada dice adiós al pecado con "Dile Bye, Bye"

LA REDACCION

SANTO DOMINGO

El emprendedor artista urbano cristiano J Tejada se encuentra promocionando su más reciente tema, una atractiva propuesta musical que lleva el sugerente título "Dile Bye, Bye".

"El título lo escogí como una manera de decirle adiós al pecado, a todo aquello que no me permitía crecer física y espiritualmente", explicó Tejada quien nació en Mao, Valverde, pero reside en los Estados Unidos.

Una propuesta musical de la cual es autor, con arreglos de Teidy G. y con la cual Tejada quiere dar a conocer que Cristo "pagó un precio muy alto para librarnos de la esclavitud que significa el pecado".

En ese mismo tenor este talentoso artista explicó que con su presente tema busca que quienes lo escuchen puedan conocer a Jesús y reconocerlo como su Dios y salvador.

"Cristo es el único que puede sacarnos del pecado y romper las cadenas que nos atan para hacernos libres", aseguró Tejada quien empezó su carrera artística en el año 2006.

De igual manera, la grabación de "Dile Bye, Bye" resultó una enriquecedora experiencia para el intérprete de "Levántate", "Bendecido", junto a Luigui López y "Vanidad", junto a Roykelis.

"Tuve que aprender un estilo nuevo al tener que cantar esta canción. Fue un gran reto para mí, pero lo logré gracias a Dios", confesó.



J Tejada, emprendedor artista urbano cristiano.

Exterior

Nicolás Maduro pide respeto a resultado de comicios regionales, tras triunfo chavista



Nicolás Maduro.

Noticia EFE

CARACAS

El presidente venezolano, Nicolás Maduro, pidió la madrugada de ayer lunes respeto a los resultados de las elecciones regionales y locales del país, tras celebrar que el gobernante Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) arrasara al ganar 20 de las 23 gobernaciones de la nación, además de Caracas, con el 90,21 % de los votos escrutados.

"Mi llamado a todos y todas, ganadores y no ganadores, es a respetar los resultados, es al diálogo político, es a la reunificación nacional", dijo Maduro desde el palacio presidencial de Miraflores junto al comando de campaña del PSUV.

El mandatario indicó que la victoria del partido gobernante se debe a la "perseverancia" y la "rectitud" de la militancia en su trabajo.

"Hemos creado consciencia y si estamos aquí de pie, si estamos en el poder, si estamos aquí victoriosos es porque hemos creado consciencia", aseguró el mandatario tras destacar que el proceso transcurrió en "paz" y "tranquilidad".

Maduro señaló, además, que espera trabajar de la mano del "diálogo" con los opositores que ganaron en tres estados: Zulia, Nueva Esparta y Cojedes.

"Yo tengo confianza que esos gobernadores de la oposición son gente con experiencia política (...) y sabrán atender mi invitación que hago de buena fe (...) estoy seguro que vamos a repotenciar el Consejo Federal de Gobierno", sostuvo.

Con el 90,21 % de los votos escrutados, el CNE de Venezuela anunció que el PSUV ganó en 20 de los 23 estados del país, además de Caracas -que tiene un estatus especial-, en las elecciones regionales celebradas el domingo.

A falta de menos del 10 % del escrutinio, la diferencia es todavía muy estrecha en Táchira y Barinas, estado natal de Hugo Chávez, según los datos leídos por el presidente del CNE, Pedro Calzadilla, al filo de la medianoche.

Juan Guaidó llama a opositores venezolanos a reconstruir una "unidad sincera"

Noticia EFE

EL VATICANO

El líder opositor de Venezuela Juan Guaidó dijo que, tras los comicios realizados en el país caribeño en los que resultó vencedor el chavismo al obtener 20 de las 23 gobernaciones, urge la necesidad de "reconstruir" "una unidad sincera que legitime los liderazgos en Venezuela".

"Es un momento, por supuesto, que debe llevarnos a más unidad. A una unidad sincera, que relegitime los liderazgos en Venezuela, que reconstruya una plataforma unitaria, que dé respuestas a los intereses de los venezolanos", dijo Guaidó durante una rueda de prensa en Caracas.

Aseguró que, ante los resultados electorales, no es momento de "repartir culpas", pero que sí de manifestar "respeto a los ciudadanos" y de reflexionar, pues "lo que ayer pasó no podemos llamarlo una elección libre y justa".

"Hoy cabe y es un día de respeto a los ciudadanos, de atención a los venezolanos y también reflexión por parte de la dirigencia, por parte de los que se dicen líderes hoy en Venezuela. Porque también es evidente la necesidad de reunificación y articulación de todos los factores para poder enfrentar al régimen", añadió.

Guaidó reiteró que los comicios de el domingo se dieron "sin condiciones preexistentes", con el "secuestro" de las siglas de partidos opositores y que fueron organizados por un Poder Electoral "tutelado" por el Gobierno de Nicolás Maduro.



Juan Guaidó.

Chilenos digieren el resultado electoral entre el miedo y la esperanza

NOTICIAS EFE

SANTIAGO DE CHILE

El resultado de la primera vuelta de las presidenciales chilenas no dejó indiferente a los ciudadanos este lunes: algunos sienten miedo por el avance de la ultraderecha, mientras que otros ven este fenómeno con la tranquilidad de que si este sector Gobierna el país será más seguro.

Los votantes decidieron este domingo que el ultraderechista José Antonio Kast, que en ocasiones ha defendido la dictadura de Augusto Pinochet (1973-1990), y el izquierdista Gabriel Boric, abanderado de una formación de izquierdas que cuenta con el apoyo del Partido Comunista, se midan por la presidencia en segunda vuelta, el próximo 19 de diciembre.

La opción de Kast obtuvo la primera mayoría de la jornada electoral, con el 27,91 % de los votos, confirmando el ascenso que pronosticaban las encuestas al engullir el voto más conservador de la derecha que tradicionalmente vota opciones más moderadas, frente al 25,83 % de Boric.

Tiaren, mujer de mediana edad que se encontraba esta mañana en el centro de Santiago, dijo no poder creer que se diera ese resultado después de que los chilenos aprobaran el año pasado con una aplastante mayoría del 80 % abrir un proceso constituyente para desterrar la actual carta magna, aprobada por Pinochet.

Zuluaga, un viejo conocido con el que el uribismo buscará mantener el poder

Noticia EFE

BOGOTA

El excandidato presidencial Óscar Iván Zuluaga fue designado por el partido uribista Centro Democrático, en el poder en Colombia, para buscar de nuevo la jefatura del Estado en 2022, tarea en la que tendrá que mantener unido a ese movimiento de derechas y lidiar con la impopular herencia del actual mandatario, Iván Duque.

De esta forma, Zuluaga, de 62 años, tendrá una revancha en las urnas luego de perder en 2014 la Presidencia con Juan Manuel Santos en segunda vuelta pese a que en la primera fue el candidato más votado.

Zuluaga, un experimentado político y economista, fue elegido de nuevo candidato en dos encuestas que el partido realizó a 4.200 personas en toda Colombia y en la que su nombre se impuso al de las senadoras Paloma Valencia y María Fernanda Cabal; el exviceministro Rafael Nieto y Josué Alirio Barrera, exgobernador del departamento del Casanare.

Pese a que sus cuatro contendientes apoyarán su campaña, en las redes sociales surgió una polémica porque no fueron revelados los resultados de las encuestas y hay quienes consideran que la ganadora fue Cabal, que tiene posiciones más radicales, tanto que en la última campaña presidencial en Estados Unidos apoyó públicamente la candidatura de Donald Trump.

"Llegó el momento de decirle alto a la OEA", afirma canciller de Nicaragua

NOTICIAS EFE

MANAGUA

El canciller de Nicaragua, Denis Moncada, afirmó que el Gobierno de Daniel Ortega decidió retirar al país de la Organización de los Estados Americanos (OEA) porque "ya llegó el momento de decirle alto" a ese organismo que es supuestamente "manipulado" por Estados Unidos.

"Ya llegó el momento de, realmente, ponerle freno y decirle alto a la OEA, a los Estados Unidos, que es el que, precisamente, dirige y manipula esa organización, y a los países súbditos, subalternos, de los Estados Unidos", dijo Moncada a través de medios del Gobierno.

Nicaragua anunció su salida de la OEA el pasado día 19, cuando el Gobierno denunció la Carta del organismo de manera oficial, alegando "injerencia" sobre "asuntos internos" del país, luego de que la 51 Asamblea General desconoció la legitimidad de las recientes elecciones en las que Ortega fue reelegido para su cuarto mandato consecutivo.

Moncada acusó de forma directa a Estados Unidos y a "otros países de la Unión Europea", de un supuesto interés esclavista sobre Nicaragua.

"La cuestión es tan clara, como que ellos quieren esclavizarnos de nuevo, quieren colonizarnos de nuevo", sostuvo.

CLASIFICADOS

ALQUILER Y VENTAS
• CASAS • APTOS. • LOCALES

• EMPLEO
• ANIMALES
• SOLARES
• VEHICULOS
• FINCAS

HORARIO DE OFICINA: Lunes a Viernes de: 8:00 a.m. a 5:00 p.m
Sábado de: 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

DIRECCIÓN:
Santiago de los Caballeros
Carretera Santiago-Licey Km. 3
Tel.: 809-583-7281 Fax.: 809-583-7288

Santo Domingo
Calle Elvira de Mendoza #158
(Zona Universitaria)
Tel.: 809-685-2225 Fax.: 809-685-6295

809-583-7281
Exts. 225-226-227

Condiciones

Los anuncios LEGALES y CLASIFICADOS deben ser enviados por correo electónico. El pago de los mismo puede ser en **EFECTIVO, TARJETA DE CRÉDITO O DEPÓSITO BANCARIO**, antes de su publicación.

Los LEGALES serán recibido hasta las 3:00 de la tarde por correo electrónico.

Política de reposición

Verificar cuidadosamente el anuncio y reportar cualquier error el primer día de su publicación de Lunes a Sábado en horario de oficina. Se otorgarán reposiciones libre de costo debido a errores gramaticales, ortográficos y números teléfonicos que cambien el significado de los anuncios.

PARA RECEPCIÓN DE LEGALES POR E-MAIL

(Santiago)
legales1915@hotmail.com

(Santo Domingo)
edictoslainformacion@gmail.com

AVISO DE PERDIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO

EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SE HACE DE CONOCIMIENTO PUBLICO LA PERDIDA DEL CERTIFICADO FINANCIERO DE LA CTA.18030, EL NO.3003375, de fecha 26 de octubre del año 2020, por la suma de RD$2,003,000.00 (DOS MILLONES TRES MIL PESOS DOMINICANOS 00/100); EXPEDIDO POR LA COPERATIVA SAN JOSE, INC., a favor del señor JUAN EXPEDITO UREÑA NUÑEZ.
F-54321/22-23-24/11-21

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 22 de la Ley 1306 Bis, de divorcio, el señor, JOSE FABIAN MORROBEL JIMENEZ, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0105835-8, domiciliado y residente en el Sector de la Finca del Distrito Municipal de Las Lagunas, Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, quien tiene como abogado constituido y apoderado especial, al Lic. Ramón Esteban Gómez Hidalgo, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0038889-7, domiciliado y residente en el Sector La Finca, del Distrito Municipal de Las Lagunas, con estudio profesional abierto en la calle Catalina Jáquez No. 10 del Sector Villa Olga, del Municipio de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana. Se le advierte a su legitima esposa la señora, MALEIRIS RIVERA, cuyo domicilio actual se desconoce y a falta de información se procederá a emplazarla en acción de divorcio por causa determinada de incompatibilidad de caracteres en la persona del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Espaillat, para que el día miércoles que contaremos a diecinueve (19) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), a las nueve (9:00 AM), horas de la mañana, COMPARESCA por ante la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Espaillat, a la AUDIENCIA que a puertas cerradas celebrará dicho Tribunal, en sus Atribuciones Civiles, en su Local, en una de la Salas de la Primera Planta del Palacio de Justicia de Moca, edificio No.63, de la carretera Duarte de la referida ciudad de Moca. En la Ciudad y Municipio de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

LIC. RAMON ESTEBAN GOMEZ HIDALGO
Abogado
C-7619/22-23-24/11-21

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 22, (Párrafo), de la Ley 1306-Bis, de Divorcio y sus modificaciones, se le advierte (avisa) a la señora ESTEPHANIE FERREIRA FERREIRA, de domicilio y residencia desconocidos, que su esposo el señor JUAN ANTONIO REYES ALMANZAR, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 048-0096376-3, domiciliado y residente en la calle La Joya, casa numero 15 sector el cercado de la ciudad de Constanza de la provincia de la vega, República Dominicana; quien tiene como abogado constituido y apoderado especial al Licdo. Jorge Corcino Quiróz dominicano, mayor de edad, casado, abogado de los tribunales de la República, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.053-0018556-7 con estudio permanente abierto en la calle Juan Pablo Duarte numero 01 segundo nivel de la ciudad de Constanza, provincia Vega, República Dominicana; que a falta de información relativa al lugar de su actual domicilio y residencia, su esposo procederá a emplazarla en acción de divorcio por la causa Determinada de Incompatibilidad de Caracteres, por ante el Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Constanza, de la provincia de la Vega, República Dominicana, el día JUEVES que contaremos a VEINTICINCO (25) del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTIUNO (2021), para que comparezca por ante La Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Constanza, provincia la Vega, República Dominicana., el día MIERCOLES que contaremos a OCHO (08) del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las NUEVE HORAS DE LA MAÑANA (9:00 AM), a la audiencia civil a puertas cerradas, que celebrará dicho Tribunal en sus atribuciones Civiles, en la sala de audiencia ubicada en la primera planta del Palacio de Justicia, de Constanza sito: en la avenida General Luperón numero 13 de la ciudad de Constanza de la provincia de la Vega, República Dominicana; a fin de oír a su legítimo esposo concluir solicitando la admisión del divorcio de que se trata, por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres. Último domicilio y residencia conocido de la señora ESTEPHANIE FERREIRA FERREIRA por su marido es en la calle primera No.18 del sector Colonia Kennedy de la ciudad de Constanza de la provincia de la vega, República Dominicana;
C-7616/22-23-24/11-21

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE

Exp. No. 6622021157999, Vista la Autorización de fecha 19 de Noviembre de 2021, a petición de la Señora: Rosa Iris Infante Rosario, se informa que el día 9 de Diciembre del 2021 a las 11:00 A.M, se dará inicio a los trabajos de Deslinde en la P.No.12 del DC. No.15 del Municipio de Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago, ubicado en la Otra Banda, aproximadamente a unos 550 metros al este de la Escuela Francisco Arias, Agrim. JERRY D. FRIAS COLLADO, CODIA: 32728 Cel:. 809-509-5507
F-54390/23-11-21

PUBLICACION EMPLAZAMIENTO PARA LOS FINES DE DIVORCIO POR INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES

En cumplimiento de las disposiciones de la ley de Divorcio y 1306 Bis y sus modificaciones, por medio de la presente el Señor; LUIS MANUEL NUÑEZ PEREZ, de nacionalidad Americano, Mayor de edad, Casado, titular del Pasaporte Americano No. 579665074, domiciliado y residente en el: 1265, Morrison Av. Apt. C3 Bronx New York 10472, quien tiene como abogado constituido y apoderado al LIC. EDWIN JOSE PEÑA PACHECO, dominicano, mayor de edad, soltero, Abogado de los tribunales de la Republica Dominicana, cedula de identidad y electoral No. 001-0403186-9, con Estudio Profesional ubicado en la Calle Marcelino Vega No. 15, Sector Los Tres Brazos, Municipio Santo Domingo Este, por medio de la presente advierte a su legitima esposa, la Señora; CLARIBEL SANTANA MONTERO, dominicana, mayor de edad, casada, Estudiante, portadora de la cedula de identidad y electoral No.: 001-1438470-4, la cual presenta como ultimo domicilio conocido en la Calle 17, No. 10, Sector Los Ángeles, Distrito Nacional, que se procederá a emplazarla en Divorcio por Incompatibilidad de caracteres en persona del PROCURADOR FISCAL DEL DISTRITO NACIONAL, el Día que contaremos a Veinticinco (25), del Mes Noviembre del Año Dos Mil Veintiuno, (2021), a las Nueve (09;00 AM), horas de la Mañana, para que comparezca de forma presencial como fuere de derecho, el día que contaremos a Catorce (14) del Mes de Diciembre del Año Dos Mil Veintiuno (2021), a las Nueve (09;00 A.M.), horas de la Mañana, por ante la Octava (8AVA) Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional para Asuntos de Familia en sus atribuciones Civiles para Asuntos de Familia, cito a la Calle Socorro Sánchez No. 68, Esq. Santiago, Sector de Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional.

LIC. EDWIN JOSE PEÑA PACHECO
Abogado Apoderado.
SDF-54372/22-23-24/11-21

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2153 del 12 de Noviembre del año 1949, que modifica el artículo 22 de la Ley 136-BIS, sobre Divorcio, se advierte a la señora PATRICIA ALEJANDRA CORONADO cuyo último domicilio conocido, Solares del Perla Antillana, Calle el Mango No. 33 Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo que su legítimo esposo el señor; YONELYS PEÑA SANCHEZ, cedula de identidad y electoral No.001-1288607-2, domiciliado y residente en la calle Manesi No. 18 Cansino 1ro, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, quien hace elección de domicilio en el bufete del abogado legalmente constituido y apoderado especial LIC. PEDRO DE LA CRUZ, dominicano, Mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral Nos. 001-1714382-6, con oficinas jurídicas en la calle Club Rotario No11 Ensanche Ozama Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, TELÉFONO. 809-961- 1711.procediendo a emplazar a la acción de Divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres, en la persona del Procurador Fiscal de la Provincia Santo Domingo, el Veintinueve (29) del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021), para que en forma legal comparezca el día Lunes que contaremos a Diez (10) del mes de Enero del año dos mil Veintidós (2022) a las nueve (9:00) horas de la mañana, por ante la Cuarta Sala para asuntos de Familia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de la provincia Santo Domingo a la audiencia que a puertas cerradas y en sus atribuciones Civiles celebrará dicha Sala, en su local, sito en uno de los Apartamentos de la primera planta, localizada en la calle Pdte. Vásquez No.23, Santo Domingo Este, Ensanche Ozama. La presente publicación es exigida y autorizada por tres (3) días consecutivos por el suscrito abogado en la calidad antes señaladas, En la Provincia Santo Domingo, Municipio Santo Domingo Este, a los Dieciocho (18) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

LIC. PEDRO DE LA CRUZ
Abogado de la parte demandante
F-53596/22-23-24/11-21

CENTRO OPTICO METROPOLITANO
Av. Las Carreras
Tel. 809-241-3724
Plaza Zona Rosa
Tel. 809-971-4232
Plaza Olímpica Av. Estrella Sadhalá, Tel.: 809-226-2262, Santiago, R.D.

Optica ANGIE
Visión Perfecta!
Examen visual computarizado Gratis
Av. Circunvalación, Hipermercado La Fuente, Sigo.
Tel.: 809-626-4466



VENDO CASA EN CERRO HERMOSO,
3 HABS., 2 BAÑOS, CTO. SERVICIO, CISTERNA, PATIO TRASERO, GARAJE PARA 1 VEHÍCULO.
INF. 809-941-2885/ 809-570-4733.
F/52806.18 AL 30-11-2021



SE ALQUILA
Un apartamento Urb. Los Reyes II, precio
RD$ 12,000.00
Tel: 809-570-1526
Cel: 849-656-5628
F-08549/16-22-11-21



VENDO APTO.
EN LOS CERRITOS,
110 MTS2, 4TO NIVEL, 3 HABS., CTO. SERVICIOS, ÁREA LAVADO, 2 BAÑOS, COCINA, SALA, 1 PARQUEO. INF. 809-941-2885/809-570-4733.
F/52806. 18 AL 30-11-2021



VENDO
TOYOTA RUNNER, AÑO 1986, RD$ 198.000
TEL: 809-736-4102,
CEL 829-616-4785
F-08599/23-24-25-11-21

AVISO PERDIDA CERTIFICADO FINANCIERO

Se avisa por este medio que se ha perdido el certificado financiero Capitalizable No. 9600790878, expedido por BANRESERVAS, en fecha Veintitrés (23) de Mayo del Dos Mil Dieciocho (2018) a nombre del señor: DOMINIQUE SERGE MARCELLUS, Pasaporte Estadounidense No. 683663537 por un valor de Setecientos Mil Pesos dominicanos (RD$700,000.00).
SDF-54340/22-23-24/11-21

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE

Exp. No. 6622021154442, Vista la Autorización de fecha 14 de Noviembre de 2021, a petición del Señor: Ojilves De Jesús De Núñez Cabrera, se informa que el día 9 de Diciembre del 2021 a las 3:00 P.M, se dará inicio a los trabajos de Deslinde en la P.No.306 del DC. No.2 del Municipio de Laguna Salada, Provincia Valverde, ubicado en Guayacanes, aproximadamente a unos 3.63 kilómetros al norte del Cruce de Guayacanes, Agrim. JERRY D. FRIAS COLLADO, CODIA: 32728 Cel:. 809-509-5507
F-54390/23-11-21

EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento de las formalidades exigidas por la ley de Divorcio No.1306, bis, y el articulo 42, se hace de público conocimiento que el señor JOSE RAFAEL SANCHEZ VEGA , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 102-0010241-5, domiciliado y residente en la Sección de Marmolejos, Municipio de Puerto Plata y circunstancialmente en esta ciudad y municipio de Mao, Provincia Valverde ; quien tiene como Abogado constituido y Apoderado especial al LIC. MAXIMO RODRIGUEZ NUESI, dominicano, mayor de edad, de estado civil soltero, Abogado de los Tribunales de la Republica Dominicana, Abogado de los Tribunales de la República, con estudio profesional abierto en la calle Independencia, No. 25, Mamey los Hidalgos, Puerto Plata, Republica Dominicana, Cedula 034-0007628-1 Matricula No. 14586-64-94, ADVIERTE: A su legitima esposa ROSMERIS MOLINA BELLIARD , de domicilio y residencia desconocido en la Republica Dominicana, que a falta de información de su domicilio y residencia, procederá a emplazarla en acción de divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres en la persona del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Valverde, el Jueves Veinticinco (25) del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021), para que comparezca a la audiencia, a puerta cerrada en la cual será conocida la demanda, que se celebrara el día martes Siete (07), de Diciembre del año 2021, a las nueve (9:00) de la mañana, en la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valverde, en sus atribuciones civiles, del local sito en uno de los salones del palacio de Justicia de Valverde, ubicado en la Av. Miguel Crespo No. s/n, de esta ciudad de Mao, Provincia Valverde.- En la ciudad de Mao, provincia Valverde, a los Diecinueve (19) días del mes de Noviembre del año Dos mil veintiuno (2021).-

LIC. MAXIMO RODRIGUEZ NUESI
Abogado-apoderada
F-54382/22-23-24/11-21

PUBLICACION EMPLAZAMIENTO PARA LOS FINES DE DIVORCIO POR INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES

En cumplimiento de las disposiciones de la ley de Divorcio y 1306 Bis y sus modificaciones, por medio de la presente el Señor; LUIS MANUEL PEREZ OLIVERO, dominicano, Mayor de edad, Casado, titular de la Cedula de identidad No. 223-0015728-0, domiciliado y residente en 773 MELVILLE AVE., CP 24546, DANVILLE, VIRGINA ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. , Quien tiene como abogado constituido y apoderado al LIC. EDWIN JOSE PEÑA PACHECO, dominicano, mayor de edad, soltero, Abogado de los tribunales de la Republica Dominicana, cedula de identidad y electoral No. 001-0403186-9, con Estudio Profesional ubicado en la Calle Marcelino Vega No. 15, Sector Los Tres Brazos, Municipio Santo Domingo Este, por medio de la presente advierte a su legitima esposa, la Señora; JENNIFER LYNN HENDRICKS, de nacionalidad Estadounidense, mayor de edad, casada, portadora del pasaporte Americano No. 476680814, la cual tuvo como ultimo domicilio; la Calle Francisco Enríquez y Carvajal No. 21, Sector San Carlos, Distrito Nacional, que se procederá a emplazarla en Divorcio por Incompatibilidad de caracteres en persona del PROCURADOR FISCAL DEL DISTRITO NACIONAL, el Día que contaremos a Veinticinco (25), del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Veintiuno, (2021), a las Nueve (09;00 AM), horas de la Mañana, para que comparezca de forma presencial como fuere de derecho, el día que contaremos a Nueve (09) del Mes de Diciembre del Año Dos Mil Veintiuno (2021), a las Nueve (09;00 A.M.), horas de la Mañana, por ante la OCTAVA (8AVA) Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional para Asuntos de Familia en sus atribuciones Civiles para Asuntos de Familia, cito a la Calle Socorro Sánchez No. 68, Esq. Santiago, Sector de Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional.

LIC. EDWIN JOSE PEÑA PACHECO
Abogado Apoderado.
SDF-54372/22-23-24/11-21

AVISO DE EMPLAZAMIENTO A FINES DE DIVORCIO POR INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES

En cumplimiento con las disposiciones del artículo 22 de la ley de divorcio número1306 Bis del año 1937, modificada por la Ley 2153 del 12 noviembre de 1949, el señor José Alberto Artiles Modesto, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cedula de identidad y electoral No. 037-0091465-2, domiciliado y residente en San Felipe de Puerto Plata, Rep. Dom., quien tiene como abogada constituida y apoderada especial a la Licda. Yanilka Díaz Balbuena, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 037-0065374-8, con estudio abierto en la calle Regalado, núm. 6, de esta ciudad de Puerto Plata, lugar donde éste elige domicilio para todos los fines y consecuencias legales de la presente demanda de divorcio por incompatibilidad de caracteres, le advierte a su legitima esposa la señora ROSA ARGELIA CABRERA BATISTA, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Regalado número 16 de la Ciudad de Puerto Plata, que a falta de información de su residencia actual, procederá a notificar la demanda de divorcio por causa determinada de incompatibilidad de caracteres, en la persona del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Puerto Plata el día veintinueve (29) de noviembre del 2021, el cual tiene su despacho en el Primer Nivel del Palacio de Justicia de Puerto Plata, ubicado en la esquina formada por las avenidas Luís Ginebra y Hermanas Mirabal, para que comparezca como fuere de derecho el día MARTES que contaremos a ONCE (11) del mes de ENERO del 2022, a las 10:15 horas de la mañana, a la audiencia a celebrarse a puertas cerradas, en la sala de audiencias de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Puerto Plata, la cual celebra sus audiencias en uno de los apartamentos de la segunda planta del palacio de Justicia situado en la avenida Luis Ginebra esquina Hermanas Mirabal de la Ciudad de San Felipe de Puerto Plata, Municipio y Provincia de Puerto Plata, República Dominicana. La presente publicación se realizará por tres (3) días consecutivos- En la ciudad de Puerto Plata, República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).
F-54424/22-23-24/11-21

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE

Exp. No. 6622021154426, Vista la Autorización de fecha 14 de Noviembre de 2021, a petición del Señor: Pedro Pablo Moran Caba, se informa que el día 9 de Diciembre del 2021 a las 8:00 A.M, se dará inicio a los trabajos de Deslinde en la P.No.13 del DC. No.15 del Municipio de Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago, ubicado en el Residencial Corona Plaza, aproximadamente a unos 55 metros al norte de la Parroquia Santa Teresita Del Niño Jesús, Agrim. JERFFRY D. FRIAS COLLADO, CODIA: 30729 Cel:. 829- 730-2954
F-54390/23-11-21

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE

Exp. No. 6622021158006, Vista la Autorización de fecha 19 de Noviembre de 2021, a petición de la Señora: Matilde Reyna Rosario Filion, se informa que el día 9 de Diciembre del 2021 a las 10:00 A.M, se dará inicio a los trabajos de Deslinde en la P.No.12 del DC. No.15 del Municipio de Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago, ubicado en la Otra Banda, aproximadamente a unos 500 metros al este de la Escuela Francisco Arias, Agrim. JERRY D. FRIAS COLLADO, CODIA: 32728 Cel:. 809-509-5507
F-54390/23-11-21

PUBLICACIÓN DE EMPLAZAMIENTO DE DIVORCIO

En cumplimiento de lo que establece la Ley No. 1306-Bis, sobre Divorcio y para que sea de general conocimiento, se hace de público conocimiento: A la señora DULCE MARÍA HIDALGO HIDALGO, cuyo último domicilio fue en la calle Barahona No. 50, Sector San Carlos, Santo Domingo, Distrito Nacional, que el señor FRANCISCO ALBERTO POLANCO NÚÑEZ, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.402-3524041-9, domiciliado y residente en la calle Paseo de las Casas No.1, Edif. Marcos Aurelio, Residencial Amanda I, Villa Faro, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, le hace saber que en fecha MIÉRCOLES, que contaremos a 24 del mes de noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021), se procederá a notificar en la persona de la Procuradora Fiscal del Distrito Nacional, para que comparezca a las nueve horas de la mañana (9:00am), del día MIÉRCOLES que contaremos a Quince (15) del mes de diciembre del año Dos Mil Veintiuno (2021), ante la Octava Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, para asuntos de familia, situada en la calle Socorro Sánchez, No. 68, Esquina Calle Santiago, del sector de Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, para una vez allí proceder al conocimiento de la audiencia sobre la demanda de divorcio por la causa indeterminada de incompatibilidad de caracteres, intentada en su contra por el señor FRANCISCO ALBERTO POLANCO NÚÑEZ, advirtiéndole que en caso de no comparecer se procederá a solicitar el correspondiente defecto. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Diecinueve (19) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021). -

DR. RAFAEL A. FANTASÍA M.
Abogado Apoderado
SDF-54375/22-23-24/11-21

PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

De conformidad con las disposiciones de la ley no. 1306 bis sobre divorcio, y para que sea de conocimiento general, se hace constar y saber que la Sexta Sala De La Sala De Familia De La Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, dictó la sentencia civil no. 1450-2019-SSEN-01950, de fecha 13 del mes de agosto del año 2021, cuyo dispositivo copiado textualmente reza de la siguiente manera: FALLA: PRIMERO: Admite el divorcio entre los señores Luis Manuel Almonte Valerio y Yulissa Paola Toribio por la causa determinada de incompatibilidad y ordena el pronunciamiento y transcripción de la sentencia a intervenir, una vez cumplido los requisitos de ley. SEGUNDO: Compensa pura y simplemente las costas del procedimiento por tratarse de una litis entre esposos. - Firmada por: el Magistrado Filoset Núñez Polanco. y Heidy Y. Núñez.- Este divorcio fue pronunciado por el oficial del Estado Civil de la Cuarta Circunscripción del municipio de Santiago, en fecha 16 del mes de noviembre del año 2021, en el libro de divorcio no. 0006, folio 0073, bajo el acta no. 000537, del año 2021.- En la ciudad de Santiago, República Dominicana a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-

Lic. Carlos A. Rodríguez Arias
Abogado Apoderado
F-54401/23-11-21

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO.

En cumplimiento de las formalidades establecida en el artículo 22 en su segundo párrafo de la Ley1306 bis, sobre Divorcio se hace de público conocimiento que el señor: FELIX ANTONIO ABREU, dominicano, mayor de edad, Casado, comerciante, portador de la Cedula de Identidad y electoral No.056-0119609-9, domiciliado y residente accidentalmente en la calle F. Urbanización Abreu, casa no. 37, sector Ercilia Pepín, en esta ciudad de san francisco de Macorís, Provincia Duarte, República Dominicana, que tiene como abogada constituida y apoderada especial a la Licda. MADELYN GARCIA MARTE, dominicana, mayor de edad, soltera, abogada, portadora de la cedula de identidad y electoral no.056-0106641-7 con estudios profesional abierto en la calle colon. No 11, segundo nivel, edificio maría cristina, de esta cuidad de san francisco de Macorís, provincia duarte, república dominicana, lugar donde mi requeriente hace formal elección de domicilio para todos los fines y consecuencias legales el presente emplazamiento y todo el procedimiento de Divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres. Le advierte a su legitima esposa la señora: NANCY HERNANDEZ, con su ultimo domicilio desconocido, que por tal motivo, procederé a emplazarla el día Jueves 25 del mes de Noviembre Del presente año 2021,, en acción de divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres, por ante la Magistrada procuradora fiscal del distrito judicial de Duarte, la cual tiene su despacho en unas de las oficinas del primer nivel del edificio que aloja el palacio de justicia en la ciudad de san Francisco de Macorís, provincia Duarte, el cual se encuentra en la calle 27 de febrero equina Lic. Emilio conde, y así mismo le cita para que comparezca como fuere de derecho y lugar, el día nueve (09) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), a las nueve (9:00 am) hora de la mañana, por ante la segunda sala de la cámara civil y comercial del juzgado de primera instancia del distrito judicial de Duarte, a la audiencia a puertas cerradas que celebra dicha cámara en su salón de audiencias el que esta ubicado en la Segunda planta del palacio de justicia de la cuidad de san francisco de Macorís, provincia Duarte, Republica Dominicana, sitio calle 27 de febrero esquina Emilio conde. En la cuidad y municipio de Macorís, provincia duarte, república dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

LICDA. MADELYN GARCIA MARTE
ABOGADA APODERADA.
C-7622/22-23-24/11-21

PÉRDIDA DE PLACA

Se hace de público conocimiento la pérdida de Placa No. N981942, perteneciente al vehículo marca TVS, Modelo: Apache RTR 180, Chasis No. MD634KE68D2D74159, año: 2013, color: Blanco, propiedad de Ramón Lozada Rosario, Céd. No. 037-0067171-6.
F-54346/19-22-23/11-21

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE

En cumplimiento al Art. 75 del Reglamento General de Mensuras Catastrales, por medio de la presente queda formalmente citados la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte, colindantes, propietarios y público en general dentro del ámbito de la parcela No.197-B, del D. C. No. 02, del Municipio de Bonao, Provincia Monseñor Nouel. Al inmueble ubicado en la Calle S/N a unos 220 m al suroeste de la escuela básica Fanny Pimentel columna en la comunidad de caño grande, Bonao provincia monseñor Nouel; el lunes 29 de noviembre a partir de las 9:00 a.m., donde el Agrim. Norge Roa Sánchez., Cedula No. 048-0085447-5, Cel.809-360-5666, procederá a realizar los trabajos de Deslinde a los Sres. Melbin de Los Santos Peña Rodríguez y Mercedes Lora Reyes, expediente No. 6622021157468.
Visado

Norge Roa Sánchez
Agrimensor contratista
CODIA 33511
F-7625/23-11-21

AVISO DE VENTA EN PUBLICA SUBASTA POR EMBARGO EJECUTIVO.

Para dar cumplimiento al Art.618 del Codigo de Procedimento Civil Dominicana se hace de general conocimiento que el dia miercoles que contaremos a veinte y cuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), a las ONCE (11:00am), en el Mercado Público de Nagua, Provincia Maria Trinidad Sanchez, sitio Calle 27 de Febrero de esta ciudad se procederá a la venta en pública subasta del vehiculo embargado del señor COSME GARCIA HERNANDEZ, medinate acto de proceso de embargo ejecutivo No.878/2021 de fecha doce (12) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) instrumentado por el ministerial Wilman Albert Castillo Tejada Alguacil Ordinario de Camara Civil del Juzgado de Primera Instancia de Maria Trinidad Sanchez, titular de la cedula de identidad y electoral No.136-0020095-3, el cual se detalla a continuacion; UN VEHICULO MARCA TOYOTA MODELO HILUX AWD COLOR BLANCO REGISTRO DE PLACA L-359461, con capacidad para CINCO (5) personas CHASIS No. MROHZ8CD300593884, los pagos son de contado y los licitadores deberán pagar además del precio de adjudicación, el diez por ciento 10% sobre dicho precio de acuerdo a la ley. En la ciudad de Nagua, Provincia Maria Trinidad Sanchez, República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

WILMAN ALBERT CASTILLO TEJADA
Alguacil en Funciones de Vendutero Público.
F-54379/22-23-24/11-21

AVISO DE EMPLAZAMIENTO DE LA ESPOSA QUE CARECE DE DOMICILIO CONOCIDO PARA FINES DE DIVORCIO POR INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES

Para General Conocimiento a lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley 13-06 Bis, sobre el Divorcio del señor: JUNIOR AUGUSTO NOLASCO ALIX, Dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0464606-2, domiciliado y residente en la calle 41A, Edificio E-8, Apartamento 1-A, del Residencial Parque del Este, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, quien tiene como abogado constituido y apoderado especial al LIC. ANDRES ALEXANDER MEJIA PEREZ, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de Identidad y electoral No. 010-0012757-9, domiciliado y residente en la Manzana A, No.12, Residencial Villas del Café 1, del Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo; participa a su legitima esposa, la señora: ANA ROSA GUZMAN MONTES, cuyo domicilio actual es desconocido por su esposo y su último domicilio conocido fue en la calle 33, No. 73, del sector de valiente, del Municipio Boca Chica, que procede a emplazarla por domicilio desconocido en acción de divorcio por la causa determinada de INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES POR DOMICILIO DESCONOCIDO DE LA MUJER CASADA, para que el día MARTES, que contaremos a Catorce (14) del mes de Diciembre del 2021, a las Nueve horas de la mañana (09:00 A.M.), comparezca por ante la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia La Provincia Santo Domingo, Octava Sala; la calle Av. Sur, No. 4, Municipio Boca Chica, Provincia Santo Domingo. Cuyo emplazamiento será notificado al Procurador Fiscal y al Tribunal de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de la Provincia de Santo Domingo (Octava Sala), en sus atribuciones de familia, el día Viernes, que contaremos a Veintiséis (26) del mes de Noviembre del año dos mil Veintiuno (2021), instrumentado por el ministerial, a los fines de dar seguimiento al presente divorcio. En el Municipio de Boca Chica, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Veintiún (21) días de Octubre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

LIC. ANDRES ALEXANDER MEJIA PEREZ
Abogado Apoderado
SDF-54374/22-23-24/11-21

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento al articulo No. 22 de la LEY 1306-B, sobre Divorcio y sus modificaciones, por medio del presente aviso, el señor, MARCELINO TOLENTINO FABIAN, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No.001-0629664-3, domiciliado y residente en la calle Segunda No.27, El Barrio, Sector San Luis. Municipio Este de la Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, quien tiene como Abogado constituido y apoderado especial al Lic. RAMON ELPIDIO MUÑOZ, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0572929-7, Abogado de los Tribunales de la Republica, con estudio profesional abierto en la calle Resp. Las Américas No. 191, altos Ens. Las Américas Municipio Este de la Provincia de Santo Domingo, por medio del presente ADVIERTE a su legitima esposa señora, DOMITILA SOSA BATISTA, cuyo último domicilio fue en la calle Laureano Canto. No,28, de San Pedro de Macorís y que el actual domicilio se desconoce, que a falta de información de su persona se procederá a emplazarla en acción de divorcio de las causa Determinada de incompatibilidad de caracteres en la persona (secretaria) del Procurador Fiscal de San Pedro Macorís, ubicada en el Palacio de Justicia de San Pedro de Macorís en la calle Laureano Canto , No.01 Esq, Av. Hermanas Mirabal, y en la puerta de la Segunda Sala Civil del Juzgado de Primera instancia del Distrito Judicial de San Pedro de Macorís, ubicada, en el Palacio de Justicia ubicada en la calle Laureano Canto No.01, Esq. Hermanas Mirabal de San Pedro de Macorís el día Veintiséis (26) del mes de Noviembre del año dos mil Veintiuno 2021, con la finalidad de que comparezca el día Lunes que contaremos a Trece (13) del mes de Diciembre del año dos mil Veintiuno 2021, por ante la Segunda Sala Civil del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Pedro de Macorís cito en la calle Laureano Canto No.01. Esq. Av. Hermanas Mirabal de San Pedro de Macoris a la Nueve (9:00) de la mañana, lugar donde se encuentra ubicado el Honorable Tribunal, con la finalidad de conocer de la acción de divorcio por las causa determinada de incompatibilidad de Caracteres incoada por su legitimo esposo el señor MARCELINO TOLENTINO FABIAN, en el municipio Este de la provincia de Santo Domingo, a los Diecinueve (19) días del mes de Noviembre del año dos mil Veintiuno 2021----------.

Lic. RAMON ELPIDIO MUÑOZ
Abogado del demandante
SDF-54368/22-23-24/11-21

AVISO DE PERDIDA DE PLACA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PÉRDIDA DE LA PLACA CORRESPONDIENTE AL VEHICULO, MARCA TOYOTA, MODELO KDJ150L-GKAEY, AÑO 2012, COLOR BLANCO, REG Y PLACA G273702, CHASIS JTEBH3FJ505036977, PROPIEDAD DE MARIANA MARIA HERNANDEZ, CED: 056-0026181-1.
F-54433/23-24-25/11-21

AVISO

Pérdida de Certificado de Título por primera vez, de conformidad con la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario en su Artículo 26, el Certificado de Título (Constancia anotada) Matricula número 0200034051 bajo el libro número 1238 folio número 058, emitido el 22 de julio del año 2009 por la Registradora de Títulos de Santiago Licenciada Daysi De la Rosa, que ampara los derechos de propiedad sobre una porción de terreno con una superficie de 680.06 meteros cuadrados, dentro de la Parcela número 244 del Distrito Catastral número 9, ubicado en Santiago, Santiago, que ampara los derechos de propiedad del señor OCTACILIO ANTONIO CASTILLO RODRÍGUEZ, se ha extraviado, se ha perdido, la presente se hace para su nueva emisión.

ROSA ALBANIA BERNABER
Propietaria
Licda. CAROLA C. RODRIGUEZ MOREL
Licdo. EDWIN JOSÉ LEÓN NÚÑEZ
Abogados Apoderados

F-08596/23-11-21

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la ley 2153 del 12 de noviembre de 1949,la cual agrega un párrafo al artículo 22 de la ley 1306-bis, sobre divorcio y sus modificaciones, el señor RAMON DURAN PEREZ, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la cédula de identidad personal y electoral número 064-0002857-4, domiciliado y residente en el Distrito Municipal de Blanco Arriba, quien tiene como abogado constituido y apoderado especial a la LICENCIADA LORIBEL PARRA GIL, dominicana, mayor de edad, abogado de los tribunales de la República matriculada en el Colegio de Abogados de la República Dominicana con el No.81378-275-19, con estudio profesional abierto en la calle Principal, del Distrito Municipal de Blanco Arriba de esta ciudad de Tenares, ADVIERTE: A su legítima esposa, señora Leopoldina Valenzuela Valenzuela, cuyo último domicilio conocido en República Dominicana, fue en Blanco Arriba, jurisdicción del municipio de Tenares, que a falta de información sobre su domicilio actual, su legítimo esposo procederá a EMPLAZARLA en acción de divorcio por la causa determinada de INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, en la persona del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Salcedo, el día viernes que, contaremos a veintiséis (26) del mes de noviembre del año 2021, para que comparezca a la audiencia que a puerta cerrada celebrará la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Hermanas Mirabal, en sus atribuciones civiles, el día jueves, que contaremos a dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), a las nueve (9:00) horas de la mañana, tribunal que celebra sus audiencias en uno de los salones ubicados en el primer nivel del palacio de Justicia del Distrito Judicial de Hermanas Mirabal, ubicado en la calle Prolongación Hermanas Mirabal s/n de la ciudad de Salcedo.

LIC. LORIBEL PARRA GIL
Abogado de la Parte Demandante

F-54428/23-24-25/11-21

PUBLICACION LEGAL DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42 de la Ley No. 1306-Bis, sobre Divorcio; se hace del público Conocimiento lo siguiente:- Que en fecha Trece(13) del mes de Septiembre del año Dos Mil Diecisiete (2021); LA QUINTA SALA DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO,ASUNTOS DE FAMILIA dictó en sus atribuciones Civiles una Sentencia de Divorcio por Incompatibilidad de Caracteres Marcada con el No.1450-2021-SSEN-01730, la cual copiada íntegra y textualmente a su original en la parte dispositiva dice lo siguiente:- FALLA: PRIMERO: ADMITE el Divorcio por la causa de Mutuo Consentimiento entre los esposos YELENI VALERIO NUÑEZ Y ADELSO ALFREDO BAEZ DILONE, según lo pactado en el acto de convenciones y estipulaciones de Divorcio por Mutuo Consentimiento Numero 01-A, de fecha 22 de Enero del 2021, del Notario Público José Andrés Rodríguez, de los del numero para el municipio de San José de Las Matas, debiendo proceder para que esta sentencia sea transcrita y el divorcio pronunciado por el Oficial del Estado Civil correspondiente. SEGUNDO: Compensa pura y simplemente las costas por tratarse de un procedimiento entre esposos.- Firmada por: el Magistrado Filoset Núñez Polanco, Juez y quien suscribe Heidy Núñez, Secretaria General. CERTIFICO y doy fe que es copia fiel a su original, certificación que se expide a solicitud de la parte interesada.- El referido divorcio fue Pronunciado, y la sentencia que lo admite, en fecha Dieciséis (16) del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021), por ante el Oficial de la Primera Circunscripción del Municipio de Janico, con el No.000011, Folio No.21 del Libro Registro No.1 del año 2021.- La presente publicación es autorizada por el Abogado de la Parte Demandante, en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, a los Dieciséis (16) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).-

LICDA. MARIA LUISA GARCIA GARCIA
ABOGADO DE LAS PARTES

F-08608/23-11-21

PUBLICACION LEGAL DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42 de la Ley No. 1306-Bis, sobre Divorcio; se hace del público Conocimiento lo siguiente:- Que en fecha Diecisiete (17) del mes de Septiembre del año Dos Mil Veintiuno (2021); LA SEXTA SALA DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO ASUNTOS DE FAMILIA, dictó en sus atribuciones Civiles una Sentencia de Divorcio por Mutuo Consentimiento Marcada con el No.1451-2021-SSEN-01727, la cual copiada íntegra y textualmente a su original en la parte dispositiva dice lo siguiente:- FALLA: PRIMERO; Admite el divorcio por la causa de Mutuo Consentimiento entre los esposos: Fernando Alberto Ynfante Moran y Yanil María Adames Collado, según lo pactado en el acto de convenciones y estipulaciones de Divorcio por Mutuo Consentimiento Numero.12, de fecha 08 de Abril del 2021, del Notario Público José Andrés Rodríguez, de los del Numero para el Municipio de San José de las Matas debiendo proceder para que esta sentencia sea transcrita y el divorcio pronunciado por el oficial del Estado Civil correspondiente. SEGUNDO: Otorga la guarda provisional de MARIA FERNANDA, a su padre, señor Fernando Alberto Ynfante Moran, hasta que la jurisdicción especializada, una vez apoderada, decida sobre el particular. TERCERO: compensa pura y simplemente las costas del procedimiento por tratarse de una litis entre esposos; Firmada por: el Magistrado Filoset Núñez Polanco, Juez, y quien suscribe Heidy Núñez, Secretaria General que certifico y doy fe.- El referido divorcio fue Pronunciado, y la sentencia que lo admite, en fecha Dieciséis (16) del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021), por ante el Oficial de la 1RA Circunscripción de Janico, con el No. 000010, Folio No.19, del Libro Registro No. 1-2021.- La presente publicación es autorizada por el Abogado de la Parte Demandante, en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, a los Dieciséis (16) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).-

LIC. MARIA LUISA GARCIA GARCIA
Abogado Parte demandante

F-08608/23-11-21

AVISO PERDIDA DE CERTIFICADO DE TITULO

Se hace de público conocimiento la pérdida del Certificado de Título matriculado bajo el número 1300005345, expedido por el Registrador de Títulos de Montecristi a favor de la compañía PUNTA MANGLE, S.A., que ampara su derecho de propiedad sobre el inmueble identificado como 223052784349, que tiene una extensión superficial de 851,737.58 metros cuadrados, ubicado en Villa Vázquez, Provincia Montecristi.
Este aviso se publica de conformidad con el párrafo III del artículo 92 de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario a los fines de solicitar la expedición de un nuevo duplicado del Certificado de Titulo.
F-54402/23-11-21

AVISO PERDIDA CERTIFICADO DE TITULO

Para dar cumplimiento a las disposiciones del Art.92, párrafo III, de la Ley de Registro de Inmobiliario 108-05, y Art.86 del Reglamento de Registro de Títulos, se hace de Público conocimiento que se ha extraviado el CERTIFICADO DE TITULO MATRICULA No.3000576013, a favor de los señores JACQUELINE INMACULADA DURAN DE SOSA Y GERINELDO SOSA MOREL, sobre UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 300.00 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA No.21, DEL DISTRITO CATASTRAL No.6, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE MACORIS, PROVINCIA DUARTE, CERTIFICADO DE TITULO No.3000576013, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE TÍTULOS DE SAN FRANCISCO DE MACORÍS, A FAVOR DE LOS SEÑORES JACQUELINE INMACULADA DURAN DE SOSA Y GERINELDO SOSA MOREL .- En la Ciudad y Municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, República Dominicana, a los 23 días del mes de Noviembre del año 2021.-

LICDA. ANA DAISY REYES PAULA
ABOGADA

F-7636/23-11-21

''Propieproyect S.R.L.''
RNC Núm. 1-30-00499-4. Capital Social: RD$23,850,400.00.
Domicilio Social: Avenida Bartolomé Colon, esquina Av. Estrella Sadhalá, edificio Hache, primer nivel modulo M-15 (del Mezanine), en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana.
AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL.

En cumplimiento de los Estatutos Sociales y del Art. 123 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08, de fecha 11 de diciembre de 2008 y sus modificaciones, se hace de conocimiento general que la sociedad comercial ''Propieproyect S.R.L.'', por medio de la asamblea de fecha diecinueve (19) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), se decidido disminuir el capital social de la compañía de RD$23,850,400.00, a la suma de RD$3,550,400.00. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Ramón María Camacho Tejada.
Socio, gerente y presidente que certifica su conformidad

F-54394/23-11-21

PUBLICACION LEGAL DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42 de la Ley No. 1306-Bis, sobre Divorcio; se hace del público Conocimiento lo siguiente:- Que en fecha Catorce (14) del mes de Junio del año Dos Mil Veintiuno (2021); LA SEXTA SALA DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO ASUNTOS DE FAMILIA, dictó en sus atribuciones Civiles una Sentencia de Divorcio por Incompatibilidad de Caracteres Marcada con el No. 1451-2021-SSEN-01024, la cual copiada íntegra y textualmente a su original en la parte dispositiva dice lo siguiente:- FALLA:PRIMERO; Pronuncia el defecto en contra de MARIA VICTORIA REYES, por no haber comparecido, no obstante estar legalmente citado: SEGUNDO: Admite el divorcio entre los señores Francisco Antonio Ureña Pichardo y María Victoria Reyes, por la causa determinada de incompatibilidad y ordena el pronunciamiento y transcripción de la sentencia a intervenir, una vez cumplido los requisitos de ley; TERCERO: Compensa pura y simplemente las costas del procedimiento por tratarse de una litis entre esposos; CUARTO: Comisiona, al ministerial Malvin R. Curiel Estévez, Alguacil adscrito a este tribunal, para que notifique la presente sentencia a la parte demandada.- Firmada por la Magistrada Miguelina Diaz Paulino y quien suscribe Heidy Núñez, Secretaria General que certifico y doy fe.- El referido divorcio fue Pronunciado, y la sentencia que lo admite, en fecha Doce (12) del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021), por ante el Oficial de la 1RA Circunscripción de Janico, con el No. 9, Folio No. 17, del Libro Registro No. 1/2021.- La presente publicación es autorizada por el Abogado de la Parte Demandante, en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, a los Doce(12) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).-

LIC. MARIA LUISA GARCIA GARCIA
Abogado Parte demandante

F-08608/23-11-21

PUBLICACION LEGAL DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42 de la Ley No. 1306-Bis, sobre Divorcio; se hace del público Conocimiento lo siguiente:- Que en fecha Diecisiete (17) del mes de Junio del año Dos Mil Veintiuno (2021); LA CUARTA SALA DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO ASUNTOS DE FAMILIA, dictó en sus atribuciones Civiles una Sentencia de Divorcio por Mutuo Consentimiento Marcada con el No. 1275-2021-SSEN-00938, la cual copiada íntegra y textualmente a su original en la parte dispositiva dice lo siguiente:- FALLA: ADMITE el Divorcio por la causa de Mutuo Consentimiento entres los esposos: CRISTIAN ANTONIO COLLADO DE LA CRUZ Y KARINA DEL CARMEN MORONTA BAEZ, según lo pactado en el acto de convenciones y estipulaciones de Divorcio por Mutuo Consentimiento Numero 17 de fecha 27 de Agosto del 2019, del Notario Publico José Andrés Rodríguez, de los del numero para el Municipio de Santiago, debiendo proceder para que esta sentencia sea transcrita y el divorcio pronunciado por ante el Oficial del Estado Civil correspondiente. SEGUNDO: Otorga la guarda provisional de KAILYN Y CHERLYN, a su madre, señora Karina Del Carmen Moronta Báez, sin perjuicio de la decisión que en el futuro tome la jurisdicción competente. TERCERO: Compensa pura y simplemente las costas del procedimiento por tratarse de una litis entre esposos. Firmada: por el Magistrado Filoset Núñez Polanco y quien suscribe, Heidy Núñez, Secretaria General, que. Certifico y doy fe que es copia fiel a su original.- El referido divorcio fue Pronunciado, y la sentencia que lo admite, en fecha Dieciséis (16) del mes de Julio del año Dos Mil Veintiuno (2021), por ante el Oficial de la Primera Circunscripción del Municipio de Janico, con el No.000006, Folio No.0011 del Libro Registro No.00001 del año 2021.- La presente publicación es autorizada por el Abogado de la Parte Demandante, en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, a los Dieciséis (16) días del mes de Julio del año Dos Mil Veintiuno (2021).-

LIC. MARIA LUISA GARCIA GARCIA
ABOGADO DE LAS PARTES

F-08608/23-11-21

AVISO PERDIDA DE MATRICULA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE MATRICULA CORRESPONDIENTE AL VEHICULO JEEP , MARCA KIA , MODELO SPORTAGE , AÑO 2012 , COLOR BLANCO , REG Y PLACA G265730, CHASIS KNAPB811BC7167875 , PROPIEDAD DE SURELY DE JESUS TORRES RODRIGUEZ CED: 402-2153974-1
F-54392/23-11-21

AVISO DE PERDIDA CERTIFICADO DE TITULO

De conformidad con lo establecido en el párrafo III del Art. 92 de la Ley de Registro Inmobiliario No. 108-5, del 23 de agosto del 2005, se hace de público conocimiento que se ha perdido la Constancia Anotada Matricula Núm. 3000105685, correspondiente a una porción de terreno con área630 de treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, (31,444.00 M2), inmueble designado como parcela 75-A-3-porcion S, del D.C. 08 de San Cristóbal, a nombre de MANUEL WENCESLAO MEDRANO VASQUEZ.

MANUEL WENCESLAO MEDRANO VASQUEZ
SDF-54418/23-11-21

AVISO DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 42 de la Ley No. 1306, Bis, sobre Divorcio, y para general conocimiento, se hace saber lo siguiente: Que en fecha 22 del mes de septiembre del año 2021, la Cuarta Sala Civil y Comercial Del Juzgado de Primera Instancia Del Distrito Judicial de Santiago Asuntos De Familia, mediante Sentencia Civil No. 1275-2021-SSEN-01733, ordenó lo siguiente: FALLA: Primero: Admite del divorcio por la causa de Mutuo Consentimiento entre los esposos: DESAL PEREZ CASTILLO Y RAFAELYNA MERCADO, según lo pactado en el acto de convenciones y estipulaciones de Divorcio por Mutuo Consentimiento numero S/N de fecha 06 de julio del 2021, del Notario Público Nicanor A. Silverio, de los del número para el municipio de Santiago. Segundo: Compensa pura y simplemente las costas del procedimiento por tratarse de una Litis entre esposos. Así mismo se hace saber que en fecha once (11) del mes de noviembre del año 2021, el Oficial del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de Santiago de los Caballeros, procedió a TRANSCRIBIR la referida sentencia, así como se efectuó a TRANSCRIBIR la referida sentencia, así como se efectuó el PRONUNCIAMIENTO de dicho Divorcio, en la ciudad de Santiago de los Caballeros a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

LIC. NICOLE CALDERON
ABOGADO

F-08600/23-11-21

"PUBLICACION DE DIVORCIO"

Para general conocimiento y de conformidad a lo establecido por la Ley 1306 Bis, sobre Procedimiento de Divorcio, se hace constar que la Séptima Sala para Asuntos de Familia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en sus atribuciones civiles, en fecha seis (14) días del mes de Septiembre del año 2021, dicto su Sentencia Civil No.532-2021-SSEN-02289, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "FALLA" PRIMERO: Declara regular y valida en cuanto a la forma a la acción en Divorcio por Mutuo Consentimiento intentada por los señores Víctor González Olivo y Yendy Nathaly Aguilar Bermúdez, por haber sido hecha de acuerdo a la ley; SEGUNDO: En cuanto al fondo acoge las conclusiones presentada por los esposos y en consecuencia: Declara DISUELTO el vínculo matrimonial existente entre los señores Víctor González Olivo y Yendy Nathaly Aguilar Bermúdez, de conformidad con el acto de convención y de estipulación de divorcio No. 66/2021, de fecha 28 del mes de Junio del 2021, por ante el Dr. Leonardo De La Cruz Rosario, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, por los motivos expuestos. TERCERO: Ordena al Oficial del Estado Civil correspondiente pronunciar el presente divorcio. Y por esta nuestra sentencia se Pronuncia, ordena, manda y firma (Firmados: Magistrados Pedro Marcial Ramírez Salce, Juez de la séptima sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, y Secretaria auxiliar: Rosa Maria Martínez Tapia, quien certifica. Al mismo tiempo se hace de conocimiento que el Oficial del Estado Civil de la segunda Circunscripción del Distrito Nacional, procedió al pronunciamiento del divorcio y la sentencia que lo admite fue transcrita en el Libro 00008, Folio 0001, Acta No.000562, en fecha 18 de Noviembre del año 2021. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre del año 2021.

LIC. FRANKLIN SCANIO SANTANA GONZÁLEZ
Abogado.

SDF-54416/23-11-21

AVISO DE INCORPORACIÓN DE ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO

En cumplimiento con las disposiciones del artículo 5, párrafo II, de la Ley 122-05, se hace de público conocimiento que mediante Resolución 0022-2021, emitida por el Procurador General de Corte de Apelación Titular de la Procuraduría Regional de la Provincia Santiago de los Caballeros en fecha DIEZ DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS mil veinte y uno 10-11-2021, fue otorgado el beneficio de incorporación a la asociación sin fines de lucro ASOCIACION DE ESGRIMA DE SANTIAGO ASEGRISA, con su domicilio en CALLE PADRE LAS CASAS 39 TERCER NIVEL SECTOR LA GALLERA, SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, SANTIAGO. REPUBLICA DOMINICANA. Esta organización tiene por misión Enseñar, fomentar y regular la práctica de la esgrima sus principios y valores así como la estandarización de la práctica de este deporte en toda la provincia de Santiago; objetivos Llevar al alcance de la población en general el conocimiento del deporte de la esgrima, ser modelo de gestión deportiva y referencia de manejo institucional, promover los valores olímpicos que son inherentes al deporte y lograr los más altos niveles de competición de los asociados en todas las modalidades de la esgrima, adherirnos al modelo educativo y deportivo que rigen la educación física y la sana práctica deportiva a través del estado dominicano el comité olímpico dominicano y sus organismos gestores, implementar los programas formativos de atletas, entrenadores jueces y dirigentes para que conducidos por esta asociación lleguen a la sociedad con este aporte, dirigir esfuerzos para llevar este deporte de manera gratuita a la población infantil y juvenil en situación de riesgo e incluirlos en los programas de la federación a sus actividades y ser parte del desarrollo integral de estos. Y sus miembros fundadores son CARLOS AUGUSTO ALMONTE YNDALECIO, LINDA RAQUEL REYES MORALES, DAGOBERTO BOLIVAR LOCKWARD CARBUCCIA, JOSE ALBERTO DE JESUS MOREL GUZMAN, EDWIN MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ; su Consejo Directivo tiene una duración de CUATRO Años y está compuesto por cinco (5) Miembros; sus funcionarios son CARLOS AUGUSTO ALMONTE YNDALECIO- presidente, LINDA RAQUEL REYES MORALES Secretaria, DAGOBERTO BOLIVAR LOCKWARD CARBUCCIA vice-presidente, JOSE ALBERTO DE JESUS MOREL GUZMAN tesorero, EDWIN MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ vocal. La duración de esta entidad es Indefinida. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, hoy día diez del mes de noviembre de dos mil veinte y uno 10-11-2021.

CARLOS AUGUSTO ALMONTE YNDALECIO
Presidente/a

F-54425/23-11-21

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE

VISTA: LA AUTORIZACIÓN DE MENSURAS CATASTRALES, PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE DESLINDE, EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2021, PROPIEDAD DE TEODORO SANTOS PAULINO, CORRESPONDIENTE AL EXP. No. 6622021158405, DENTRO DEL AMBITO DE LA P. NO. 480 DEL D.C. 02, DEL MUNICIPIO DE BONAO, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL, UBICADO EN LA CALLE HATICO, ESQUINA ROMERO, JUMA BEJUCAL. EN CUMPLIMIENTO DE LOS ART. Nos. 75 DEL REGLAMENTO GENERAL DE MENSURAS, POR MEDIO DE ESTE AVISO SE CITAN A TODOS LOS INTERESADOS, PARA ASISTIR EL VIERNES 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, A LAS (04:00 P.M.), PARA DAR INICIO DE LOS TRABAJOS DE MENSURA PARA DESLINDE.

JOSE RAFAEL MEJIA JIMENEZ,
AGRIMENSOR CODIA 35770

C-7624/23-11-21

AVISO DE EMPLAZAMIENTO DE DIVORCIO

El señor EDWARD RAMÓN MENDES MOREL, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, domiciliado y residente en Las Lagunas, Moca, provincia Espaillat, con cédula núm. 054-0150603-4; quien tiene como abogada constituida a JASMINA FLORALBA TRINIDAD TEJADA matrícula del CARD 80267-228-19, con estudio profesional abierto en la oficina núm. 08, barrio Calac II, Moca, donde mi requerido hace elección para los fines legales del procedimiento: ADVIERTE a su legítima esposa MARIA CONSUELO BENCOSME DE JESÚS, de domicilio desconocido, que por falta de su actual domicilio, procederá a emplazarla en divorcio por conducto del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de la provincia Espaillat, a los 23 días de noviembre del 2021 a fin de que comparezca el día 08 de diciembre 2021 a las 9:00 a.m., modalidad presencia a la audiencia que se celebrará en la cámara civil y comercial del Distrito Judicial de Espaillat, ubicado en la segunda plata del palacio de Justicia ubicado en la calle Duarte núm. 63, Moca, provincia Espaillat, en la que se conocerá el demandante incoada en su contra por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres por domicilio desconocido. En la ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, a los veintitrés (23) días de noviembre del dos mil veintiuno (2021).

JASMINA FLORALBA TRINIDAD TEJADA
ABOGADA

F-54434/23-24-25/11-21

CONDOMINIO “BELLA TERRA MALL“
R.N.C. No.3009116-2
Ave. Juan Pablo Duarte casi Esquina Salvador Estrella Sádhala. Santiago, Rep. Dom.
AVISO DE CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL Y ELECCIONARIA DEL CONDOMINIO BELLA TERRA MALL

De acuerdo con la disposición de los artículos 13, 14, 15 y 27 del reglamento de Co-propiedad y Administración del CONDOMINIO “BELLA TERRA MALL”, por medio de la presente, se convoca a los propietarios del CONDOMINIO “BELLA TERRA MALL” para asistir a la Asamblea General Ordinaria Anual y Eleccionaria, que se celebrará en el Local E-1, 5to. nivel del Condominio “Bella Terra Mall”, ubicado en la Ave. Juan Pablo Duarte casi Esquina Salvador Estrella Sádhala, Cuarto Piso, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, Republica dominicana, el día sábado que contaremos a VEINTISIETE (27) del mes de noviembre del año Dos Mil Veintiunos (2021) a las nueve horas antes meridiano (9:00 A.M.) La Asamblea General Ordinaria Anual y Eleccionaria, conocerá de los asuntos descritos en el siguiente orden: A)Conocer del informe y la rendición de cuentas del Administrador y del Consejo de Administración sobre los ejercicios financieros y administrativos realizados durante los años fiscales finalizados el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) y treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020); Otorgar el correspondiente descargo por dicha gestión e informe. - B)Conocer y aprobar el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio financiero y administrativo del año en curso o sea del 2021 y del próximo año dos mil veintidós (2022), y ratificar o fijar las cantidades con las cuales deberá contribuir cada propietario a las cargas y gastos comunes; C) Comprobar el informe del administrador relativo a los propietarios morosos en el pago de sus contribuciones o cuotas a las cargas comunes, conocer y aprobar los planes de pago sometidos por los propietarios morosos con respecto a dichas deudas, y autorizar el cobro de dichas cuotas por las vías legales correspondientes; otorgar el correspondiente descargo por dicho informe y gestión. -D)Presentar un reporte del estado de los casos que fueron enviados a cobro legal en la Asamblea del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019); a la fecha. - E)Conocer de la propuesta de suspensión de servicios administrativos por incumplimiento de pago de la cuota contributiva a las cargas y gastos comunes; F)Designar o Ratificar al Administrador, así como cualquier otra persona de apoyo del condominio por el término de Un (1) año y fijar su remuneración. - G)Designar o ratificar a los miembros del Consejo de Administración por el término de dos (2) años. - Y Otorgar el correspondiente descargo por la gestión finalizada. -H) Presentar la solicitud de préstamos por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD$3,300,000.00), a ser tomado en la Asociación Mocana de Ahorros y Préstamos, a los fines de ser usado única y exclusivamente en el proyecto de la Primera etapa del sistema anti incendio del paqueo de la Plaza, área del sótano, también decidir que el Administrador será la persona encargada de firmar dicho préstamo con cargo al CONDOMINIO BELLA TERRA MALL. –I)Conocer de la aprobación del techado de las escaleras eléctricas en las áreas en que sea necesario. -J Conocer de la autorización necesaria al Gerente a los fines de que este pueda diligenciar prestamos con la Cooperativa Medica o con la Asociación Mocana de Ahorros y Préstamos, para realizar los trabajos de techados de las escaleras eléctricas. K) Conocer de cualquier otro asunto de la competencia de la Asamblea del consorcio de Propietarios en caso de que se haya cursado la correspondiente convocatoria para esos fines al condominio. Los poderes de representación de propietarios, si los hubiere, y los temas que deseen ser tratados como punto libre, que no estén contenidos en el orden del día, deberán ser entregados por escrito, en la persona del Administrador por lo menos un (1) día hábil antes del fijado para la Asamblea. Igualmente, se informa a los propietarios que se encuentran a su disposición en la oficina de la administración, en horario laborable, de lunes a viernes, y a solicitud, con un día de anticipación, los documentos descritos a continuación: A) El informe del Administrador y del Consejo de Administración sobre el ejercicio financiero y administrativo realizado durante el año fiscal finalizado el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecinueve (2019) y treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020); Los Estados Financieros auditados de dichos periodos; B) El presupuesto en ejecución del presente año 2021 y el proyectado para el ejercicio financiero y administrativo del próximo año dos mil veintidós (2022); y, C) El informe del Administrador sobre las cuotas contributivas no pagadas que serán sometidas a la asamblea. Se les informa a los propietarios que cualquier pregunta relacionada a los documentos en el párrafo anterior deberá ser realizada por escrito, en la persona del Administrador, por lo menos un (1) día hábil antes del fijado para la asamblea, a los fines de poder satisfacer cualquier inquietud de manera oportuna. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, Republica dominicana, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veintiunos (2021)

José Ramón Vásquez
Administrador

F-54404/23-11-21

AVISO DE PERDIDA DE CERTIFICADO DE TITULO

De conformidad con lo que dispone el párrafo III del artículo 92 de la Ley 108-05, sobre Registro de Inmobiliario, se hace de conocimiento público que se ha extraviado o pérdida del certificado de título o matricula No. 1900001642, que ampara el derecho de propiedad sobre una porción del 3867.54 metros cuadrados dentro del ámbito de la parcela No. 88, del Distrito Catastral No. 2, del municipio de San Francisco de Macorís, amparada en la matricula No. 1900001642, a favor de la razón social MARIZAN COMERCIAL, S.A. (MACOSA).

LIC. EDDY JOSE ALBERTO FERREIRAS

C-7641/23-11-21

PUBLICACION LEGAL POR DETERIORO DE CERTIFICADO DE TITULO

Para conocimiento general y en cumplimiento de lo que dispone la ley de Registro de Tierra, se hace saber que se ha deteriorado producto de una plaga de comején el Certificado de Título No.27 que ampara el siguiente bien inmueble: una porción de terreno que mide treinta y ocho punto cuarenta y tres (38.43) metros cuadrados, dentro de la manzana 37, solar 7, del D.C. 1 de Montecristi, Lugar La Emboscada certificado de título NO. 27 expedido en fecha 2 de junio del 1993 por el Registrador de títulos del departamento de Montecristi registrado en el libro No.15, folio 53, a nombre del señor JESUS MARIA TULL CRUZ.,

LICDA. RAINNY DEL CARMEN TULL RODRIGUEZ
ABOGADA

F-08605/23-11-21

PUBLICACION DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del articulo 42 de la Ley 1306 Bis, sobre Divorcio y para general conocimiento se hace saber lo siguiente: Que en fecha Cuatro (04) de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021) la Cámara Civil Y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valverde, mediante la sentencia no. 0405-2021-SSEN-01440 : FALLA: PRIMERO: ADMITE el Divorcio por mutuo consentimiento, entre los esposos RAMON LUCIANO ARIAS RODRIGUEZ Y REYNA ALTAGRACIA ROSARIO DURAN conforme al acto no. (68) de fecha 6 de JULIO del año 2021 de estipulaciones y convenciones, instrumentado por el Doctor Elving Darío Herrera Rodríguez notario público de los del número para el municipio de Mao.-SEGUNDO: COMPENSA las costas del procedimiento por tratarse de una litis entre esposos; TERCERO: ORDENA: ordena al oficial del Estado Civil Correspondiente pronunciar el presente Divorcio - I POR NUESTRA SENTENCIA, ASI SE PRONUNCIA, ORDENA, MANDA Y FIRMA.-. JUAN MIGUEL PEREZ GOMEZ JUEZ, JORDANA CRUZ MINAYA SECRETARIA. Asimismo se hace constar que en fecha Dieciséis (16) de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021), el Oficial del Estado Civil del Municipio de Mao, Provincia Valverde procedió a Transcribir la referida sentencia en el libro no.00008, de registros de divorcio, folio no. 0063, bajo el acta no. 000632 del año 2021, efectuándose el pronunciamiento del referido divorcio.- En la Ciudad y Municipio de Mao, Provincia Valverde, Republica Dominicana, a los Veintidós (22) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).-

LICDA. PELAGIA ALTAGRACIA MINAYA NUÑEZ
ABOGADA

F-54430/23-11-21

PUBLICACION DE DIVORCIO

En virtud de las disposiciones legales vigentes contenidas en el artículo 42 de la ley No. 1306-Bis, sobre Divorcio, se hace de público conocimiento lo siguiente: Que en fecha veintidós (22) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valverde, dictó la Sentencia Civil No. 0405-2021-SSEN-00763, la cual en su parte dispositiva dice así: F A L L A: PRIMERO: Pronuncia el defecto del demandado por no haber comparecido estando legalmente citado. SEGUNDO: Admite el divorcio entre los señores Aneudy Soliz Rodríguez y Rosalinda Alcántara Berroa, por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres. TERCERO: Ordena a la esposa demandante a presentarse por ante la Oficialía del Estado Civil de Esperanza, para hacer pronunciar el presente divorcio. CUARTO: Compensa las costas del procedimiento por tratarse de una litis entre esposos y comisiona al ministerial Abraham Josué Perdomo para que notifique la presente sentencia. Firmado: Juan Miguel Pérez Gómez, Juez, Jordana Cruz Minaya, Secretaria.- La presente sentencia de divorcio ha sido pronunciada por el Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción del Municipio de Esperanza, en fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), en el libro No. 00006, folio No.0087 acta No.000394, del año 2021.

LIC. RAMON OSIRIS PERDOMO
Abogado parte demandante

F-08606/23-11-21

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 22 de la Ley No. 1306, Bis, Sobre Divorcio, se hace de público conocimiento lo siguiente: Que del señor LEOPOLDO ANTONIO GARCIA JAVIER Dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0936927-2, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, quien tiene abogada constituida y apoderada especial a la Licda. QUISQUEYA GARCIA, dominicana, mayor de edad, portadora de las Cedula de Identidad y Electoral No. 060-0008821-8, domiciliada y residente en esta ciudad, con mi estudio profesional abierto en la calle Hilario Espertin No. 30 (3er piso), sector Don Bosco, Distrito Nacional, teléfonos 809 474-8955 y 809 687-0718, lugar donde el señor LEOPOLDO ANTONIO GARCIA JAVIER hace elección de domicilio para los fines y consecuencias legales del presente acto, hace de público conocimiento a su legitima esposa señora ZENEIDA DE LA ROSA, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Manganagua No.39 Edificio Kiara apartamento 2-B, sector Los Restauradores, Distrito Nacional, y que a falta de información de su residencia actual se procederá a notificar en manos del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Nacional, el día lunes veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), fecha en que se procederá a emplazarla en demanda en acción de divorcio por la causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres, en su último domicilio conocido y en la persona del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Nacional, afines de que comparezca el dia miércoles que contaremos a quince (15) de diciembre del año Dos Mil Veintiuno (2021) a las Nueve (9:00 A.m.) de la mañana, a la audiencia presencial que se celebrará a puertas cerradas por ante el Magistrado Juez Presidente de la Séptima Sala del tribunal para Asuntos de Familia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, ubicado en la Primera Planta del Edificio Abierto para estos fines, ubicado en la Calle Socorro Sánchez No.68 Esq. Av. Santiago, del Sector Gazcue, Distrito Nacional, lugar donde el tribunal acostumbra celebrar sus audiencias públicas, para conocer dicha Demanda en Divorcio por la causa Determinada de Incompatibilidad de Caracteres.- En Santo Domingo, Distrito Nacional, hoy veintidós (22) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-

LIC. QUISQUEYA GARCIA
Abogada Apoderada

SDF-54378/22-23-24/11-21

AVISO DE PERDIDA DE PLACA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE LA PLACA CORRESPONDIENTE AL VEHICULO DE CARGA , MARCA ISUZU , MODELO TFS69HDE , AÑO 2003, COLOR DORADO , REG Y PLACA L117621, CHASIS JAATFS69H37101764 , PROPIEDAD DE FELIX ALBERTO SOSA GONZALEZ , CED: 044-0022370-9
F-54287/22-23-24/11-21

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE, REFUNDICON Y SUBDIVISION

Exp. No. 6622021157980, Vista la Autorización de fecha 19 de Noviembre de 2021, a petición de los Señores: Ramón Alberto Núñez Grullón y Anthony Núñez Grullón, se informa que el día 9 de Diciembre del 2021 a las 8:00 A.M, se dará inicio a los trabajos de Deslinde, Refundición y Subdivisión en la P.No.111 del DC. No.19 y dentro de la P.No.194 del D.C. 19 del Municipio de Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago, ubicado en el Guano, aproximadamente a unos 770 metros al sur de la Escuela Venecia Cepeda, Agrim. JERRY D. FRIAS COLLADO, CODIA: 32728 Cel:. 809- 509-5507
F-54390/23-11-21

AVISO DE EMPLAZAMIENTO DE DIVORCIO

La señora JOSEFINA LIBERATO NÚÑEZ DE ALEJO, dominicana, mayor de edad, casada, empleada privada, domiciliada y residente en la casa núm. 9, calle Primera del Barrio La Milagrosa, Moca, provincia Espaillat, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 054-0006084-3; quien tiene como abogada constituido a JESSENIA MEJÍA ROSARIO CARD 51606-205-13, oficina en la calle núm. 17, Villas Carolinas, Moca, donde mi requerida hace elección para los fines legales del procedimiento: ADVIERTE a su legítimo esposo JOSÉ CONFESOR ALEJO CRUZ, de domicilio desconocido, que por falta de información de su actual domicilio, procederá a emplazarla en divorcio por conducto del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de la provincia Espaillat, a los 25 días de noviembre del 2021 a fin de que comparezca el día 08 de diciembre 2021 a las 9:00 a.m., modalidad presencia a la audiencia que se celebrará en la cámara civil y comercial del Distrito Judicial de Espaillat, ubicado en la segunda plata del palacio de Justicia ubicado en la calle Duarte núm. 63, Moca, provincia Espaillat, en la que se conocerá la demandante incoada en su contra por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres por domicilio desconocido. En la ciudad y municipio de Moca, provincia Espaillat, a los veinticinco (25) días de noviembre del dos mil veintiuno (2021).

JESSENIA MEJÍA ROSARIO
ABOGADA

F-54434/23-11-21

AVISO PARA FINES DE EMPLAZAMIENTO DE DIVORCIO A LA ESPOSA DEMANDADA CUYO ULTIMO DOMICILIO SE DESCONOCE

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1306 Bis, sobre divorcio y sus modificaciones, SE HACE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, que el señor ELVYS RAFAEL JORGE BAEZ, dominicano, mayor de edad, casado, Portador de la cedula de Identidad y electoral No. 093-0054541-6, domiciliado y residente en Estados Unidos y accidentalmente en la Ciudad de Vega Calle Principal, casa No.20 Sector Cabirmota, de la ciudad de la Vega, quien tiene como abogado constituido y apoderado especial la LICDA.NORKA ALEXANDRA MINAYA MARTE, abogado de los Tribunales de la República, con estudio profesional abierto en la calle Constanza No.35, sector Reparto Panorama, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, y domicilio Ad-Hoc, en la oficina del LIC. WENI ANTONIO OVIEDO ALMONTE, ubicada en la calle Duverge No. 50, Centro de Ciudad de La Vega, Provincia La Vega.- ADVIERTE A la señora MARIA MIREYA PAULINO CASTILLO, cuyo último domicilio y residencia conocido fue en la calle Jimayaco Arriba, Pozo colorado No.53,sector Cabirrnota, La Vega, Republica Dominicana y que a falta de información relativa al lugar de su residencia actual se procederá el día VIERNES VEINTISEIS (26) del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTIUNO (2021), a emplazar en Divorcio por la CAUSA DETERMINADA DE INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, en la persona del MAGISTRADO PROCURADOR FISCAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VEGA, para que comparezca de manera Virtual a la audiencia a puerta cerrada que será conocida el día JUEVES que contaremos a NUEVE (09) del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las NUEVE Y DIEZ (9:10 a.m.) horas de la mañana por ante PRIMERA SALA DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA VEGA, la cual celebra sus audiencias en la primera planta del edificio del Palacio de Justicia de Santiago, el cual se encuentra ubicado situado en la calle García Godoy esquina calle Monseñor Panal, de la Ciudad de La Vega, Provincia La Vega.-
En la ciudad de La Vega, Provincia La Vega, República Dominicana, a los Primero Diecinueve (19) mes de noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021). -

LICDA. NORKA ALEXANDRA MINAYA MARTE
Abogada apoderada

F-08609/23-24-25/11-21

EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO:

En cumplimiento del Artículo 22, del Párrafo Unico de la ley 1306-Bis, sobre Divorcio, el señor: EMANUEL DAVID MENCIA MARTE, dominicano, mayor de edad, casado, estudiante, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, Rep. Dom, portador de la cédula de identidad y electoral personal No. 031-0520837-9, quien tiene como abogado constituido y apoderado especial al LIC: LUIS EMILIO ALMONTE ESPINAL, dominicano, mayor de edad, abogado de los tribunales de la Rep. Dom. Inscrito en el colegio de abogados Inc. bajo el No. 23320-1256-00, portador de la cédula de identidad personal No. 031-0228644-4, con estudio profesional abierto, en el edificio Fernández No. 15 altos de la calle 30 de Marzo de la ciudad de Santiago de los Caballeros, Rep. Dom, Advierte a su legítima esposa, la señora: ENILDA BEJARAN ESTEVEZ, cuyo último domicilio conocido por su esposo lo fue en la calle 17, casa No. 06, del sector Las América de esta ciudad de Santiago, provincia de Santiago, Rep. Dom, y su actual domicilio es desconocido por su esposo, quien a falta de información relativa a su actual domicilio, procederá a emplazarla en acción de Divorcio por la causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres, en la persona del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago, Rep. Dom, el día Jueves (25) Veinticinco, del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021), a las Nueve (9:00) horas de la mañana, a fin de que comparezca en forma legal, por ante la Sexta Sala de la Cámara Civil y Comercial, para asunto de familia del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, el día Jueves (09) Nueve del mes de Diciembre del año 2021, a las Nueve (9:00) Horas de la mañana, a la audiencia a puertas cerrada, que celebrará dicho tribunal en su local ubicado en la Primera planta del edificio (Federico C. Álvarez) que aloja el Palacio de Justicia de esta ciudad, sito en la esquina formada por las Avenidas Circunvalación y 27 de Febrero, calle 34, y calle Lic: Ramón García, del Ensanche Roman II, La presente publicación ha sido autorizada por 3l infrascrito abogado, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, Rep. Dom. a los Ocho (08) días, del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021)---

LIC: LUIS EMILIO ALMONTE ESPINAL
Abogado de la parte Demandante.

F-08597/22-23-24/11-21

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PÉRDIDA DE LA MATRICULA CORRESPONDIENTE AL VEHICULO, MARCA MITSUBISHI, MODELO MONTERO LIMITED 4X4, AÑO 2001, COLOR BLANCO, REG Y PLACA G174356, CHASIS JA4MT41R01P048680, PROPIEDAD DE ANGEL MANUEL MINAYA MATA, CED: 056-0136980-3.
F-54433/23-11-21

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE

En cumplimiento con la Ley al Art.75 y 137 el Reglamento General de Mensuras Catastral, por medio de la presente quedan formalmente citados la Dirección de Mensuras Catastrales, Departamento Norte, Colindantes, Propietario Y Público en general al ámbito de la Parcela No. 45-D del D.C. No. 02, Municipio de Villa Vásquez, Provincia de Montecristi. En vista de que el día 1 de Diciembre del 2021, a las 6:00 P.M. El Agrim. JULIO LEANDRO RODRIGUEZ REYES, cedula No. 101-0010196-2, Tels. 829-460-1401, 809-584-9821, procederá a realizar los trabajos de MENSURAS PARA DESLINDE al inmueble Propiedad de la sociedad comercial INSUMOS AGRIANDRES SRL, con su Registro Nacional de Contribuyente No.131260195, entidad Organizada Y Existente De Conformidad Con Las Leyes De La Republica Dominicana debidamente representada por su Gerente el señor JOSE ANDRES RODRIGUEZ PEREZ, expediente 6622021080775, autorización de fecha de fecha día Dieciocho (22) del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Agrim. JULIO LEANDRO RODRIGUEZ REYES
CODIA 39153

F-54432/23-11-21

Aviso de convocatoria Asamblea Constitutiva

En cumplimiento con la Ley 122-05 para Regulación y Fomento de las Asociaciones sin fines de Lucro en la República Dominicana, tiene a bien invitarles a la Asamblea Constitutiva de la Asociación de Apicultores de la Provincia Duarte, tenemos a bien convocar a todos los Apicultores de la Provincia Duarte, la cual se celebrara en la Ciudad Agropecuaria del Nordeste, situada la carretera Nagua, Km 1 en San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, el día tres (03) del mes de Diciembre, del año dos mil veinte y uno (2021), a partir de la diez (10) de la mañana.
En esta Asamblea Constitutiva nos proponemos conocer la siguiente agenda:

Agenda de la asamblea

1- Asistencia de los miembros fundadores.
2- Elección de una mesa directiva de la asamblea.
3- Palabras del presidente de la mesa directiva
4-Conocimiento y aprobación de los estatutos.
5- Elección de los miembros de la Junta Directiva.
6-Otorgar poderes al presidente para gestionar la incorporación.
7-Juramentacion.
8-Clausura.

Esperando contar con su puntual asistencia, les saludan,
Carlos Gil

C-7645/23-11-21

EMPLAZAMIENTO A LOS FINES DE COMPARECER A AUDIENCIA DE DIVORCIO.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley No. 2153, que amplía el Art. 22 de la Ley No. 1306- Bis sobre Divorcio, por medio del presente aviso la Sra. ADALGISA RIVAS SANTANA, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.402-2323171-9, domiciliada y residente en la 33Totowa Ave Apt1. Paterson, New Jersey07502, Estados Unidos de Norteamérica; ADVIERTE a su Esposo Sr. SANTOS JULIO CABRERA TORIBIO, que según el traslado a su último domicilio se desconoce el paradero del mismo, por tal razón procederá por intermedio de su Abogado Constituido y Apoderado Especial DR. EUSEBIO AMARANTE PÉREZ, en acción de Divorcio por la causa determinada de INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES, y agotados cada uno de los traslados referidos en la demanda anexa, citándolo a comparecer por ante el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Dajabón, el cual funciona en la Calle Beller Esquina Profesor Emilio Batista No.58, de esta Ciudad de Dajabón, en su 2da planta, SE LE ADVIERTE Y SE LE EMPLAZA por este medio de circulación nacional que comparezca como es de derecho a la audiencia a puerta cerrada que celebrará el indicado Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Dajabón que se llevará a cabo el día Lunes que contaremos a Seis (06) del Mes de diciembre del año Dos Mil veintiuno (2021) a las 9:00 a.m, a los fines de ser escuchado como esposo y demandado y pueda hacer los alegatos y medios de defensa que entienda pertinente; haciendo constar que el último domicilio del señor SANTOS JULIO CABRERA TORIBIO, era en la calle Segundo Rivas, casa No. 20 de la ciudad de Dajabón; fijación que se realizó en audiencia mediante sentencia preparatoria, de fecha 22-11-2021 con la debida constitución del tribunal.En la Ciudad de Dajabón, Municipio y Provincia del mismo nombre, República Dominicana, a los Veintidós (22) días del Mes de noviembre del año Dos Mil veintiuno (2021

DR. EUSEBIO AMARANTE PÉREZ
Abogado de la demandante

F-54431/23-24-25/11-21

PUBLICACION DE DIVORCIO

Para general conocimiento y en cumplimiento de las formalidades exigidas del artículo 42 de la ley No. 1306-BIS, sobre Divorcio para generar conocimiento se hace saber lo siguiente: que la Séptima Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera instancia del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, dicto la sentencia Civil No.1516-2021-SSENT-00323, de fecha Diecisiete (17) del mes Junio del año Dos Mil Veintiuno (2021), cuyo dispositivo es el siguiente:
FALLA PRIMERO: pronuncia el defecto en contra de la señora Milagros Cepin Portorreal, por no haber comparecido, no obstante haber sido citado legalmente. SEGUNDO: Declara buena y valida la presente demanda en Divorcio por la Causa Determinada de Incompatibilidad de Caracteres, intentada por el señor Salvador Marte de los Santos, través de su abogado constituido y apoderado especial, el Licda. Benita Adino Reyes. TERCERO: Admite el divorcio por la causa determinada de Incompatibilidad de Caracteres entre los Señores: Marte de los Santos y Milagros Cepin Portorreal. CUARTO: Compensa las costas del procedimiento por los motivos expuestos. QUINTO: Ordena a la parte interesada presentarse por ante la Oficialía del Esado Civil Correspondiente, siendo las opciones : la 5TA. Circunscripción de Santo Domingo Norte, Ubicada en la calle penetración No. 203, Buena Vista 1ra., Sector Villa MELLA, Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo; o la 7MA, Circunscripción de la Victoria, Ubicada en la calle Juan Pablo Duarte, No. 37, Alto, Distrito Municipal de la Victoria, Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, a pronunciar la presente decisión. SEXTO: Comisiona al ministerial Juan Luis DEL Rosario, Alguacil Ordinario de esta sala, para la notificación de esta sentencia. Nuestra sentencia Así se pronuncia, Ordena y firma Brenda Galán Gutiérrez, Jueza. La presente sentencia ha sido firmada por la Magistrada, el mismo día, mes y año señalado al inicio de la misma, lo que certifico con mi firma y sello del tribunal. Yo, Wellingthon De La Rosa De Jesús, Secretario de la Séptima Sala para Asuntos de Familia del Juzgado de Primera Instancia de la Provincia Santo Domingo, Dicho divorcio fue pronunciado por ante el Oficial del Estado Civil de la Quinta Circunscripción del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, en fecha Doce (12) del mes de Octubre del año Dos Mil Veintiuno (2021), y fue inscrito en el Libro No. 00007, Folio 0121, bajo el acta No. 000461, del año 2021. En el Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Veintidós (22) días del mes de Noviembre del año Dos Mil veintiuno (2021).

LIC. BENITA ADINO REYES
Abogada

SDF-54399/23-11-21

AVISO PERDIDA DE MATRICULA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE MATRICULA CORRESPONDIENTE AL AUTOMOVIL PRIVADO , MARCA KIA , MODELO PICANTO , AÑO 2008 , COLOR AZUL , REG Y PLACA A502170, CHASIS KNABA24338T515321, PROPIEDAD DE YNOCENCIA PICHARDO MEJIA CED: 055-0025003-9
F-54389/23-11-21

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE

Exp. No. 6612021069202. Por medio de la presente, hacemos de publico conocimiento que realizaremos los trabajos de Mensura para Deslinde dictada por la dirección regional de mensuras catastrales, departamento noroeste a petición del sr. CIRILO FERRERAS ABREU se avisa al público en general que el día 10 de diciembre del 2021, a las 10:00 horas de la mañana, se dará comienzo de la mensura de una porción de terreno con un área de 200.00 mts2 en la parcela No. 21 del distrito catastral no. 06, del municipio San francisco de Macorís, provincia Duarte, ubicado en la sección zona urbana, de la urbanización Toribio Camilo. Esta mensura será practicada por el Agrim. GERARDO JOSE ANTIGUA BRETON, dominicano, Codia no. 41676, portador de la cedula de identidad y electoral no. 056-0143296-5, con domiciliado en la calle Sánchez no. 75, San francisco de Macorís, provincia duarte.

GERARDO JOSE ANTIGUA BRETON
Agrimensor CODIA: 41676

C-7637/23-11-21

AVISO DE PUBLICACIÓN DE DIVORCIO ART. 42, LEY 1306-BIS

En cumplimiento del artículo 42 de la ley 1306 bis, sobre divorcio se hace de público conocimiento que en fecha cuatro (04) del mes de octubre del año Dos Mil veinte y uno (2021), la sexta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, asuntos de familia, dictó la sentencia Civil No. 1451-2021-SSEN-01838, cuyo dispositivo copiado textualmente dice así: "FALLA: PRIMERO: Admite el divorcio por la causa de mutuo consentimiento entre los esposos: Moisés Minaya Cruceta Y Gleny Milagros Álvarez Acevedo De Minaya, según lo pactado en el acto de convenciones y estipulaciones de divorcio por mutuo consentimiento num 25, de fecha 18 de Agosto del 2021, del notario Público Abel De Jesús Rodríguez Rodríguez de los del numero para el municipio de Licey Al Medio, debiendo proceder para que esta sentencia sea transcrita y el divorcio pronunciado por el oficial del Estado civil correspondiente. SEGUNDO: Compensa Pura y simplemente las costas del procedimiento por tratarse de una litis entre esposos. FIRMADA. (MGDA. MIGUELINA DIAZ PAULINO; y quien suscribe Zoila H Quezada Almonte, Secretaria interina). El referido divorcio fue pronunciado en fecha diecisiete (17) del mes de noviembre del año Dos mil veinte y uno (2021), por ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Licey al Medio, Provincia Santiago, el cual se encuentra inscrito en el libro No. 00002, de registros de DIVORCIO, folio 0007, acta No.000004, del año 2021. En el municipio de Licey al medio, Provincia Santiago, R.D., a los veinte y dos (22) días del mes

LICDAS.WANDA VICTORIA RODRIGUEZ CRUZ Y
NANCY MARIA RODRIGUEZ CRUZ
Abogadas Apoderadas

F-54400/23-11-21

AVISO DE TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES ANJORA, S.A.
Capital Social: RD$600,000.00
RNC No. 1-01-73884-7

De acuerdo a lo establecido por la Ley 479-08, del 11 de diciembre de 2008 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, se hace de conocimiento general el Proyecto de Transformación de la razón social INVERSIONES ANJORA, S.A., a una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.), dicho proyecto establece: la modificación del nombre de la INVERSIONES ANJORA, S.A., la cual se denominará INVERSIONES ANJORA, S.R.L., la misma estará regida por las leyes de la República Dominicana y los presentes Estatutos; la empresa tendrá como objeto social: Asesoramiento en el ramo de administración general, y toda otra actividad de licito comercio permitida por las leyes de la República Dominicana ; el domicilio de la empresa esta ubicado Calle Rosalia Viuda Morales, No. 35, del sector San Gerónimo, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana, con un capital de SEISCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD$600,000.00); la empresa será administrada por una gerente, designada al efecto; la duración de la empresa será indefinida. A los fines de conocer y aprobar el referido Proyecto, así como el balance financiero especial, el informe del Consejo de Directores y un informe general elaborado por el Comisario de Cuentas de la sociedad se convoca a los accionistas de la INVERSIONES ANJORA, S.A., a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el Local de la Compañía el día Doce (12) del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintiuno (2021). El proyecto de transformación de la compañía, junto con el informe del Comisario de Cuentas, el balance especial y el informe del Consejo de Directores estarán a disposición de los accionistas en el domicilio de la compañía. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Diecinueve (19) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

ANTONIO JORGE RACHED HERRERA
Gerente General

SDF-54420/25-11-21

EMPLAZAMIENTO DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la ley de divorcio 1306-Bis, el señor RAMON CONCEPCION SANTOS ROSARIO, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, casado, portador del pasaporte No. 667079823 domiciliado y residente en Los Estados Unidos y de paso en la ciudad de Bonao Provincia Monseñor Nouel, quien tiene como Abogados constituidos y apoderados especiales a los LICDOS. MARITZA ZORRILLA FELICIANO y GREGORIO DIAZ PEREZ dominicanos, mayores de edad, Abogados de los Tribunales de la República, portadores de las cédulas de identidad y electoral Nos. 027-0026644-4, y 001-1032489-4 con estudio profesional abierto en la Avenida Libertad, No. 45 altos PLAZA RAYMOND SUITE NO. 02 de esta ciudad de Bonao, Monseñor Nouel, R. D., advierte a su legítima esposa ANNY CAROLINA CABRERA GRULLON, que a falta de información sobre su actual domicilio y residencia, procederá a emplazarla el día VIERNES, que contaremos a VEINTISEIS (26) del mes de NOVIEMBRE, del año DOS MIL VEINTIUNO (2021), en manos del MAGISTRADO PROCURADOR FISCAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CONSTANZA, R.D., a los fines de que comparezca como fuere de derecho el día MIERCOLES, que contaremos a OCHO (08) del mes de DICIEMBRE, del año DOS MIL VEINTIUNO (20201), A LAS NUEVEHORAS DE LA MAÑANA (9:00 A. M.) A LA AUDIENCIA PRESENCIAL, por ante LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CONSTANZA, R. D., Tribunal que celebra sus audiencias públicas en uno de los apartamentos de la primera planta del Edificio que ocupa el Palacio de Justicia, sito en la CALLE GENERAL GREGORIO LUPERON NO. 11, R. D., a los fines de conocer de la demanda de divorcio por la causa determinada de Incompatibilidad de caracteres intentada en su contra, advirtiéndole que en caso de no comparecer el divorcio será conocido en su ausencia. En la ciudad y, Municipio de Constanza provincia La Vega, República Dominicana, a los VEINTIDOS (22) Días del mes de NOVIEMBRE, del año DOS MIL VEINTIUNO (2021).

LICDA. MARITZA ZORRILLA
Abogado del demandante

C-7626/23-24-25/11-21

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

AVISAMOS POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE MATRICULA DE UNA MOTOCICLETA, PLACA Y REGISTRO NO. K0215763, CHASIS NO. HA022103341, MARCA HONDA, MODELO C90, AÑO 1984, COLOR AZUL, PROPIEDAD DE NELSON ANTONIO THEN, CEDULA NO 056-0101500-0.
C-7633/23-11-21

AVISO CONOCIMIENTO DE AUDIENCIA PARA FINES DE SANEAMIENTO

En virtud del artículo No. 50 del Reglamento de los Tribunales Superiores de Tierras y de Jurisdicción Original, se hace de conocimiento público a todos aquellos que tengan algún interés o derecho sobre el inmueble identificado como DC Pos. 310324243897, del Municipio de San José de Las Matas, Provincia Santiago, que el día miércoles que contaremos a ocho (8) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), a las 9: 00 A.M., se conocerá por ante la Tercera Sala del Tribunal de Tierras de la Jurisdicción Original de la Provincia de Santiago, la audiencia con relación al proceso de mensura del inmueble anteriormente descrito.
F-54403/23-11-21

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE

VISTA: LA AUTORIZACIÓN DE MENSURAS CATASTRALES, PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE DESLINDE, EN FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, PROPIEDAD DE TUREY AGROINDUSTRIAL S.R.L., CORRESPONDIENTE AL EXP. No. 6622021126181, DENTRO DEL AMBITO DE LA P. No 15 DEL D.C. 04, DEL MUNICIPIO DE PIEDRA BLANCA, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL, UBICADO EN LA CARRETERA DUARTE VIEJA, SONADOR, HACIENDA CARLOS MARMOL, MUNICIPIO DE PIEDRA BLANCA, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL. EN CUMPLIMIENTO DE LOS ART. Nos. 75 DEL REGLAMENTO GENERAL DE MENSURAS, POR MEDIO DE ESTE AVISO SE CITAN A TODOS LOS INTERESADOS, PARA ASISTIR EL DIA LUNES 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, A LAS (02:00 P.M.), PARA DAR INICIO DE LOS TRABAJOS DE MENSURA PARA DESLINDE.

JOSE RAFAEL MEJIA JIMENEZ,
AGRIMENSOR CODIA 35770

C-7629/23-11-21

AVISO DE PUBLICACIÓN DE DIVORCIO ART. 42, LEY 1306-BIS

En cumplimiento del artículo 42 de la ley 1306 bis, sobre divorcio se hace de público conocimiento que en fecha trece (13) del mes de septiembre del año Dos Mil veinte y uno (2021), la quinta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, asuntos de familia, dictó la sentencia Civil No. 1450-2021-SSEN-01737, cuyo dispositivo copiado textualmente dice así: "FALLA: PRIMERO: Admite el divorcio por la causa de mutuo consentimiento entre los esposos: Luis Manuel López Ventura y Rosa Lina Marizan Bens, según lo pactado en el acto de convenciones y estipulaciones de divorcio por mutuo consentimiento numero 24, de fecha 06 de Agosto del 2021, del notario Público Abel De Jesus Rodríguez Rodríguez de los del número para el municipio de Licey Al Medio, debiendo proceder para que esta sentencia sea transcrita y el divorcio pronunciado por el oficial del Estado civil correspondiente. SEGUNDO: Compensa Pura y simplemente las costas del procedimiento por tratarse de una litis entre esposos. FIRMADA. (MGDO. FILOSET NUÑEZ POLANCO, JUEZ; y quien suscribe HEIDY NUÑEZ, Secretaria General). El referido divorcio fue pronunciado en fecha diecisiete (17) del mes de noviembre del año Dos mil veinte y uno (2021), por ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Licey al Medio, Provincia Santiago, el cual se encuentra inscrito en el libro No. 00002, de registros de DIVORCIO, folio 0009, acta No.000005, del año 2021. En el municipio de Licey al medio, Provincia Santiago, R.D., a los veinte y dos (22) días del mes de noviembre del año 2021.

LICDAS.WANDA VICTORIA RODRIGUEZ CRUZ Y
NANCY MARIA RODRIGUEZ CRUZ
Abogadas Apoderadas

F-54400/23-11-21

AVISO POR DETERIORIO DE CERTIFICADO DE TITULO

A fin de dar cumplimiento a la disposición de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario y textos complementarios, y para que sea de público conocimiento, se hace constar que ha sufrido deterioro el Certificado de Título No.79-2, (con matricula actual No.3000594156), Duplicado del Dueño, que fuera expedido, en fecha 07 de Octubre del año 1981, por el Departamento de Registro de Títulos de San Francisco de Macoris, favor de la fenecida señora: FELICIA DIFO DUARTE DE MOYA, dominicana, mayor de edad, soltera, quien fuera portadora de la Cedula de Identidad y Electoral No.056-0010289-0, cedula anterior: 019765-056, fallecida el día veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), según consta en el acta de defunción inscrita en el libro No.00003, de registros de defunción, declaración oportuna, folio No.0188, acta No.000588, del año 2020, emitida por la Oficialía del Estado Civil, de la Segunda Circunscripción de la Ciudad de San Francisco de Macorís, la cual tiene como sucesores y continuadores jurídicos a los señores: ANGELA ALTAGRACIA MOYA DE UREÑA, dominicana, mayor de edad, casada, empleada privada, portadora de la cedula de identidad y electoral No.056-0011067-9, domiciliada y residente en la calle Salcedo, casa No.61, Sector El Capacito de la ciudad y Municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte y HECTOR RAFAEL MOYA DIFO, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero civil, portador de la cedula de identidad y electoral No.056-0012089-2, domiciliado y residente en la calle Proyector Primera, Casa No. 18, Urbanización Piña, de la Ciudad de San Francisco de Macorís. cuyo Certificado de Título ampara los derechos de propiedad de la Señora FELICIA DIFO DUARTE DE MOYA, respecto al inmueble que se describe a continuación: ´´ EL SOLAR NO.6 (SEIS), DE LA MANZANA NO.135, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.1, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE MACORIS, PROVINCIA DUARTE, QUE CONSISTE EN UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE DOSCIENTOS VEINTIDOS METROS CUADDRADOS (222 MTS/2), SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (76 DM/2), LIMITANDO ASI: POR UN LADO: PORCION DE TERRENO PROPIEDAD DE RAFAEL JOSE BETANCES L, POR DONDE MIDE 9 METROS LINEALES, 10 CENTIMENTROS LINEALES; POR OTRO LADO: SOLAR NO.3, PROPIEDAD DE LUIS D. YANGUELA Y PROPIEDAD DE SUCESORES DE ARISTIDES PEGUERO, POR DONDE MIDE 22 METROS LINEALES, 38 CENTIMENTROS LINEALES, POR OTRO LADO: CON LA CALLE SALCEDO, POR DONDE MIDE 10 METROS LINEALES, 35 CENTIMETROS LINEALES, POR OTRO LADO: CON EL MISMO SOLAR, PROPIEDAD DE RAFAEL JOSE BETANCES L, ESTE LADO ESTA FORMADO POR UNA LINEA QUEBRADA DE TRES PORCIONES, UNA DE 15 METROS, 28 CENTIMENTROS, OTRA DE 1 METRO, 25 CENTIMETROS Y POR LA OTRA 7 METROS, 10 CENTIMETROS LINEALES, CON SUS MEJORAS CONSISTENTES EN UNA CASA DE MADERA DEL PAIS, TECHADA DE ZINC, PISO DE MOSAICOS, CON GALERIA AL FRENTE, CON SUS ANEXIDADES Y DEPENDENCIAS." En la Ciudad y Municipio de San Francisco de Macorís, provincia Duarte, República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

LIC. BLADIMIR E. MERCEDES AQUINO
Abogado

C-7639/23-11-21

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

AVISAMOS POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE MATRICULA DE UNA MOTOCICLETA, PLACA Y REGISTRO NO. K1335821, CHASIS NO. LFETCKP49G1400709, MARCA GATO, MODELO BWS-150, AÑO 2016, COLOR NEGRO, PROPIEDAD DE TANIA MOYA PAULINO, CEDULA NO 056-0121751-5.
C-7634/23-11-21

AVISO CAMBIO DE NOMBRE

Mediante la autorización del cambio de nombre por el poder Ejecutivo se le informa que mediante el oficio NO. 018563, del 15 de septiembre del 2021 se le autoriza realizar las publicaciones de lugar, en la que se informa el interés de la menor Rolanda Sánchez Jimenez, de cambiar su nombre de Rolanda por el de Yolanda; de conformidad con el articulo 80 y siguiente de la Ley NO. 659-44. Sobre el acto del Estado Civil. Para el que tenga alguna oposición sobre este cambio de nombre.

LICDA. MARIA CONCEPCION.
Abogada

SDF-54419/23-11-21

"FADUL Y MENDOZA, S.R.L."
Capital Social: RD$43,728,000.00
RNC No. 1-02-31984-7
Registro Mercantil No. 1559STI
Domicilio Social: Santiago de los Caballeros, República Dominicana

AVISO DE CLAUSURA O LIQUIDACION DEFINITIVA

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 465 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11 del 10 de febrero del 2011, se avisa a los interesados y al público en general que en fecha 22 de noviembre del 2021, mediante la Cuarta Resolución de la Junta General Extraordinaria de la sociedad comercial "FADUL Y MENDOZA, S.R.L.", declaro su clausura o liquidación definitiva.- Los documentos legales relacionados a la liquidación serán depositados en la Cámara de Comercio y Producción de Santiago, Inc., en consecuencia, se invita a los acreedores e interesados para que presenten sus reclamaciones dentro de un (1) mes a partir de la presente publicación.-En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, Republica Dominicana, a los veintitres (23) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-

VIOLA ALTAGRACIA MENDOZA ESPAILLAT
Liquidadora

F-54407/23-11-21

"CAR INVERSIONES HELMUT DILL, E.I. R.L."
Capital Social: RD$50,000.00
R.N.C. Número: 1-05-03823-4
Registro Mercantil No.:3830-PP
Domicilio Social: Villa No.49, Res. Casa Linda Municipio de Sosúa, Provincia de Puerto Plata República Dominicana.
LIQUIDACION DE SOCIEDAD

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 419 la ley 479-11 del 11 de diciembre de 2008, modificada por la Ley 33-11, sobre Sociedad Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, la suscrita TANYA MARIA WHITEHEAD, de nacionalidad canadiense, mayor de edad, soltera, comerciante, provista de la Cédula de Identificación Personal No.097-0027164-7, domiciliada en el Municipio de Sosúa y residente en la Urbanización Lomas Mironas, casa número diez E (E 10), Municipio de Sosúa, Provincia de Puerto Plata, República Dominicana, en mi calidad de liquidadora la sociedad "COCOTEROS DE SOSUA., S.R.L.", hace de general y público conocimiento que el estado contable actual de dicha sociedad demuestra que la misma no tiene en existencia, deudas pendientes con empleados, ni terceros, como tampoco tiene fondos en bancos, que solo cuenta con un inmueble, el cual ha sido transferido a persona fisica. En consecuencia, de lo anterior y habiéndose cumplido con todos los requisitos contemplados en los estatutos sociales para disolución y liquidación de la sociedad se declara concluido el proceso de liquidación y disolución definitiva de la sociedad "COCOTEROS DE SOSUA., S.R.L." aprobado mediante la asamblea extraordinaria de fecha veintiuno (21) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021). En el municipio de Sosúa, Provincia de Puerto Plata, los veintidós (22) días del mes de octubre del 2021.-

TANYA MARIA WHITEHEAD
Liquidadora

F-54398/23-11-21

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento a las disposiciones del artículo 22 de la Ley 1306-bis del año 1937, modificad por la ley 2153 del año 1949, sobre divorcio, se hace de público conocimiento lo siguiente: que el señor PABLO DE JESUS UREÑA, dominicano, mayor de edad, empleado privado, portador de la cedula de identidad y electoral No.095-0006593-4, domiciliado y residente en la calle residente en la calle Luperón, residencial Ignacio, apt. Q-2, sector de gurabo, municipio de Santiago de los caballeros, República Dominicana, quien tiene como abogado constituido EDWARD APOLINAR LOPEZ LEON dominicano, mayor de edad, soltero, abogado, portador de la cedula de identidad y electoral No.095-0017495-9, debidamente inscrito en el Colegio de Abogado de la República Dominicana No.59600-362-15, con domicilio profesional, en La Calle Principal No.98, del Sector de Limonal Abajo, del Municipio de Licey Al medio. Que es el lugar donde mi requeriente hace formal elección de domicilio para todos los fines y consecuencias legales del presente divorcio, mediante la cual avisa a su legitima esposa la señora MARIA FIORDALIZA MELENDEZ POLANCO, cuyo domicilio se desconoce hasta la fecha, que a falta de información relativa al lugar de su residencia, se procederá a emplazarla en acción de divorcio, por ante el magistrado procurador fiscal, del distrito judicial de Santiago. El día viernes veintiséis (26) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) a la diez (10:00AM) por ante la oficina del procurador fiscal de Santiago, sito en la segunda Planta del Local del Palacio de Justicia LIC. FEDERICO C. ALVAREZ, situado en la manzana formada por las Avenidas 27 de Febrero, Circunvalación y las Calles E. Guerrero y Lic. Ramón García, del Ensanche Román, de esta ciudad de Santiago de Los Caballeros, donde será notificada el emplazamiento de divorcio interpuesta por su legítimo esposo, y al mismo tiempo se le cita y emplaza para que comparezca por ante la sexta sala para asunto de familia de la cámara civil y comercial de juzgado de primera instancia del distrito judicial de Santiago, en sus atribuciones civiles, el día nueve (9) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), a la nueve y cincuenta (9:00) hora de la mañana a la audiencia que celebrara al efecto dicho tribunal, para conocer la demanda de divorcio interpuesta en su contra por su legítimo esposo, el cual celebrara sus audiencias de manera virtual y presencial en la sexta sala, ubicada, en la segunda planta del palacio de justicia LIC. FEDERICO C. ALVAREZ, situado en la manzana formada por las Avenidas 27 de Febrero, Circunvalación y las Calles E. Guerrero y Lic. Ramón García, del Ensanche Román, de esta ciudad de Santiago de Los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

LIC. EDWARD APOLINAR LOPEZ LEON
Abogado Apoderado

F-54393/23-24-25/11-21

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

AVISAMOS POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE MATRICULA DE UNA MOTOCICLETA, MARCA X-1000, MODELO CG150, AÑO 2010, COLOR NEGRO, PLACA Y REGISTRO NO.K0159340 , CHASIS NO. LF3PCK500AB005359, PROPIEDAD DE JUAN PABLO CEBALLOS GUZMAN, CEDULA NO 054-00783865.
F-54396/23-11-21

PERDIDA DE CONSTANCIA ANOTADA

En virtud de lo que establece el párrafo III, del Art.92 de la Ley No.108-05, se hace de conocimiento público las pérdidas de los Certificados de Título que amparan los derechos de propiedad de la sociedad comercial PROVIDENCIA VILORIO, S.R.L., del inmueble que se describe a continuación: Constancia Anotada Duplicado del Dueño dentro del ámbito de la Parcela No.89-D, del Distrito Catastral No.03, con una extensión superficial de 520.53 metros cuadrados, Matrícula No.0100334033, ubicado en el Distrito Nacional.

LIC. ROBINSON CUELLO SHANLATTE
SDF-54412/23-11-21

AVISO DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del Articulo 42 de la ley No.1306-Bis sobre divorcio, del 21 de mayo del 1937, se hace de público conocimiento lo siguiente: FALLA; PRIMERO: Ratifica el defecto en contra de la parte demandada, señora MARIA EUGENIA BARTOLO GARCIA por falta de comparecer, no obstante emplazamiento y citación legal. SEGUNDO: Admite el divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres entre los esposos, señores: MANUEL DE JESÚS PIÑA ROJAS y MARIA EUGENIA BARTOLO GARCIA, por haberse demostrado su incompatibilidad y perturbación social. TERCERO: Compensar las costas tratarse de Litis entre esposos. CUARTO: Comisionar al ministerial WILLY ANTONIO HERNANDEZ, Alguacil de Estrado de la Segunda Cama Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Duarte, para la notificación de la presente Sentencia. Y por esta nuestra sentencia así se pronuncia, ordena y firma. Firmado: Mag. Antonia Rosario Ventura, Jueza; María Isamar Polanco Almánzar, secretaria Titular. Advirtiéndole que dispone de un plazo de Sesenta (60) días para interponer el recurso de Apelación contra la misma; a lo mismo fines le cita para que comparezca el día Martes (25) del mes de enero del año Dos Mil Veintidós (2022), a las 3:PM por ante la Oficialía del Estado Civil 2da Circunscripción de San Francisco de Macorís, ubicada en la calle Salcedo Esquina El Carmen de esta ciudad de San Francisco de Macorís, a los fines de presenciar el pronunciamiento de dicho divorcio.

LIC. NELSON THEN CRUZ
Abogado apoderado

F-7635/23-11-21

AVISO DE INCORPORACIÓN DE ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO

En cumplimiento con las disposiciones del artículo 5, párrafo II, de la Ley 122-05, se hace de público conocimiento que mediante Resolución 000023, emitida por el Procurador General de la República en fecha 14 de octubre del año 2021, fue otorgado el beneficio de incorporación a la asociación sin fines de lucro Fundación Internacional Contra Las Drogas y el Delito, IFCD, con su domicilio en Av George Washington 963, esquina Calle Central, Edificio Bella Mar, Apto. 215, Costa Brava, Santo Domingo, D.N., República Dominicana. Esta organización tiene por misión Prevenir las adiciones mediante la educación, y concientización de la población, reduciendo la demanda de drogas ilícitas y legales, y rehabilitación de los drogodependientes, contribuyendo así mismo a la reducción del crimen y la violencia, promoviendo de esta forma la salud y el bienestar de la población.; objetivos Ser reconocida como la organización líder mundialmente en el ámbito de la prevención de adicciones, crímenes y el delito, y que promueve así capacidades en la población para la prevención y reducción de estos males y sus miembros fundadores son (1) Dr. Giovanni Francisco Núñez Ramírez, (2) Licda. Silenni Ramírez Arismendy, (3) Dra. Mary Carmen Ramírez Arismendy; (4) Dariza Ramírez Arismendy, (5) Juan Ramón Rincón Pepen, (6) Juan Antonio Hernández Suarez, y (7) Génesis Cuevas; su Consejo Directivo tiene una duración de Cuatro años y está compuesto por siete (7) miembros; sus funcionarios son (1) Dr. Giovanni Francisco Núñez Ramírez, como Director General; (2) Licda. Silenni Ramírez Arismendy, como sub directora general; (3), Dra. Mary Carmen Ramírez Arismendy, como Secretario General; (4) Dariza Ramírez Arismendy, como Comisario de Cuentas, (5) Juan Ramón Rincón Pepen, como secretario de Asuntos Internacionales y (6) Juan Antonio Hernández Suarez, Secretario de Organización, y (7) Génesis Cuevas, como Secretaria de Asuntos Interinstitucionales.. La duración de esta entidad es por espacio de tiempo indefinido. En la ciudad de Saanto Domingo, D.N., hoy día 12 de noviembre de 2021.

DR. GIOVANNI FRANCISCO NUÑEZ RAMIREZ
Presidente/a

SDF-54417/23-11-21

AVISO PARA FINES DE EMPLAZAMIENTO DE DIVORCIO

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 22 de la Ley 1306-Bis, y sus modificaciones, sobre Divorcio, del señor MARIO OSORIA BRUNO, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la cedula de identidad y personal número 037-0063062-1, domiciliado y residente, actualmente en el residencial la Coca Cola, calle No.3, casa No.19, de esta ciudad de Puerto Plata, quien tiene como Abogado Constituido y Apoderado Especial, a la LIC. RAFAEL PEREZ UREÑA, dominicano, mayor de edad, casado, abogado de los Tribunales de la República Dominicana, titular de la cédula de identidad personal y electoral No. 037-0029443-6, con estudio profesional común abierto en la; En la AV. Manolo T. Justo, No.4, esq. AV. Hermanas Mirabal, de esta ciudad de Puerto Plata, República Dominicana ; ADVIERTE por el presente AVISO, a su legitima esposa, la señora ARELYS GOMEZ REYES: cuyo último domicilio conocido por su esposo fue en la calle Esmeralda, casa No.14, de la, Urbanización Torres Altas II, de esta ciudad de Puerto Plata, República Dominicana, que a falta de información relativa a su actual domicilio y residencia, a seguidas de estas tres publicaciones de ley, se procederá a EMPLAZARLA en acción de DIVORCIO por la causa determinada de INCOMPARTIBILIDAD DE CARACTERES, de acuerdo a lo que establece el artículo 69 inciso 8, del Código de Procedimiento Civil: (domicilio desconocido), se procederá a notificar en manos del Magistrado Procurador Fiscal de este Distrito Judicial de Puerto Plata, el día lunes, contaremos a veintinueve (29) del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021), a las 11:30 A.M. horas de la mañana; cuya demanda será conocida por ante la ;SEGUNDA SALA DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PLATA, el día LUNES que contaremos treces (13) del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021), a las nueve y veinte minutos (9:20: A.M.) horas de la mañana, en su local ubicada en la segunda planta del edificio del Palacio de Justicia de esta ciudad, sito en la avenida Luis Ginebra esq. Hermanas Mirabal de esta ciudad de Puerto Plata. La presente publicación la autoriza, el infrascrita LIC. RAFAEL PEREZ UREÑA, en su condición de abogado constituido y apoderado especial del conyugue demandante, el señor MARIO OSORIA BRUNO; a los veintidós (22) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

LIC. RAFAEL PEREZ UREÑA
Abogado apoderado

F-54426/23-24-25/11-21

AVISO PERDIDA DE PLACA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE PLACA CORRESPONDIENTE A LA MOTOCICLETA , MARCA HONDA, MODELO C70, AÑO 1984, COLOR AZUL, REG Y PLACA NM-XR50, CHASIS C708679938, PROPIEDAD DE JOSE VALDEZ HICIANO, CED: 047-0051613-3.
F-54362/22-23-24/11-21

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE

Expediente No. 6622021155181
Vista la autorización de la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte, de fecha 15/11/2021.
SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO, que el día Martes 7 de Diciembre del año 2021, a las 9:00 A.M. daremos inicio a la mensura de una porción de 267.68 m² dentro de la Parcela No. 869 del D.C. No. 06, Ubicada en la Urbanización Praderas de Gurabo I, sector Gurabo, municipio de Santiago de Los Caballeros, provincia de Santiago. Propiedad de: MERCEDES ALTAGRACIA NUÑEZ FRANCISCO Quedan citados todos los Colindantes y demás personas interesadas, para más información comunicarse con: Agrim. Fabio Gregoris Veras L., Tel. Cel: 809-846-6249

FABIO GREGORIS VERAS L.
Agrimensor - Codia No. 21280

F-54395/23-11-21

AVISO DE PERDIDA DE CERTIFICADO DE TITULO

Se hace de Público conocimiento que se ha extraviado la Certificación de acreedor de la HIPOTECA CONVENCIONAL SUSCRITA ENTRE LOS SEÑORES Dionis Rafael de Los Santos Veras Rodríguez (DEUDOR HIPOTECARIO) Y Juan Enríquez Pérez (ACREEDO HIPOTECARIO) de una Porción de Terreno que mide mil ochocientos ochenta y seis punto cincuenta y cinco metros Mts2 (1,886.55 Mts2) ubicado en el ámbito de la parcela no. 1 del DC No. 16, certificado de Títulos MATRICULA NUMEROS 1100012828. Según contrato de fecha veinticinco (25) del mes de Enero del año mil novecientos noventa y cuatro (1994) acto que fuere legalizado por el Lic. Joaquín Arias, abogado notario Publico inscrito a las (9.15) el día quince (15) del mes de Febrero del año mil novecientos noventa y cuatro (1994) asentado en el libro de registro complementario no. 27 folio 169, por un monto de cincuenta mil pesos Dominicanos RD& 50.000.00, expedido por el registrador de títulos de provincia Espaillat a favor del señor Juan Enríquez Pérez.

Licdo. George María Encarnación
Abogado

F-54436/23-24-25/11-21

PUBLICACION LEGAL DE DIVORCIO

En cumplimiento con las disposiciones del Artículo 42 de la Ley 1306-Bis, sobre divorcio, para general cumplimiento, se hace saber que en fecha veinticuatro (24) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), la Quinta Sala para Asuntos de Familia de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, dictó la sentencia en divorcio No.01739-2015, cuyo dispositivo textualmente dice así: "FALLA: PRIMERO: Pronuncia el defecto en contra de Ángel Esteban Gutiérrez García, por no haber comparecido no obstante estar legalmente citado. SEGUNDO: Admite el divorcio entre los señores Guadalupe de la Cruz Hurtado Aybar y Ángel Esteban Gutiérrez García, por la causa de incompatibilidad y ordena el pronunciamiento y transcripción de la sentencia a intervenir, una vez cumplido los requisitos de ley. TERCERO: Compensa pura y simplemente las costas del procedimiento por tratarse de una litis entre esposos. CUARTO: Comisiona al Ministerial Dorca Yokely Martínez, alguacil adscrito a este Tribunal, para que notifique la presente sentencia a la parte demandada. Firmada por: la Magistrada Eugenia Elizabeth Álvarez Rodríguez y quien suscribe Heidy Núñez, Secretaria General que certifico y doy fe que es copia fiel a su original, a solicitud de parte interesada." Que en fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), el Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción del Municipio de Santiago, pronunció dicho divorcio y transcribió la Sentencia No.1450-2021-SSEN-01085, en el libro No.00022, folio No.0103, acta No.001952. La presente publicación es autorizada por el infrascrito, hoy día veintidós de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana.

Lic. José Darío Suárez Martínez
Abogado

F-54427/23-11-21

Aviso de Venta en Pública Subasta

En cumplimiento del artículo 153, de la Ley No. 6186, del 12 de febrero del año 1963, sobre Fomento Agrícola y sus modificaciones, se hace de público y general conocimiento que se ha fijado para el día martes que contaremos a 14 de diciembre del año 2021, a las nueve (9:00), horas de la mañana, la venta en pública subasta al mejor postor y último subastador, en la audiencia de pregones que al efecto celebrará la Séptima Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, en su local situado en la primera planta del Palacio de Justicia Licenciado Federico Carlos Álvarez de esta ciudad, ubicado entre las Avenidas "27 de Febrero" y "Circunvalación" esquina calle "E. Guerrero", del Ensanche Román, del inmueble siguiente: El Apartamento 4-A, cuarto nivel, edificio No.28, del Condominio Villa Magisterial Yapur Dumit Quinta Etapa, con una superficie de 105.00 Metros Cuadrados. Edificado dentro del ámbito de la Parcela No.2-D-4, del Distrito Catastral No.18, del Municipio y Provincia de Santiago.
El mencionado inmueble fue embargado en perjuicio de los señores Ricardo Samuel Molina Acosta, portador de la cedula de identidad y electoral No.045-0000749-9; y Teresa Altagracia Molina, portadora de la cedula de identidad y electoral No.045-0013918-5, ambos dominicanos, mayores de edad, casados entre sí, empleados privados, domiciliados y residentes en esta ciudad y a requerimiento de la Asociación Cibao de Ahorros y préstamos, institución organizada y existente de conformidad con la ley No. 5897, del 14 de mayo del 1962 y sus modificaciones, con su domicilio social principal en el edificio No. 27 de la calle "30 de Marzo" de esta ciudad, la cual tiene como apoderado especial y abogado constituido al Licenciado José Alberto Vásquez S., en cuyo estudio profesional abierto en la calle Transversal No.11 de Los Jardines Metropolitanos de esta ciudad, hace la persiguiente elección de domicilio a los fines de la presente publicación. El mandamiento de pago fue notificado el 14 de octubre del año 2021 y fue convertido de pleno de derecho en embargo inmobiliario, por falta de pago de los deudores. La inscripción del mencionado mandamiento de pago en el Registro de Títulos del Departamento de Santiago tuvo lugar el día 2 de noviembre del año 2020, en acatamiento del artículo 150 de la precitada Ley No. 6186, del 12 de febrero del año 1963, sobre Fomento Agrícola y sus modificaciones. La parte persiguiente ha fijado en la suma de RD$683,801.47 el precio de primera puja, a dicha suma se le añadirán las acreencias por vencer hasta el día de la venta, primas de seguro, gastos de ejecución y demás accesorios de derecho, que serán anunciados antes de la licitación. Todo licitador deberá depositar, a título de garantía, una fianza equivalente al 10% del precio de la primera puja, en la Secretaría del Tribunal que conocerá de la subasta y cuya ubicación fue descrita precedentemente, en efectivo o en cheque certificado por una institución bancaria domiciliada en la República Dominicana. Se advierte, además, que las pujas sólo serán recibidas por ministerio de abogado, todo de conformidad con el Pliego de Condiciones depositado en Secretaría por el abogado de la persiguiente. Se informa, por último, que los deudores y los acreedores inscritos serán llamados por acto de alguacil, para que presencien, si les place, la venta en pública subasta. Hecho y firmado por el abogado de la persiguiente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, hoy día veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-

Licenciado José Alberto Vásquez S.
Abogado de la Persiguiente

F-54397/23-11-21

AVISO DE PÉRDIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO

En virtud del artículo 92 de la Ley núm. 108-05, sobre Registro Inmobiliario, Se hace de público conocimiento la pérdida del certificado financiero número 9603216606, a favor de Nina Rosario, cedula núm. 402-2780631-8 y Martha Rosario cedula 001-1805138-2 del Banco de Reservas de Villa Vásquez. Fecha apertura24/11/2020. En la ciudad de Villa Vásquez de Montecristi, República Dominicana. 22 noviembre 2021.

Nina Rosario y Martha Rosario
Propietarios

F-54429/23-24-25/11-21

AVISO MENSURA PARA DESLINDE

Expediente No. 6612021071207. VISTA: La autorización de la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Noreste de 18 del mes de Noviembre del año 2021, se avisa que el día 07 del mes de Diciembre del año 2021, a partir de las 9:30 a.m. daremos inicio a los trabajos de deslinde, ubicado dentro de la parcela No. 1018 y 1139 del Distrito Catastral No. 20, del municipio de San Francisco de Macorís, provincia Duarte, a favor Evangelista García Martínez, Sergio Francisco García Martínez, Juan Luis Rafael García Martínez, Carmen Socorro García Martínez, Luz Divina García Martínez, Zoila Magaly García Martínez, Lucila Pelagia García Martínez, Representados por la señora Juana Gertrudis Mena Mena. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas.

AGRIM. RAFAEL JOSÉ FIRPO CHEZ - CODIA 33756

C-7640/23-11-21

PUBLICACION DE SENTENCIA DE DIVORCIO

De conformidad con las disposiciones de la ley 1306 Bis, sobre Divorcio, se hace de público conocimiento lo siguiente: Que en fecha 09 del mes de julio del año 2021, la Cámara Civil y Comercial, del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Espaillat, en sus atribuciones civiles, rindió la sentencia Civil No. 164-2021SSEN-00646, que la parte dispositiva de dicha sentencia dice de la siguiente manera: Primero: Ratifica el defecto pronunciado en audiencia en contra del demandada señora Marleny Sthefany Rosario Plasencia, por falta de comparecer. Segundo: Admite el divorcio entre los señores José Miguel Sánchez Peralta y Marleny Sthefany Rosario Plasencia, por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres, en virtud de los motivos antes expuestos y con todas sus consecuencias legales. Tercero: Ordena el pronunciamiento del divorcio por ante el Oficial del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de Moca, una vez cumplidas las formalidades de ley, de conformidad con la normativa que rige la materia. Cuarto: Compensa las costa judiciales del procedimiento por tratarse de una litis entre esposos. Quinto: Comisiona al Ministerial Félix Esteban Tejada García, Alguacil Ordinario de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Espaillat, para notificar la presente sentencia a la parte defectuante. Nuestra sentencia así se pronuncia, ordena y firma: Dulce María Hiciano Cruz (Secretaria), Ynocencio José Namías Lora (Juez). La presente sentencia fue transcrita y pronunciada por el Oficial del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de Moca, el día 12 del mes de noviembre del año 2021, en el Libro No. 00002 de registros de Divorcio, Folio No. 0143, Acta No. 000172, del año 2021.. En la ciudad y Municipio de Moca, Provincia Espaillat, Rep. Dom., a los 22 días del mes noviembre del año 2021.

LIC. VICTOR MANUEL UTATE HIDALGO
Abogado

C-7631/23-11-21

AVISO DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del Artículo 42 de la Ley No. 1306, Bis, sobre Divorcio, y para general conocimiento, se hace saber lo siguiente: Que en fecha Seis (06) del Mes de Julio del Año Dos Mil Veintiuno (2021), la Cámara Civil Comercial Y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia de la Provincia María Trinidad Sánchez, mediante la sentencia civil No. 454-2021-SSEN-00434, de fecha 06/07/2021, se ordenó lo siguiente: FALLA:PRIMERO: Pronuncia el defecto en contra del esposo demandado, ANTONIO ACOSTA DISLA por no comparecer, no obstante emplazamiento legal. SEGUNDO: Admite el Divorcio por la causa Determinada de Incompatibilidad de caracteres, entre los esposos MIREYA DUARTE ALMONTE Y ANTONIO ACOSTA DISLA. TERCERO: Otorga la guarda de la menor Mirelys Altagracia Acosta Duarte a Mireya Duarte Almonte en su condición de madre, por tenerla de hecho y ser de derecho. CUARTO: Compensa las costas del procedimiento por tratarse de Litis entre familia. QUINTO: Comisiona al ministerial RAMON ANTONIO CONDE CABRERA, de estrados de la Cámara civil, Comercial y de Trabajo del juzgado de Primera Instancia del Distrito judicial de María Trinidad Sánchez, para la Notificación de la sentencia. Nuestra sentencia así se pronuncia, Ordena y Firma. (FDOS) NIURKA DE LA CRUZ LEON, Jueza de la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de María Trinidad Sánchez, y LIBELINA RAMIREZ Villar. Secretaria. En la Ciudad de Nagua, Provincia Maria Trinidad Sánchez, República Dominicana, hoy día Veintidós (22), del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Veintiuno (2021).

LICDA. DANIELA SEGUNDO PEÑA
ABOGADA

SDF-7638/23-11-21

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO POR CAUSA DETERMINADA DE INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES.

De conformidad con las disposiciones del articulo 22 de la Ley 1306-Bis del año 1937 y sus modificaciones, sobre proceso de divorcio en la República Dominicana, se hace de publico conocimiento que el señor FRANCISO LUIS CAMPUSANO, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No.001-1207849-8, domiciliado y residente en la calle Jazmín No.7, Urbanización María Trinidad Sánchez, del sector Los Mina, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo; quien tiene como abogado apoderado y constituido especial al LIC. EDMUNDO DEL ROSARIO SALAS, dominicano, mayor de edad, Abogado de los Tribunales de la República, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0492725-6, con estudio profesional abierto en la calle Las Hortensias No.2, Urbanización María Trinidad Sánchez del sector Los Mina, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo; por medio de la presente se hace saber a su legitima esposa, señora ANNA DE CESARIS, de nacionalidad Italiana, mayor de edad, casada, portadora del Pasaporte Italiano No.YB130553, cuyo último domicilio fue en la calle La Guardia No.120, del sector Villa Consuelo, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; que a falta de información y desconocimiento de su domicilio actual, LE ADVIERTE que el día JUEVE que contaremos a VEINTICINCO (25) del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTIUNO(2021), procederá a emplazarla en acción de divorcio por la Causa Prevista y Determinada de Incompatibilidad de Caracteres, en la persona de la Magistrada Procuradora Fiscal del Distrito Nacional, para que comparezca a la audiencia a puerta cerrada que será celebrada por ante la Sexta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional (Tribunal de Familia); el día MARTES que contaremos a CATORCE (14) del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las nueve (9:00 a.m.,), horas de la mañana, de manera presencial, la cual en sus atribuciones civiles, celebra sus audiencias en su local ubicado en la calle Socorro Sánchez No.68, esquina calle Santiago, del sector de Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

LIC. EDMUNDO DEL ROSARIO SALAS
Abogado Apoderado

SDF-54411/23-24-25/11-21

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PÉRDIDA DE LA MATRICULA CORRESPONDIENTE AL AUTOMOVIL PRIVADO , MARCA HONDA , MODELO ES16519 CIVIX LX , AÑO 2001, COLOR BLANCO, REG Y PLACA A265036, CHASIS 1HGES16501L500386, PROPIEDAD DE MELVIN MOTA ALMONTE, CED: 123-0001187-6.

F-54405/23-11-21

AVISO MENSURA PARA DESLINDE

Expediente No. 6612021059134. VISTA: La autorización de la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Noreste de 28 del mes de septiembre del año 2021, se avisa que el día 07 del mes de diciembre del año 2021, a partir de las 8:30 a.m. daremos inicio a los trabajos de DESLINDE, ubicado dentro de la parcela No 983 del Distrito Catastral No. 20, del municipio de San Francisco de Macorís, provincia Duarte, a favor LEONIDES LIBERATO GARCÍA. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas.

AGRIM. Rafael José Firpo Chez –
CODIA 33756

C-7640/23-11-21

PRODUCTORES AGRICOLAS S.A.S. (PASA)
Capital Autorizado: RD$ 25,000,000.00
Capital Suscrito y Pagado: RD$ 20,000,000.00
RNC No. 1-01-08846-1
Registro Mercantil No. 86PE
C O N V O C A T O R I A

PRODUCTORES AGRÍCOLAS, S. A. S. (PASA) invita por este medio a todos sus accionistas, para que asistan personalmente o por su apoderado, a la XXXXI Asamblea Anual Ordinaria y Eleccionaria y a la VII Asamblea General Extraordinaria

DÍA : Sábado 18 de Diciembre del 2021
LUGAR : Salón de Recepciones de PASA,
Ave. De los Agricultores, Esq. Antonio de la Maza.

En la XXXXI Asamblea Anual Ordinaria, se presentarán las memorias del Ejercicio Fiscal del período 2020-2021 y se elegirá una nueva directiva por 2 años, 2021-2023, según lo establecen nuestros estatutos en su Artículo 22.
HORA : 10:00 A. M.
En la VII Asamblea General Extraordinaria, dar a conocer el aumento del Capital Social Autorizado de la Compañía y tomar nota y acta de la suscripción y pago de acciones durante los últimos ejercicios fiscal, para aumentar el capital suscrito y pagado y cualquier otro asunto de interés para la Compañía.
HORA : 11:30 A. M.
Moca, Provincia Espaillat, Republica Dominicana, a los de los diez y ocho días (18) del mes de Diciembre del año dos mil veinte y uno (2021)
En espera de su puntual asistencia, les saludan muy atentamente,

Dr. Manuel de Jesús. Rodríguez
Presidente del Consejo de Administración'

C-7632/23-11-21

AVISO DE INCORPORACION DE ASOCIACION SIN FINES LUCROS

En cumplimiento con las disposiciones del artículo 5, párrafo II, de la Ley 122-05, se hace de público conocimiento que mediante Resolución No. 0019-2021, de fecha 13 de octubre del año 2021, emitida por el Procurador General de la Corte de Apelación Titular de la Procuraduría Regional de la Provincia de Santo Domingo, fue otorgado el beneficio de incorporación a la asociación sin fines de lucro Centro Cristiano de Capacitación y Ayuda Infantil, CECCAI, la cual tiene su domicilio en la calle Prolongación Venezuela No. 349, Barrio Los Tres Brazos, del sector San Lorenzo de Los Mina, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, esta organización tiene como Misión la de Mostrar el amor de Cristo a nuestros Niños, Niñas y Adolescentes, además de que la asociación nace con el Objetivo de Educar, Concientizar y Proteger a los niños, niñas y adolescentes de escasos recursos económicos del sector y sus miembros fundadores son los señores Hozanna Fuente De Robles, Kendar Guillermo Robles Ramírez, Rosmery Valdez, Adela Cristina Javier, Nurys Jáquez Batista, Katty Ortiz Feliz y Tomas Vilorio, quienes en Asamblea General Constitutiva de fecha 03 de julio del año 2021, aprobaron los Estatutos Sociales y la designación de su consejo directivo tiene una duración de dos (2) años y está compuesto por los señores Hozanna Fuente De Robles, presidente, Kendar Guillermo Robles Ramírez Vicepresidente, Rosmery Valdez Secretaria, Adela Cristina Javier Tesorera, Nurys Jáquez Batista, Katty Ortiz Feliz y Tomas Vilorio Vocales, la duración de esta entidad es indefinida o hasta que la misma Asamblea lo decida. En el Municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, Republica Dominicana a los Veintidós (22) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

HOZANNA FUENTE DE ROBLES
Presidenta

SDF-54409/23-11-21

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En Cumplimiento De Las Disposiciones Del Artículo 22 De La Ley No. 1306, Bis, Sobre Divorcio En La Republica Dominicana, El Señor VICTOR MANUEL LIZ ROSADO, Dominicano, Mayor De Edad, Con La Cedula De Identidad Y Electoral NO.001-0543097-9, Domiciliada Y Residente En La Calle Dr. Betances No.14, 2do Piso Parte Atrás, Del Sector De Villa Francisca, Santo Domingo Distrito Nacional, Republica Dominicana, Quien Tiene Como Abogado Constituido Y Apoderado Especial Al LIC. ELISEO ALCANTARA ROSA, Dominicano, Mayor De Edad, Soltero, Abogado De Los Tribunales Dominicanos, Portador De La Cedula De Identidad Y Electoral No. 001-0548963-7, Con Estudio Profesional Abierto En La Calle Beller. No.259 Altos, De Ciudad Nueva, Santo Domingo Distrito Nacional, RD. Donde El Señor VICTOR MANUEL LIZ ROSADO, Hace Formal Elección De Domicilio Para Todos Los Fines Y Consecuencias Legales Del Presente Acto, Por Medio Del Presente Aviso Advierte A Su Legitima Esposa Señora MARTINA MELANIA RODRIGUEZ SANCHEZ, Cuyo Ultimo Domicilio Conocido Es En La Calle Samaná, No. 13, Parte Atrás, Del Sector De María Auxiliadora, De La Ciudad De Santo Domingo, Distrito Nacional , Republica Dominicana , Que A Falta De Información Relativa Al Lugar De Su Residencia Actual, El Día Veinte y Seis (26) Del Mes De Noviembre Del Año Dos Mil Veinte Y Uno (2021), Se Procederá A Emplazar En Acción De Divorcio Por La Causa Determinada De Incompatibilidad De Caracteres, En Manos De Del Procurador Fiscal Del Distrito Judicial De Santo Domingo Distrito Nacional, Para Que Comparezca Como En Derecho Fuere Necesario, A La Audiencia Presencial Que A Puertas Cerradas, Celebrara La Séptima (7ma.) Sala De La Cámara Civil Para Asuntos De Familia Del Juzgado De Primera Instancia Del Distrito Nacional. En Sus Atribuciones Civiles El Día Siete (07) Del Mes De Diciembre, Del Año Dos Mil Veinte Y Uno (2021), A Las Nueve (09) Horas De La Mañana, Sita En La Calle Socorro Sánchez No.68, 1er. Piso, Esq. Calle Santiago Del Sector De Gazcués Santo Domingo Distrito Nacional, Para Conocer De Dicha Demanda. La Presente Publicación Ha Sido Autorizada Por El Infrascrito Abogado Constituido Y Apoderado Especial Del Señor VICTOR MANUEL LIZ ROSADO.- En La Ciudad De Santo Domingo Distrito Nacional, Republica Dominicana A Los Veinte y Tres (23) Días Del Mes De Noviembre, Del Año Dos Mil Veinte Y UNO (2021).

LIC. ELISEO ALCANTARA ROSA
Abogado Apoderado

SDF-54413/23-24-25/11-21

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PÉRDIDA DE LA MATRICULA CORRESPONDIENTE AL VEHICULO, MARCA HYUNDAI, MODELO VERACRUZ, AÑO 2010, COLOR GRIS, REG Y PLACA G270030, CHASIS KMHNU81WDAU134001, PROPIEDAD DE JUAN LUIS BURGOS GARCIA, CED: 056-0099400-7.

F-54435/23-11-21

AVISO DE PERDIDA DE CERTIFICADO DE TITULO.

En cumplimiento de las disposiciones del artículo No. 92, párrafo III de la Ley No. 108-05 de Registro Inmobiliario del 23 de Marzo del año 2005, se hace de público conocimiento que se ha extraviado el Certificado de Titulo No. TREINTA Y TRES (33), libro 780, folio 123, expedido por el Registrador de Título del Departamento de Santiago a favor de RAMON EMILIO MAYOR CORREA, que ampara los derechos de propiedad de la parcela No.11, DC 21, párrafo c, amparado dichos derechos por el Certificado de Título No.33, Libro 780, FOLIO 123, emitido en fecha Once (11) de Marzo del año Dos mil tres (2003). , de esta ciudad de Santiago, , con una extensión superficial de de terreno de Treinta y seis áreas (36as), Treinta y cinco punto Treinta y seis centiáreas (35.36cas),
Santiago de los Caballeros, 16 de Noviembre del año 2021.

LICDA. LUCY TANIA ALTAGRACIA BURGOS.
Abogado-Apoderada

F-54422/23-11-21

PUBLICACION DE DIVORCIO

De conformidad con lo que dispone el Art.42, de la ley de Divorcio No.1306-Bis, se hace de conocimiento público lo siguiente: Que el día 13 del mes de julio del año 2021, la Primera Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte, en sus atribuciones civiles y en audiencia pública, dictó una sentencia marcada con el núm. 132-2021-SCON-00526, Exp. Núm. 132-2021-ECON-00299, cuya parte dispositiva dice lo siguiente: FALLA PRIMERO: Ratifica el defecto en contra de la parte demandada, señor Willy Reyes Molina por falta de comparecer, no obstante emplazamiento y citación legal. SEGUNDO: Admite el divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres entre los esposos, señores Giovanna Padilla y Willy Reyes Molina, por haberse demostrado su incompatibilidad y la perturbación social. TERCERO: Compensa las costas por tratarse de Litis entre esposos. CUARTO: Comisiona al ministerial José Miguel Paulino, Alguacil de Estrado del Tribunal de Ejecución de la Pena del Distrito Judicial de Duarte, para la notificación de la presente sentencia. ANTONIA ROSARIO VENTURA (Jueza) y MARIA ISAMAR POLANCO ALMANZAR, (secretaria). El divorcio admitido por sentencia que antecede fue pronunciado por el Oficial del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de San Francisco de Macorís, en fecha 19 días del mes de noviembre del año 2021, transcrito en el Libro núm. 00011, folio núm. 0173, bajo el Acta núm. 000887, de registro de Divorcio. La Presente publicación ha sido autorizada por el infrascrito Abogado Apoderado especial, en la ciudad y municipio de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

LIC. NELSON VENTURA
ABOGADO. -

F-7642/23-11-21

AVISO DE DIVORCIO

Que en fecha cinco (05) del mes de julio del año 2021, la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Espaillat, dictó la Sentencia civil número 164-2021-SSEN-00573, que dice así: FALLA: PRIMERO: Ratifica el defecto pronunciado en audiencia en contra el demandado señor LORENZO JOSE RODRIGUEZ OVALLES, por falta de comparecer; SEGUNDO: Admite el divorcio entre los señores CATALINA MARIANA GUZMAN DE RODRIGUEZ (Demandante) y el señor LORENZO JOSE RODRIGUEZ OVALLES (demandado), por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres, en virtud de los motivos antes expuestos y con todas sus consecuencias legales; TERCERO: Ordena el pronunciamiento del divorcio por ante el Oficial del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de Moca, una vez cumplidas las formalidades de ley, de conformidad con la normativa que rige la materia; CUARTO: Compensa las costas judiciales del procedimiento por tratarse de una litis entre esposos; QUINTO: Comisiona al Ministerial Félix Esteban Tejada García, alguacil Ordinario de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de primera Instancia del Distrito Judicial de Espaillat, para notificar la presente sentencia a la parte defectuante. Nuestra sentencia así se pronuncia, ordena, manda y firma, Ynocencio José Namias Lora, juez y Dulce María Hiciano Cruz, Secretaria. Que en fecha cinco (05) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), el Oficial del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de Moca, procedió a transcribir la referida sentencia en el libro 2 del registro de Divorcio, folio No.145, Acta No.000173, año 2021, en la Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de Moca. En la ciudad de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, hoy día quince (15) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Licda. Ramona Asunción del Order García
Abogada.

C-7630/23-11-21

PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo No. 22 de la ley 1306-bis, sobre divorcio, la señora YESENIA CASTILLO, dominicana, mayor de edad, casada, trabajadora independiente, portadora de la Cédula Personal de Identidad y Electoral No. 002-0179244-7, residente en la calle 3era., casa No. 08, Urbanización Génesis, del sector Madre Vieja Sur, en esta ciudad de San Cristóbal, República Dominicana; por medio de la presente publicación advierte a su legítimo esposo señor LLOYD WARNER SCALA, cuyo último domicilio fue en la calle 21 de enero, casa No. 09, del sector Madre Vieja Sur, en esta ciudad de San Cristóbal, República Dominicana y su actual domicilio es desconocido, que a falta de información relativa al lugar de su residencia, se procederá a emplazarla en acción de divorcio por la causa determinada de incompatibilidad de caracteres, el día Viernes Veintiséis (26) del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Veintiuno (2021), ante el Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de San Cristóbal, República Dominicana, cuyo despacho está en la calle Pedro Borbón, No. 15, esquina General Cabral, 1er. Nivel, del Palacio de Justicia de San Cristóbal, para que comparezca el día Jueves, dieciséis (16) del Mes de Diciembre del Año Dos Mil Veintiuno (2021) a las Nueve (09) horas de la mañana, en la Modalidad PRESENCIAL por ante el Juzgado de Primera Instancia de la Cámara Civil Segunda Sala del Distrito Judicial de San Cristóbal, en asuntos de familia, tribunal que celebra sus audiencias en uno de los Salones de la 3ra planta del Palacio de Justicia de San Cristóbal, sito en la calle Padre Borbón, No. 15, esquina General Cabral, ciudad de San Cristóbal, República Dominicana. A los fines del presente aviso, la demandante hace formal elección de domicilio para sus fines y consecuencias legales, en la calle Sánchez, No. 15-A (altos), Centro ciudad de San Cristóbal, Republica Dominicana, lugar donde tiene su domicilio el DR. VICTOR ML. PORQUIN BATISTA, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula Personal de Identidad y Electoral No.002-0093776-1, Abogado de los Tribunales de la República, miembro activo del Colegio de Abogados, matricula No. 20429-242-98, con estudio profesional abierto e instalado de manera permanente y para todo el público en esta ciudad de San Cristóbal, Republica Dominicana, abogado que autoriza esta publicación. En la ciudad de San Cristóbal, provincia y municipio del mismo nombre, República Dominicana, a los veintidós (22) días del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Veintiuno (2021).----------

DR. VICTOR ML. PORQUIN BATISTA
Abogado Apoderado

SDF-54406/23-24-25/11-21

AVISO PERDIDA DE MATRICULA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE MATRICULA CORRESPONDIENTE AL AUTOMOVIL PRIVADO , MARCA HONDA, MODELO CIVIC, AÑO2005, COLOR GRIS, REG Y PLACA A554889, CHASIS 2HGES16305H510652, PROPIEDAD DE ODALIS RAFAEL TAVAREZ BAUTISTA CED: 031-0510956-9
F-08604/23-11-21

AVISO PERDIDA DE MATRICULA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE MATRICULA CORRESPONDIENTE AL VEHICULO TIPO JEEP , MARCA WRANGLER, MODELO COBERTIBLE AWD, AÑO1995, COLOR CREMA, REG Y PLACA G122224, CHASIS 1J4FY19P0SP295257, PROPIEDAD DE LIDIA CELESTE RODRIGUEZ TINEO CED: 031-0447008-7
F-08603/23-11-21

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PÉRDIDA DE LA MATRICULA CORRESPONDIENTE AL VEHICULO, MARCA NISSAN, MODELO 350Z NISMO, AÑO 2007, COLOR BLANCO, REG Y PLACA A707034, CHASIS JN1BZ34E67M551349, PROPIEDAD DE JUAN LUIS BURGOS GARCIA, CED: 056-0099400-7.
F-54435/23-11-21

AVISO DE PERDIDA DE CERTIFICADO DE TIULO

En virtud de las disposiciones del Articulo 92 Párrafo III de la Ley No. 108-05, de Registros de Títulos, se hace de conocimiento público, la perdida del Certificado de Titulo del propietario perteneciente a una porción de terreno dentro de la parcela no. 2201, del distrito catastral no.4, de tamboril, con una extensión superficial de dos (2) hectáreas, ochenta y ocho (88) áreas, veintitrés (23) centiáreas, expedido a nombre de la señora Celia ramona Rodríguez.
F-54408/23-11-21

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO

En cumplimiento de lo que dispone la ley 1306 Bis, de divorcio y sus modificaciones, se advierte por este aviso a la señora PAOLA MIGUELINA GUZMAN ALVAREZ cuyo último domicilio conocido fue en la calle Palmar, casa No. 15, sector El Borojol, en el municipio de Villa González, provincia Santiago, República Dominicana; que su esposo el señor EDY RAFAEL POLANCO ALVAREZ, dominicano, mayor de edad, soltero, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 094-0020648-9, domiciliado y residente en calle principal, No. 67, Palmar Abajo, Villa González, provincia Santiago, República Dominicana y accidentalmente de paso en esta ciudad Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago, República Dominicana; quien tiene como abogado constituido y apoderado especial para los fines del presente procedimiento al LICDO. JULIO RAMON GARCIA, dominicano, mayor de edad, soltero, abogado de los Tribunales de la República Dominicana, portador de la cédula de identidad y electoral No. 094-0006982-0, matriculado bajo el No. 22843-362-0, con estudio profesional abierto en la calle 2, Esq.7, No.118, El Invi, de esta ciudad de Santiago, teléfonos: 575-4893 y 580-4747; donde el señor EDY RAFAEL POLANCO ALVAREZ hace elección de domicilio para los fines legales correspondientes, quien procederá a emplazarla en acción de divorcio por la causa determinada de INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES Y DOMICILIO DESCONOCIDO DE LA ESPOSA, en la persona del Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago, el día jueves que contaremos a dieciséis (16) del mes de diciembre del dos mil veintiuno (2021), a fin de que comparezca a la audiencia que al efecto se celebrará, el día jueves, que contaremos a trece (13) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), a las nueve (09:00 AM) horas de la mañana, por ante la CUARTA SALA de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, Salas Civiles de Asuntos de Familia De Santiago (Primera Planta, Palacio de Justicia Lic. Federico C. Álvarez, AV. 27 de Febrero). En la ciudad de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

LICDO. JULIO RAMON GARCIA
ABOGADO APODERADO

F-23-24-25/11-21



AVISO DE PÉRDIDA DE MATRICULA DE MOTOR

Se hace de público conocimiento la perdida de la Matricula correspondiente al vehículo tipo JEEP, Modelo KDJ150L-GKAEY, año 2011, Color PLATEADO, Placa No. 0250549 del Chasis No. JTEBH9FJX0K044285, registrado con el nombre de JESUS MARIA FERRAND BARBA, portador de la cédula de identidad y electoral No. 065-0025611-7.
SDF-54410/23-11-21

AVISO PERDIDA DE MATRICULA

Se avisa por este medio que se ha extraviado la matrícula, correspondiente a la MOTOCICLETA, marca LONCIN, modelo CG200, año 2016, placa No. K1647942, chasis LLCLPLB05GE100625, color NEGRO, propiedad del señor MAXIMO MORA SANCHEZ, Ced. O RNC No. 001-1155116-4.
F-7628/23-11-21

AVISO DE PERDIDA DE PLACA

Por este medio se hace de Público conocimiento la Perdida de Placa No. K0365406, correspondiente a una MOTOCICLETA PRIVADA, MARCA YAMAHA, MODELO RX-S, AÑO 2003, COLOR NEGRO, CHASIS NO. MH33HB0082K263530, PROPIEDAD DE PLINIO SANTIAGO GONZALEZ TAVERAS. Cedula No. 056-0083278-5.
F-7643/23-24-25/11-21

AVISO PERDIDA DE MATRICULA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE MATRICULA CORRESPONDIENTE AL VEHICULO DE CARGA , MARCA TOYOTA, MODELO NT, AÑO1989, COLOR ROJO/BLANCO, REG Y PLACA L141660, CHASIS DA116108870, PROPIEDAD DE FRANCISCO YNOCENCIO DURAN APOLINARIO CED: 031-0212832-3
F-08601/23-11-21

PÉRDIDA DE MATRÍCULA

Se hace de público conocimiento la pérdida de matricula que ampara los derechos de propiedad del vehículo marca X-1000, Modelo: CG-150, año: 2012, color: negro; Chasis No. LF3PCK504DB000878, Placa No. N871873, propiedad de Joel David Gutiérrez Gutiérrez, cédula No. 033-0033423-6.
F-54437/23-11-21

PÉRDIDA DE MATRÍCULA

Se hace de público conocimiento la pérdida de matricula que ampara los derechos de propiedad del vehículo marca Nissan, Modelo: Maxima S, Chasis No. 1N4AA51E39C801399, año: 2009, color: Negro; Placa No. A630561, propiedad de Nelson Domingo Ventura Martínez, cédula No. 402-2011378-7.
F-54437/23-11-21

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PÉRDIDA DE LA MATRICULA CORRESPONDIENTE AL VEHICULO, MARCA TOYOTA, MODELO CAMRY HYBRID LE, AÑO 2014, COLOR BLANCO, REG Y PLACA A827074, CHASIS 4T1BD1FK3EU111410, PROPIEDAD DE JUAN LUIS RODRIGUEZ FERMIN, CED: 056-0102507-4.
F-54435/23-11-21

EMPLAZAMIENTO PARA AUDIENCIA DE SANEAMIENTO

Se emplaza a todo a quien pueda interesar, a comparecer el día 15 (quince) del mes de diciembre del año 2021, a las (9:00am) de la mañana, a la audiencia que celebrara el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de la Provincia Espaillat, Presidida por el Juez LIC. MANUEL DE JESUS LIZARDO, ubicado en el local que ocupa el Tribunal de Tierras que aloja la jurisdicción inmobiliaria, situado en la Calle Duarte No. 63, en el Palacio de Justicia, de la Ciudad Moca Provincia de Espaillat, al proceso de Saneamiento (Plano definitivo), a nombre de LENIN ANTONIO MENDEZ TEJADA Y DIGNORA GONZALEZ DE LA CRUZ DE MENDEZ, expediente No. 0162-20-00214, practicado dentro de la Parcela 184, del Distrito Catastral No. 04, con Designación Catastral Provisional No. 313498005232 en el Municipio de Moca, terreno ubicado en San Víctor, La Ermita de esta Ciudad de Moca, Provincia Espaillat, Republica Dominicana.

LIC. ANTONIO DE LA CRUZ LIZ ESPINAL
Abogado

F-08598/23-11-21

AVISO PARA FINES DE EMPLAZAMIENTO DE DIVORCIO

De conformidad con las disposiciones del Artículo 22 de la ley 1306-Bis, y modificaciones sobre divorció, el señor MARCOS BIEVENIDO FELIZ FABIAN dominicano mayor de dad Casado provisto de la cedula No 001-1650750-0 domiciliado y residente en la calle vía No 20, Sector Los Ríos Santo Domingo D,N, quien tiene como Abogado apoderado al Lic. JULIO CESAR DE LA ROSA DURAN dominicano mayor de edad soltero provisto de la cedula No 001-1168016-1 matricula número 43090-580-10 con estudio profesional abierto en la avenida Churchill No 101 plaza Sorangel cuarto nivel Sector Piantini D,N, con el número de teléfono 809-865-5606 y correo electrónico juliocesardelarosa12@hotmail,con abierte por el presente aviso a su legitima esposa la señora HOMAIDA FELIZ FELIZ dominicana mayor de edad casada con el número de cedula 225-0000557-8 cuyo último domicilio en la calle Rio Grande No 20 del sector lo Rio Santo Domingo D,N, a seguida de esta publicación se procederá a EMPLAZARLA en acción de DIVORCIO por la causa determinada de incompatibilidad de Caracteres de acuerdo alo que establece el artículo 69 inciso 8 del código de procedimiento civil dominicano conocido se procederá a notificar ante el magistrado procurador Fiscal del Distrito Nacional en fecha veinticinco (25) del mes de noviembre del año do mil veintiuno ala 3.00 pm cuya demanda será conocida por ante la secta Sala dela Cámara Civil y Comercial del Juzgado de primera instancia del Distrito Nacional el días martes catorce (14) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) de manera presencial ala nueve hora dela mañana en la calle Socorro Sánchez No 68 Esquina Santiago del sector de Gazcuez de Santo Domingo Distrito Nacional la presente publicación la autoriza el LIC JULIO CESAR DELA ROSA DURAN EN SU CONDICION DE ABOGADO DEL DEMANDANTE MARCO BIEVENIDO FELIZ FABIAN, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

LIC JULIO CESAR DE LA ROSA DURAN
ABOGADO DEL DEMANDANTE

F-54414/23-24-25/11-21

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PÉRDIDA DE LA MATRICULA CORRESPONDIENTE AL VEHICULO, MARCA JEEP, MODELO G. CHEROKEE L., AÑO 1995, COLOR GRIS, REG Y PLACA G052325, CHASIS 1J4GZ58S2SC780893, PROPIEDAD DE LUIS MANUEL PERALTA PEREZ, CED: 059-0013034-4.
F-54435/23-11-21

PERDIDA DE MATRICULA DE VEHICULO.

TIPO AUTOMOVIL PRIVADO, MARCA TOYOTA, MODELO STARLET, AÑO 2000, REGISTRO Y PLACA NO. A502083, CHASIS NO. EP950013018, COLOR ROJO, a nombre de RAFAELA ALTAGRACIA SÁNCHEZ CORREA, CÉDULA No.001-0859600-8.
SDF-54415/23-11-21

AVISO PERDIDA DE PLACA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE LA PLACA CORRESPONDIENTE A LA MOTOCICLETA , MARCA YAMAHA , MODELO AXIS , AÑO 1982, COLOR VERDE , REG Y PLACA K882208, CHASIS 3VR112880 , PROPIEDAD DE ROBINSON LUCIANO CRUZ , CED: 031-0419596-5
F-54285/22-23-24/11-21

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PÉRDIDA DE LA MATRICULA CORRESPONDIENTE AL VEHICULO, MARCA PORSCHE, MODELO CAYENNE 4X4, AÑO 2014, COLOR AZUL, REG Y PLACA G463299, CHASIS WP1AA2A22ELA01023, PROPIEDAD DE JUAN LUIS BURGOS GARCIA, CED: 056-0099400-7.
F-54435/23-11-21

AVISO DE PERDIDA DE MATRICULA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PÉRDIDA DE LA MATRICULA CORRESPONDIENTE AL VEHICULO JEEP, MARCA HONDA, MODELO CRV EX 4X4, AÑO 2016, COLOR BLANCO, REG Y PLACA G516038, CHASIS 5J6RM4H55GL141362, PROPIEDAD DE DORIS ELIZABETH PEÑA RUA, CED: 031-0107772-9.
F-54423/23-11-21

AVISO PERDIDA DE MATRICULA

SE AVISA POR ESTE MEDIO LA PERDIDA DE MATRICULA CORRESPONDIENTE AL VEHICULO TIPO JEEP , MARCA INFINITI, MODELO FX35, AÑO2004, COLOR BLANCO, REG Y PLACA G369005, CHASIS JNRAS08U34X106381, PROPIEDAD DE VICTOR FRANCISCO TORIBIO MARTINEZ CED: 031-0426953-9
F-08602/23-11-21

PUBLICACION DE PERDIDA DE MATRICULA

Se ha extraviado la matrícula del automóvil privado, marca Toyota, modelo ZZE141L-AEPDK, del año 2009, color gris, placa A 529508, propiedad de la señora ZULISA VERONICA MENDEZ ALONSO. Cedula 001-0492529-2.
SDF-54421/23-11-21

AVISO DE PERDIDA DE CERTIFICADO DE TIULO

En virtud de las disposiciones del Articulo 92 Párrafo III de la Ley No. 108-05, de Registros de Títulos, se hace de conocimiento público, parcela no. 3, del distrito catastral no. 7, de tamboril, con una extensión superficial de cuatro (4) hectáreas, cincuenta y seis (56) áreas, veintitrés (23) centiáreas, expedido a nombre del señor José Arturo Díaz Portorreal.
F-54408/23-11-21

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO:

Para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones del artículo 22 de la ley numero 1306-Bis, del día 21 del mes de Mayo del año 1937, sobre divorcio, modificado por la ley 2153 del año 1949, se hace de público conocimiento que el señor Freddy Antonio Petalosis Guzmán Vargas, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral número 064-0017749-6, domiciliado y residente en Los Estados Unidos de América, República Dominicana, quien tiene como abogados a los Licdos. Leonel Emilio Ynoa Gómez, y Luis Miguel Mercedez, dominicanos, mayores de edad, solteros, abogados de los tribunales de la República, portadores de las cédulas de identidad y electorales números 402-2385582-2 y 056-0145638-6, con estudio profesional abierto en la calle José Reyes Esquina San Francisco, No. 119 1er nivel, de esta ciudad de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, Rep. Dom, colegiados en el Colegio de Abogados con los números 73515-260-17 y 53505-165-14, lugar donde el señor Freddy Antonio Petalosis Guzmán Vargas donde mi requeriente hace formal elección de domicilio para todos los fines y consecuencias del presente acto. Por medio de la presente advierte a su legitima esposa la señora, Darlene Díaz Batista, cuyo último domicilio conocido en la República Dominicana, fue en calle Duvergé número doce (12) del municipio de San Francisco de Macorís, que a falta de conocimiento de su domicilio actual, el señor, Freddy Antonio Petalosis Guzmán Vargas, procederá a emplazarla en acción de divorcio por la causa Determinada de Incompatibilidad de Caracteres, el día Viernes veintiséis (26) del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021), ante el despacho de la persona del Procurador Fiscal del municipio de San Francisco de Macorís, provincia Duarte, el cual está ubicado en la Primera planta de uno de los salones del Palacio de Justicia de esta misma ciudad, y en la Secretaria del Tribunal apoderado, para notificarle la Demanda de que se trata y que conocerá, conocerá la Primera Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte, la cual será celebrada en uno de los Salones de la segunda planta del Palacio de Justicia de la ciudad de San Francisco de Macorís, provincia Duarte, ubicado en la calle 27 de Febrero, esquina Licdo, Emilio Conde, de la ciudad de San Francisco de Macorís, para que comparezca a la audiencia de divorcio que celebrará dicho Tribunal a puertas cerradas, el día Martes siete (07) del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021), a las 9:00 A.M, horas de la mañana. Esta publicación ha sido requerida en el municipio de San Francisco de Macorís, provincia Duarte, República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021). -

Licdos. Leonel Emilio Ynoa Gomez y
Luis Miguel Mercedez González
Abogados Del Demandante.-

C-7644/23-24-25/11-21

Melvyn López selecciona 12 jugadores integrarán equipo nacional

LA REDACCION

SANTO DOMINGO

l técnico Melvyn López anunció este lunes a los 12 jugadores que integrarán el equipo nacional de baloncesto de mayores para la Primera Ventana Clasificatoria los días 28 (domingo) y 29 (lunes) de este mes de noviembre para la Copa Mundial de Baloncesto 2023.

El dirigente López informó que los 12 jugadores son Eloy Vargas, Gelvis Solano, Mike Torres, Andrés Feliz, el capitán Víctor Liz, Gerardo Suero, Adonys Henríquez, Brandone Francis, Sadiel Rojas, Juan Guerrero, Jonathan Araújo y Jeromy Rodríguez.

López valoró la calidad de estos jugadores del combinado nacional, con los cuales buscarán salir airosos en los primeros dos compromisos de esta ventana.

Comunicó que los entrenamientos inician este miércoles 24, a las 6:00 de la tarde, en el Palacio de los Deportes Profesor Virgilio Travieso Soto.

El cuerpo técnico que estará con López lo integran los técnicos José -Maíta- Mercedes, David Díaz, Daniel Seoane, Jonathan Matos y Luis Guzmán, coordinador de videos.

El delegado será Junior Páez (Yipi), el médico es Eliezer Luvin, Carlos De León es el encargado de propiedades y el fisioterapeuta Marvin Zamora.



Melvyn López, dirigente del equipo nacional de baloncesto, junto a su cuerpo técnico José -Maíta- Mercedes, David Díaz y Jonathan Matos.

El equipo nacional de baloncesto de mayores conforma el grupo C de Las Américas del Clasificatorio a la Copa Mundial 2023, junto Islas Vírgenes, Canadá y Bahamas.

Los partidos de esta ventana serán el domingo 28, desde las 5:00 de la tarde entre Bahamas y Canadá, y a las 8:00 de la noche, Islas Vírgenes ante Dominicana.

Pica y se extiende



Tuto TAVAREZ

Mi adiós para don Tomás Troncoso.

*

Mi primer trabajo remunerado en los medios de comunicación, fue como control en Radio Libertad.

*

Yo entraba a las 6:00 de la tarde y conecta con el Seminario San Pio X para el Santo Rosario.

*

Cuando terminaba el Santo Rosario controlaba y ponía la música en el programa Fiesta, que animaba el maestro Juan Antonio Cruz y después venía Cipry Mar con El Mundo de los Discos.

*

Pero, en época de Grandes Ligas, después del Santo Rosario encadenaba con la Cadena Deportiva de los Grandes. (Billy Berroa, Osvaldo Cepeda y Cepeda y Tomás Troncoso).

*

Pera el jovencito que comenzaba en los medios, era un orgullo que don Tomás Troncoso me llamaba al teléfono de la emisora, para preguntarme si la transmisión estaba en el aire.

*

Troncoso estaba atento a que la transmisión saliera a tiempo, con calidad y sin ruidos molestosos.

*

Cuando me enganché a la crónica deportiva tuvo la oportunidad de conocer personalmente a don Tomás en uno de los viajes a Santo Domingo.

*

Después, junto a Roosevelt Comarazami, Guelo Tueni y Osvaldo Rodríguez Suncar, tuve el privilegio de estar en la cadena Cartel Deportivo del Baloncesto Superior de Santiago, que dirigía Pappy Pérez al lado de don Tomás.

*

Ahí pude apreciar que era un caudal de sabiduría y buen juicio para hacer los comentarios.

*

Me hizo una pregunta que aun la recuerdo, cuando salió al tablon-



Tomás Troncoso

cillo el Gregorio Urbano Gilbert, me preguntó, ¿Ustedes prefieren llamarles, Los Gugs o el GUG?

*

Después vinieron los viajes a los campos de entrenamientos en Vero Beach, en compañía de Troncoso, atendiendo las invitaciones de Ralph Ávila y los Dodgers de Los Ángeles.

*

Nos "Cuesta" despedirte, Descanse en Paz don Tomás Troncoso, quien deja un extraordinario aporte a la crónica deportiva de República Dominicana.

*

SQUEEZE PLAY: Dulía culto que se tributa a los ángeles y los santos…Falta mucho para el 27 de febrero?...También pido a Dios que acoja a mi tía María Minerva Tavárez Medina, cariñosamente Cuca, quien falleció la madrugada del lunes…Le hice a Radhamés Bonilla una propuesta irrechazable…Las cosas que se están dando, me están haciendo perder el amor por el béisbol profesional… Así como borré de mi agenda la política y los partidos, puedo borrar el béisbol y los equipos…Casi casi…Melky Cabrera y Darío Álvarez fueron campeones con las Águilas…Fueron campeones en la Serie del Caribe…Ganaron bronce en los Juegos Olímpicos… Pero, dice Apolinar Peralta que Darío lo supera porque fue campeón con la Universidad Isa en el béisbol amateur…César Ureña y la directiva de la ACDS preparan la cena navideña para el lunes 20 de diciembre…Me contaba "Mi Bola de Cristal Empañada", que, Dios nos dio dos oídos y una lengua, para que escuchemos el doble de lo que hablamos…**Por hoy, out 27.**

Inician instalación alumbrado estadio ACDS, entidad agradece

LA REDACCION

SANTIAGO

Han sido iniciadas, este sábado, las labores de instalación del alumbrado en el estadio para jugar softbol "César Delmonte y Consuegra" de la Asociación de Cronistas Deportivos de Santiago (ACDS), en el complejo deportivo de La Barranquita.

"Hacemos de público conocimiento que, EDENORTE, por orden de su gerente general ingeniero Andrés Cueto, ha iniciado la instalación del alumbrado de nuestro estadio para jugar softbol", anunció el presidente de la ACDS, César Ureña.

Aprovechó la ocasión para agradecer a la presidencia de la República Dominicana, encabezada por el primer mandatario, licenciado Luís Abinader y al ingeniero Cueto, por el alumbrado tan necesario en el play de la ACDS.

Asimismo, mostró agradecimiento a los ingenieros que dirigen la instalación de las luces, Alfonso Morel, Jonathan Hernández y Víctor Piña, así como el apoyo del empresario, José Rafael -Cheo- Pérez.



Instalación del alumbrado en el estadio "César Delmonte y Consuegra" de la ACDS. Foto fuente externa.

Juegos de hoy béisbol invernal

Escogido vs Aguilas
(Estadio Cibao, Santiago, 7:30 P.M)
Gigantges vs Toros
(Estadio Francisco Micheli, La Romana,7:30 P.M)
Estrellas vs Licey
(Estadio Quisqueya-Juan Marichal, Santo Domingo, 7:15 P.M)

POSICIONES

EQUIPO	G	P	DIF
ESTRELLA	12	8	0
AGUILAS	11	9	1.00
GIGANTES	11	10	1.50
TOROS	9	11	3.00
LEONES	9	11	3.00
TIGRES	9	12	3.50

No incluye juegos de ayer

Rincón Deportivo



Domingo Hernández
Editor Deportivo

Don Tomàs Troncoso Cuesta, una lamentable partida…



Don Tomàs Troncoso.

El país amaneció ayer lunes consternado con el fallecimiento de Don Tomàs Troncoso Cuesta.

Troncoso Cuesta ha sido uno de los màs completos cronistas deportivos que ha producido Repùblica Dominicana. Un polifacètico que dominaba con propiedad cualquier disciplina que le correspondiera enfocar.

Su programa "Los Deportes en Marcha", fue y sigue siendo parte importante de la radiodifusión dominicana en el ámbito deportivo.

Es Don Tomàs un referente y un ejemplo para las presentes y futuras generaciones que hemos abrazado la crónica deportiva como profesión, no sòlo como cronista, sino también en lo personal, cuya conducta fue intachable.

Sin dudas, es una lamentable partida. Se va a sus 86 años de edad, pero quedarà por siempre el legado de este gran ìcono que durante màs de 50 años consagrò su vida a bien informar, orientar y a enseñar sobre deportes a toda una población que lo siguió con vehemente interés y admiración. Ello habrà de servir de fuente de inspiración a cientos de jóvenes y adultos cronistas que lo tendrán como modelo a seguir.!Descanse en paz este gran hombre y profesional de la comunicación deportiva, nuestras màs sentidas condolencias a sus familiares!

Se aprieta…

Concluida la mitad de la serie regular del presente torneo de bèisbol otoño-invernal dominicano para la mayoría de los conjuntos, se aprieta la competencia.

No hay equipos débiles y aùn cuando las Estrellas Orientales hasta ahora ha sido el equipo màs estable –se han mantenido en primer lugar relativamente durante todo el trayecto, ahora tienen marca de 12-8-no hay nada seguro para nadie.

Se prevé incluso, que a partir de ahora, cuando se acerca diciembre, un mes decisivo y tradicionalmente crucial en este certamen, es cuando la cosa se pondrá mucho màs interesante, pues todos los clubes siguen fortaleciéndose cada dìa màs, nadie quiere quedarse fuera de la clasificación.

Se vislumbra que la calidad continuarà en aumento, conforme se observa y ante esa situación se hará mucho màs difícil para los equipos poder alcanzar la postemporada, que es el objetivo inmediato de todos. Mientras tanto, ante este panorama, quienes salen beneficiados son los fanáticos que disfrutan de un espectáculo de alto nivel, el cual, lógicamente, merecen. ¿Què opina usted…?**PARA QUE LO APRENDAS O LO RECUERDES: En la temporada correspondiente al 2001-2002, el norteamericano Eric Byrnes, de grata recordación para los parciales de los Tigres del Licey, fue escogido como Jugador Màs Valioso, en tanto Mendy Lòpez Jr, el toletero de las Aguilas Cibaeñas, fue seleccionado el dominicano màs destacado.!Suena la campana! ¡Climmp!**

David Ortiz y Alex debutan en papeleta para Salón de la Fama de Cooperstown

LA REDACCION
NUEVA YORK



Alex Rodríguez bromea junto a David Ortiz durante el Juego de Estrellas de 2007.

David Ortiz, Alex Rodríguez, Ryan Howard y Tim Lincecum sobresalen dentro del grupo de 13 peloteros que por primera vez aparecen en la papeleta de votación para el Salón de la Fama.

Otros 17 jugadores repiten en la lista de la Asociación de Escritores de Béisbol de Norteamérica (Bbwaa).

Alex Rodríguez bromea junto a David Ortiz durante el Juego de Estrellas de 2007. Jeff Gross/Getty Images

Barry Bonds y Roger Clemens, dos astros que acabaron manchados por la Era de los Esteroides, tendrán su décima y última aparición en la papeleta de la Bbwaa. Lo harán junto a Curt Schilling, a quien le faltaron 16 votos para alcanzar el mínimo de 75% para ser exaltado. Schilling recibió un 71.1% de los votos, Bonds alcanzó el 61.8% y Clemens llegó a 61.6%.

Justin Morneau, Jimmy Rollins y Jake Peavy también se estrenan en la papeleta, junto a Carl Crawford, Prince Fielder, Joe Nathan, Jonathan Papelbon, A.J. Pierzynski y Mark Teixeira, anunciaron el lunes el Salón de la Fama y la BBWAA.

La lista de los que repiten incluye a Bobby Abreu, Mark Buehrle, Todd Helton, Tim Hudson, Torii Hunter, Andruw Jones, Jeff Kent, Andy Pettitte, Manny Ramírez, Gary Sheffield, Sammy Sosa, Omar Vizquel y Billy Wagner.

Sosa también aparece por última vez en la papeleta. El dominicano recibió un 17% el año pasado.

Los integrantes de la Bbwaa con 10 años consecutivos o más de membresía están habilitados para votar. Los votantes tienen hasta el 31 de diciembre para mandar sus papeletas por correo y los resultados serán anunciados el 25 de enero.

Todo pelotero elegido será exaltado en el museo de Cooperstown el 24 de julio, además de los que sean seleccionados por los comités de la era dorada y los albores del béisbol y que se reunirán el 5 de diciembre.

Nadie fue elegido por la Bbwaa en la votación del año pasado. Tras anunciarse el resultado, Schilling pidió ser retirado de la papeleta.

"No pasa nada, el béisbol no me debe nada", dijo mediante un video en Twitter.

Clemens ha negado el consumo de sustancias para mejorar el rendimiento y Bonds niega que las usara a sabiendas. Bonds también fue acusado de violencia doméstica y Clemens de mantener una relación de una década con una cantante que tenía 15 años cuando se conocieron.

Rodríguez fue suspendido durante la temporada de 2014 por quebrantar el reglamento sobre sustancias de las Grandes Ligas y el contrato colectivo. Se alega que el nombre del dominicano Ortiz apareció en una lista de jugadores que dio positivo durante un sondeo realizado en 2003 para identificar la magnitud del consumo de sustancias en el deporte.

Félix Fermín ofrece rotación para seis juegos corridos

Tuto TAVÁREZ
SANTIAGO

Las Águilas Cibaeñas tienen seis partidos corridos esta semana, por lo que el dirigente Félix Fermín tendrá que apelar a dos debutantes para el fin de semana, en la rotación de pitcheo del conjunto.

Fermín indicó que el martes contra los Leones del escogido en el estadio Cibao, utilizará al derecho Ramón Rossó, partido que comenzará a las 6:30 de la tarde.

Para el miércoles Fermín enviaría al montículo a Joe Van Meter cuando visiten a los Toros del Este en el francisco Michelli, de La Romana.

El jueves las Águilas siguen en el Este del país enfrentando a las Estrellas Orientales en el estadio Tetelo Vargas de San Pedro de Macorís y la carta de triunfo de los amarillos será Wendolyn Bautista.

El Guerrero, Yunesky Maya tomará la blanca el viernes, cuando las Águilas reciben a los Gigantes en el estadio Cibao.

Fermín informó que para los compromisos de sábado y domingo podría estar utilizando a dos debutantes, de los lanzadores nuevos que serán inscriptos esta semana.

El sábado los amarillos reciben en el "Valle de la Muerte" a los Toros del Este, duelo previsto para las 5:00 de la tarde.

El domingo cierran la semana visitando a los Tigres del Licey en el estadio Quisqueya, Juan Marichal desde las 3:00 de la tarde.

LOTERIAS



NOTA: Los datos OFICIALES registrados en los archivos de la Lotería Nacional y Loto Real, son los que regirán.



Deportes

Fallece Tomàs Troncoso Cuesta, cronista deportivo inmortal del Deporte Dominicano



LA REDACCION

SANTO DOMINGO

Se dio a conocer en la mañana de este lunes el fallecimiento de don Tomás Troncoso Cuesta, uno de los más emblemáticos y carismáticos cronistas deportivos de la República Dominicana.

La información fue ofrecida en la red social Twitter por su hijo Tomás Troncoso Jr. “Lamento informarles a todos los amigos, fanáticos del deporte en general, que papi falleció. Qué grande fuiste viejo. Te queremos mucho”, fue lo expresado por el también cronista deportivo sobre su padre.

Tomás Troncoso tenía 86 años y nació el 29 de septiembre de 1935 en Ciudad Nueva, Santo Domingo, y fue parte de la primera transmisión de un juego de las Grandes Ligas en el país junto al narrador Billy Berroa, Max Alvarez y Ellis Pérez en 1962.

El programa "Los Deportes en Marcha" es parte importante de su carrera en la crónica deportiva y está al aire desde hace más de 50 años, desde el 1ero de agosto de 1963 y ese mismo año inició a laborar en el béisbol invernal con las Aguilas Cibaeñas, aunque irónicamente es considerado como una de las glorias de sus grandes rivales, los Tigres del Licey, equipo con el pasó la mayor parte de su carrera en activo y por el cual fue reconocido en 2016, nombrando la cabina de radio del conjunto azul en su honor.

Además fue exaltado al Pabellón de la Fama del Deporte Dominicano en 2005 en calidad de propulsor del deporte nacional y es considerado como uno de los cronistas deportivos más emblemáticos de la historia del país.

Todos los equipos del béisbol invernal dominicano han lamentado su fallecimiento.

Santos, Montilla y Tejada sobresalen en Festival de Atletismo La Barranquita

Domingo HERNANDEZ

SANTIAGO



El doctor Leonel Liriano, centro, en momentos en que es reconocido durante el Festival de Atletismo.Figuran Gerardo Suero Correa y Elìas Pèrez, presidente de la Federaciòn y la Asociaciòn de Atletismo, respectivamente, entre otros. Fotos cortesía Freddy Caputo.



Aspecto de una de las competencias celebradas en la pista de Atletismo de La Barranquita.

Wander Santos,Andy Montilla y Liranyi Tejada acapararon los máximos honores durante el Festival de Atletismo celebrado el pasado viernes en la pista del Estadio Olìmpico del Complejo Deportivo La Barranquita, en donde participaron atletas procedentes de diferentes provincias del país.

Durante la competencia, organizada por la Asociaciòn de Atletismo de Santiago, que preside el ingeniero Elìas Pèrez, se entregaron reconocimientos a varias personalidades, asì como a deportistas por sus aportes en favor del desarrollo de esta disciplina.

Santos ganó la primera posición en los 100 y 200 metros planos masculino, tras parar el cronòmetro en 10.81 y 48.01, respectivamente.

En los 100 metros la segunda posición fue ganada por Merhi Marcelino quien hizo tiempo de 11.01, mientras que Eleitino Jawes, quedó en la tercera posición con 11.02.

En los 400 metros, detrás de Santos y en segundo lugar se colocò Jerè Santì con 50.22, escoltado por Marcos Rodrìguez con 50.41.

Andy Montilla fue el mejor en los 1,500 y 5,000 metros planos, con tiempos de 4.08 y 16.25 sucesivamente. Jare Groterio quedó en segundo puesto en los 1,500, con 4.13 y el tercero fue para Eddy Acevedo con 4.16.

En los cinco mil metros Anthony Dìaz fue segundo con 16.30 y Meerely Peña tercero con 16.41.

Liranyi Tejada sobresalió en los 100 y 200 metros femeninos con tiempo de 25.16 y 11.60 respectivamente. Fiordaliza Cafil se situó en segundo lugar en los 100 metros,con 11.69 y el tercero correspondió a Maritza Peña con 12.10.

En los 200 metros femeninos el segundo puesto fue para Racfel Peña con 28.11 y el tercero para Melany Jàquez con 30.22.

Otros ganadores

En los 400 metros lisos femeninos Fiordaliza Cafil se llegó el primer lugar con tiempo de 54.0, escoltada por Nicol Rosa con 1.02 y Juana Liranzo con 1.05.

En los 800 metros masculino Josè Peguero se llevò el primer puesto al detener el cronòmetro en 2.01, mientras Roberto Toribio quedó en segundo con 2.03 y Winston Vàsquez fue tercero con 2.05.

Participaron atletas de:Santo Domingo, Bonao, Azua, La Vega, Moca, El Seibo, Mao, Puerto Plata y los anfitriones de Santiago.

Reconocimientos

Durante la actividad fueron reconocidos el doctor Leonel Liriano, el atleta Alvaro Abreu, y el propulsor Tony Morales. Originalmente iban a ser homenajeados los medallistas olímpicos, Mariely Paulino y los integrantes de la cuarteta mixta 4x400 pero èstos tuvieron inconvenientes en el trayecto de Santo Domingo a Santiago y no pudieron llegar, presentando sus respectivas excusas.

La competencia, que fue avalada por la Federaciòn Dominicana de Atletismo y su presidente Gerardo Correa, quien estuvo presente, contò con el respaldo de:Petronan, Ecopetròleo, La Fabril y Santiago corre 10 K.



